GS-2025-000459-REGI6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

2072453750
GS-2025- - RASES- ARLOF 29.25

Envigado, 08 de enero de 2025

Señores
LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2025

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2025, me permito solicitar a los señores líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Administrativa y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2025 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin los Estudios Previos se deben radicar con mínimo dos (02) meses y medio de anterioridad a la **fecha de inicio del contrato**, toda vez que el tiempo de contratación depende de la modalidad y de la cantidad de procesos radicados, tipos modalidad; **SELECCIÓN ABREVIADA** 45 días hábiles; **CONTRATACION DIRECTA** 15 hábiles; **MINIMA CUANTIA** 25 días hábiles, el ECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor(a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024- VERSIÓN: 10**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

1) Mediante **Resolución 001 del 01/01/2025** se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe Logístico y Financiero.
2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juicioso del bien o servicio a adquirir.

4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por **ejecutar o liquidar** en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicio y tiempos de ejecución. cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.

5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.

6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2024, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad, medicina especializada y alto costo.

7) Los ECOS para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Código, Horas, Profesión, Área ejemplo; (PUN8-REGI60001-TRABAJADOR SOCIAL-ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases 6, debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiones, para la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 cuenta con oficio de autorización cargas laborales **GS-2024-102120-DISAN**.

8) Si el proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del ECO a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable de Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACION – QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.

9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día **15 de octubre 2025,** debido a que la Universidades y Empresa de Salud en diciembre salen a vacaciones.

De antemano agradezco su atención al respecto.

Atentamente,

IT. JUAN DIEGO VALENCIA ALVAREZ
Jefe Logística y Financiera RASES Nro.6 (E)

Elaboro: IT Juan Diego Valencia Alvarez
ARLOF – ARAFI

Fecha de elaboración: 08/01/2025
Ubicación: Ubicación E:\ Correspondencia General, Correspondencia 2005

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
deant.rases-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Fecha: 25 de agosto de 2024

Lugar: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

No. Consecutivo revisión: 2aA. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS - ANTIOQUIA.	**VALOR SOLICITADO** **$ 10.100.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA INTERADMINISTRATIVA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	IT	JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	ANGELA MARCELA CANO VELEZ	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)(E)	IJ	JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 10.100.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	**MICHAEL VELASQUEZ MORENO**	**RESPONSABLE PAA**	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Envigado,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS - ANTIOQUIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101500	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	CENTROS DE SALUD
51000000	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

1.2 VALOR

El valor estimado en el presente proceso es de DIEZ MILLONES CIEN MIL MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 10.100.000,00), los cuales están distribuidos así:

Vigencia presupuestal 2025: La suma de cuatro millones quinientos mil pesos monedas legales colombianas ($ 4.500.000,00).

Vigencia presupuestal 2026: La suma de cinco millones seiscientos mil pesos moneda legal colombiana ($ 5.600.000,00).

TEMY/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-02-009-03-01	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1	VIGENCIA 2025: $ 4.500.000,00 VIGENCIA 2026: $ 5.600.000,00	VIGENCIA 2025 - 2026: $ 10.100.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 10.100.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 001 del 01-01-2025 DISAN aprobación de recursos plan anual de adquisiciones Vigencia 2025 UNIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

La vigencia 2026 se encuentra respaldada en la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 14925 del 28/05/2025, impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2025-031702 del 20/05/2025 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2025-043510-DISAN del 27/05/2025

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	1	VIGENCIA 2025: $ 4.500.000,00 VIGENCIA 2026: $ 5.600.000,00	VIGENCIA 2025 - 2026: $ 10.100.000,00
TOTAL						**1**	**$ 10.100.000,00**	**$ 10.100.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, requiere contratar con la entidad E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de CAÑAS GORDAS entidad que tiene por objeto social la prestación de servicios de salud, a fin de satisfacer las necesidades en salud y garantizar la continuidad en la atención a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

La Entidad E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de CAÑAS GORDAS cuenta con certificado de habilitación No 0513804914 para los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

CONVENIENCIA

La Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 ha identificado una necesidad prioritaria relacionada con la falta de acceso oportuno a servicios de salud por una parte significativa de la población, especialmente en zonas rurales y sectores vulnerables. Esta situación ha sido evidenciada a través de reportes de atención, quejas de usuarios, y análisis de indicadores de cobertura y oportunidad en la prestación de servicios. La Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 no cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y/o personal técnico y profesionales en su red propia, para la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, como también el suministro y dispensación de medicamentos en el municipio de Cañas Gordas. Por tanto, se evidencia la necesidad de brindar oportunidad en la atención por dichos servicios a través del presente estudio previo de contratación, permitiendo que, contratistas externos existentes en la región satisfagan los requerimientos de la prestación de servicios en salud como derecho Constitucional de nuestros afiliados por lo que se hace necesario la contratación en virtud a la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6, y su establecimiento de Sanidad Policial, ya que tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de Cañas Gordas- Antioquia.

La prestación de los servicios en salud, requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, como también el suministro y dispensación de medicamentos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de Cañas Gordas - Antioquia.

La contratación de servicios de salud de baja complejidad con la E.S.E SAN CARLOS del municipio de Cañas Gordas - Antioquia puede justificarse por varias razones importantes:

- Los servicios de baja complejidad de atención en salud es un pilar importante en la atención médica, ya que, dentro de sus principales objetivos, la prevención es la de menor costo y de mayor impacto en la salud de nuestros usuarios.
- La atención de baja complejidad se proyecta en la comunidad, coordinándose con organizaciones para lograr actitudes favorables para la salud, tratando de involucrar y promoviendo la confiabilidad de nuestro subsistema de salud.
- Los servicios de baja complejidad garantizan el acceso a profesionales y especialistas de la salud con experiencia y capacidad para brindar atención a pacientes.
- El talento humano que constituye los servicios de baja complejidad son médicos y odontólogos generales, enfermeras, nutricionistas, psicólogos, trabajadores sociales, técnicos, sus principales actividades son promoción para la salud, prevención de riesgos y daños, atención médica integral

ambulatoria, educación en hábitos saludables, control de la salud, tratamiento de morbilidad no compleja, rehabilitación y cuidados paliativos, asi como referencia oportuna de casos a niveles de mayor complejidad. De igual manera, concentra los programas prioritarios, como los de vacunación, control nutricional, atención al niño sano, salud reproductiva y sexual, atención del embarazo, entre los más importantes.

La contratación de estos servicios permitirá:
- Ampliar la cobertura en zonas con barreras geográficas o sociales.
- Reducir los tiempos de espera para la atención médica.
- Mejorar los indicadores de acceso y oportunidad en salud.
- Cumplir con los estándares de habilitación y calidad exigidos por el Ministerio de Salud.

En resumen, los servicios de baja complejidad se justifican en el presente estudio de contratación por la necesidad de acceso a la experiencia profesional, la atención integral, humanizada, oportuna y de calidad con una orientación diagnóstica, terapéutica y una asesoría sobre las recomendaciones, signos de alarmas y las medidas prevención que pueden beneficiar la calidad de la salud del paciente.

OPORTUNIDAD

La contratación interadministrativa entre la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 y la E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de CAÑAS GORDAS, tiene como fines primordiales la facilidad y eficiencia en el proceso de contratación de prestación de servicios de salud de baja complejidad, dispensación de medicamentos por parte de una entidad, al personal de usuarios y beneficiarios lo que permite:

1. Simplificación de procesos de autorizaciones y atenciones.
2. Reducción de tiempos de respuesta en atenciones de pacientes.
3. Mayor transparencia a la ejecución contractual.
4. Flexibilidad en las condiciones contractuales por ser de carácter interadministrativo.
5. Acceso a tecnologías y herramientas para agilizar la contratación por medio del SECOPII.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 se puede beneficiar con la ejecución del probable contrato, ya que puede:

1. Ahorrar tiempo y recursos por la atención fuera de las instalaciones propias, lo cual genera una menor demanda en el ESPCO y los ESPRI.
2. Mejorar la calidad de los servicios o bienes contratados, esto contando que los usuarios y beneficiarios residentes en el municipio de CAÑAS GORDAS, no tienen que realizar un desplazamiento de 3 horas y 45 minutos hasta el ESPCO DEANT, para atenciones de primer nivel.
3. Reducir costos ante las tarifas ofertadas de servicios de salud y suministro de medicamentos en sitio.

Para la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, la contratación con la E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de Cañas Gordas busca la facilidad y eficiencia en el proceso de atención de servicios de salud, ya sea para usuarios o beneficiarios, puede incluir aspectos como:

1. Acceso rápido y sencillo a servicios médicos
2. Flexibilidad en horarios y ubicaciones
3. Simplificación de trámites y papeleo
4. Comunicación efectiva y transparente
5. Opciones de pago y seguro adecuadas
6. Reducir tiempos de espera
7. Mejorar la experiencia del paciente
8. Aumentar la accesibilidad a servicios de salud
9. Fomentar la adherencia a tratamientos y recomendaciones médicas

POBLACION OBJETO

La contratación interadministrativa entre la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 y la E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de Cañas Gordas, se ha presentado atenciones en servicios de salud durante los primeros días de la vigencia, para las actividades de procedimientos de baja complejidad teniendo en cuenta la morbimortalidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N.° 6 de la Policía Nacional.

El plan de beneficios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, es por ello que se debe garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral y resolutiva a los usuarios, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos. En consecuencia, resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través de esta contratación la salud conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional N.° 6 de la Policía Nacional.

La situación de salud en la población de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6, requiere la prestación de servicios de salud ambulatorios, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, como también el suministro y dispensación de medicamentos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de Cañas Gordas - Antioquia. Se busca por medio de este contrato que haya una cobertura permanente, que no puede ser brindado activamente en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, al no existir otro medio de satisfacer la necesidad; es la contratación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la opción de mayor viabilidad, ya que remitir a los usuarios a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, haría que los costos se incrementaran de manera exorbitante.

A continuación, se relaciona la información presupuestal y el consumo promedio que se tiene registrado teniendo en cuenta las necesidades de salud para las actividades solicitadas:

PRESUPUESTO ASIGNADO	PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL	MESES A CUBRIR	FECHA PROBABLE DE TERMINO
$ 10.100.000,00	El promedio de consumo mensual que se tiene estipulado con la E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS es de $ 1.262.500,00.	Cantidad de meses a cubrir 08 meses	30/04/2026

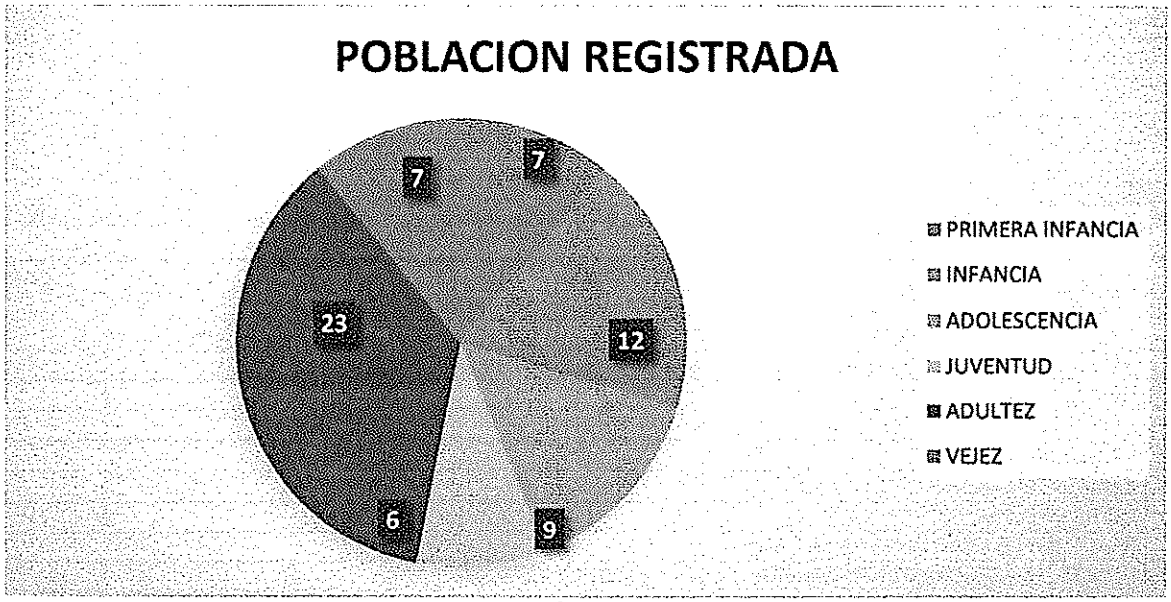
Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2025.

Demanda de servicios de salud.
La planificación de la prestación de servicios de salud requiere de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención lo requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido.

La demanda de servicios de salud surge de la necesidad de los riesgos gestionados y aquellos a gestionar conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud, actividades de Protección específica y detección temprana y la población a cargo consultante en los diferentes servicios de salud, tomando como referencia las bases de información dispuestas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, podemos verificar que la demanda de servicios en salud es efectiva real, según las estimaciones de la demanda esperada, utilizando los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS y reportes del Sistema de información de Sanidad Policial SISAP.

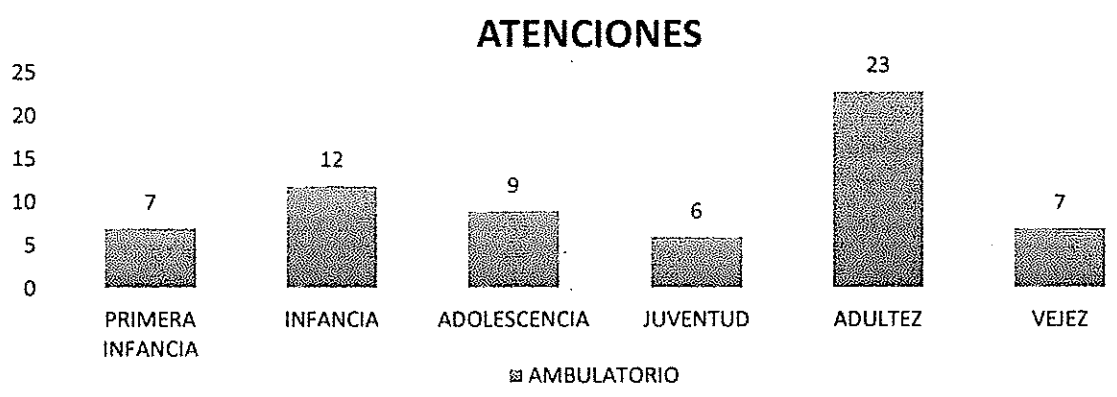
CONTENIDO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.
a. Población por momento curso de vida
Análisis: en el municipio de CAÑAS GORDAS Antioquia perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 contamos con un total de 64 usuarios distribuidos por momento curso de vida así:

	CURSO DE VIDA	USUARIOS
RASES N.° 6	PRIMERA INFANCIA	7
	INFANCIA	12
	ADOLESCENCIA	9
	JUVENTUD	6
	ADULTEZ	23
	VEJEZ	7
Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP, con una fecha de corte a abril 2025.		



En base a lo anterior y en las fechas de inicio y termino del anterior contrato celebrado, se presenta la información correspondiente a las atenciones realizadas de acuerdo a curso de vida

CURSO DE VIDA	ATENCIONES
PRIMERA INFANCIA	7
INFANCIA	12
ADOLESCENCIA	9
JUVENTUD	6
ADULTEZ	23
VEJEZ	7



Entendiendo el perfil demográfico como el conjunto de características particulares (edad, sexo, determinantes económicos y sociales) de una población especifica a través del tiempo, que constituye la base informativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud orientados a mejorar los niveles de vida de la población perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 por lo que se identifica lo siguiente: en el municipio de CAÑAS GORDAS - Antioquia contamos con un total de 64 usuarios con una discriminación por sexo de la siguiente forma:

MUNICIPIO	*SEXO*	*TOTAL, POR SEXO*	*TOTAL, POR UPRES*
CAÑAS GORDAS.	M	33	64
	F	31	

Fuente: La información fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP de fecha abril del 2025. .

MORBILIDAD

A continuación, se describe en la tabla los diagnósticos más frecuentes en nuestros usuarios en el año 2025 en municipio de Cañas Gordas, Antioquia

CUPS	ATENCIÓN	CANTIDAD
890311	ESGUINCES Y DESGARROS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANT-POS) R	20
890201	EXAMEN MEDICO GENERAL	11
939402	INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORESNO ESPECIFICADA	10
232101	CARIES DE LA DENTINA	9
890203	EXAMEN ODONTOLOGICO	4
890203	CARIES DE LA DENTINA	3
903815	EXAMEN DE LABORATORIO	3
890701	OTITIS MEDIA NO ESPECIFICADA	3
890701	FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO	3
890208	CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	2
890701	CONTUSION DEL CODO	2
890201	OTRAS DEFORMIDADES DEL HALLUX (ADQUIRIDAS)	2
890701	SINCOPE Y COLAPSO	2
890701	RINOFARINGTIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	2
890701	AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	1
890701	HERIDAS MULTIPLES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	1
890701	LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL	1

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Se realizó el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

Aunando a lo anterior, la protección reforzada a sujetos de especial protección constitucional, a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen Derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicio de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

La Regional De Aseguramiento En Salud N.° 6, no cuenta con el talento humano para la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, como también el suministro y dispensación de medicamentos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de Cañas Gordas – Antioquia

De acuerdo con lo anterior, la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud N.° 6 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para dar cumplimiento a este beneficio es la siguiente:

A. Adquirir los servicios para la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, como también el suministro y dispensación de medicamentos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de Cañas Gordas – Antioquia

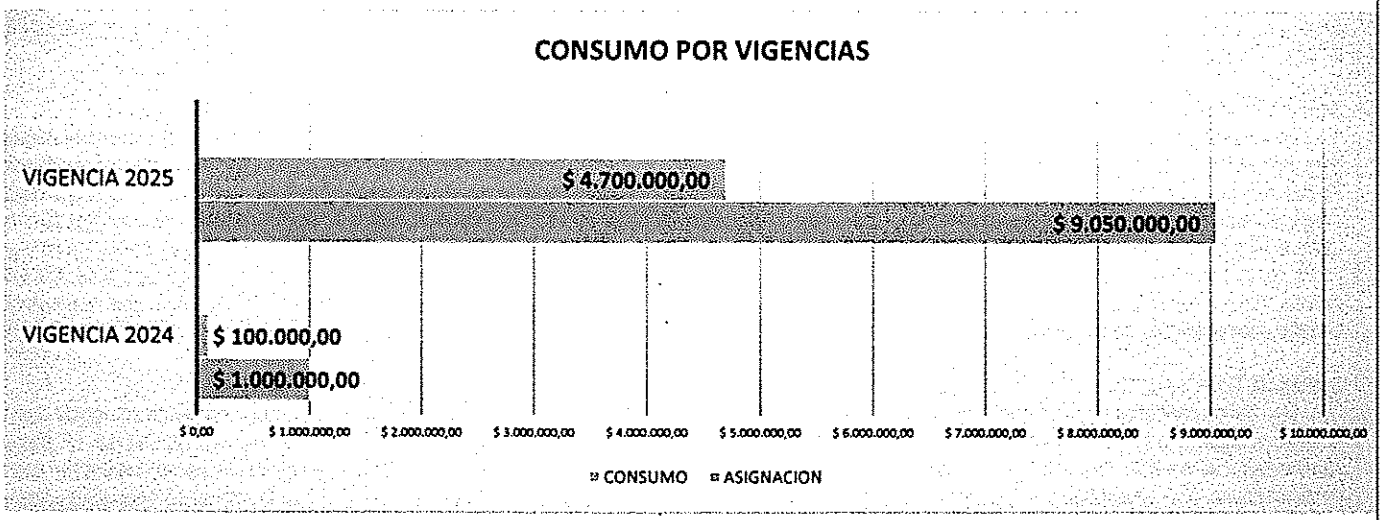
B. Contratación de personal, adquirir equipos, ampliara instalaciones lo cual genera alto costo para la Dirección de sanidad.

Por lo anterior, la alternativa de solución más viable que permite la satisfacción de la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud N.° 6, es la contratación de dichos servicios.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional.

Resulta importante recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1°; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

CONSUMO CONTRATO VIGENCIA 2024 - 2025



La asignación del contrato para las vigencias 2024 – 2025 fue de un total de Diez millones cincuenta mil pesos moneda legal colombiana ($ 10.050.000,00) con fecha de inicio 13 de noviembre de 2024 y fecha de término 31 de mayo de 2025, al momento de elaborar este estudio previo no cuenta con saldo y ya fue liquidado el contrato.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin "*la continua y eficiente prestación de los serv públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*". Al efecto, la rama legisl en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación est Aunado a ello, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución Política como derecho fundamental, la Corte Constitucional reiteró en la Sentenc 760 de 2008, que "*...el derecho a la salud es un derecho fundamental, así sea considerado usualmente por la doctrina como un derecho social... que debe garantizado a todos los seres humanos...*" en conexidad con la vida.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

2. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** "*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan d disposiciones.*"

3. Artículos 2, 4, 5, 6, 18 y 27 del **DECRETO 1795 DE 2000** "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*"

4. Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del **ACUERDO No. 002 DEL 2001** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "*Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial*"

5. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2009** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "*Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*"

6. Artículos 1, 2 y 38 de la **RESOLUCIÓN No. 0267 del 25/01/2023** expedida por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*"

JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Sentencia T-178 de 2024

"(...) La continuidad en la prestación del servicio adquiere una especial relevancia, en cuanto implica que la atención en salud no puede ser suspendida por razones de carácter administrativo o económico. Al respecto, esta Corte ha advertido que «las entidades que tienen a su cargo la prestación de este servicio deben abstenerse de realizar actuaciones y de omitir las obligaciones que supongan la interrupción injustificada de los tratamientos». Esto quiere decir que, una vez iniciada la atención en salud, en determinado centro clínico y bajo condiciones específicas, debe garantizarse su continuidad, sin suspensiones o retardos de tipo administrativo o financiero, hasta lograr la recuperación o estabilización del paciente, de forma que se ampare la atención integral e integrada de la prestación del servicio de salud en su inicio (...)"

Sentencia T-017 de 2021
"(...) Atendiendo al principio de continuidad, ya estudiado en esta providencia, es preciso señalar que los usuarios del sistema de salud tienen derecho a recibir la totalidad del tratamiento de acuerdo con las consideraciones del médico y que los servicios de que gozan no deben ser suspendidos, interrumpidos o limitados por parte de las Entidades Promotoras de Salud. Lo anterior, considerando que la interrupción de un tratamiento o la limitación del goce de su totalidad no debe ser originada por trámites de índole administrativo, jurídico o financiero de las EPS. De ahí que el deber impuesto a dichas entidades procura brindar un acceso efectivo a los servicios de salud (...)"

Sentencia T-012 de 2020
"(...) La jurisprudencia constitucional ha considerado que, el derecho a la salud es un elemento estructural de la dignidad humana que reviste la naturaleza de derecho fundamental autónomo e irrenunciable, cuyo contenido ha sido definido y determinado por el legislador estatutario y por la jurisprudencia de esta Corte. En ese sentido, el servicio público de salud, consagrado en la Constitución Política como derecho económico, social y cultural, ha sido desarrollado jurisprudencial y legislativamente, delimitando y depurando tanto el contenido del derecho, como su ámbito de protección ante la justicia constitucional. En estos términos, esta Corte al estudiar los complejos problemas que plantean los requerimientos de atención en salud, se ha referido a dos dimensiones de amparo, una como derecho y otra como servicio público a cargo del Estado. En cuanto a la salud como derecho fundamental, este debe ser prestado de manera oportuna, eficiente y con calidad, con fundamento en los principios de continuidad e integralidad; mientras que, respecto a la salud como servicio, se ha advertido que su prestación debe atender a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad (...)"

Sentencia T-331 de 2018
"(...) Uno de los principios rectores en el ámbito de la prestación del servicio de salud es el principio de continuidad. Esta Corporación ha sostenido que "Dada la naturaleza dual de la salud, como derecho y servicio público a cargo del Estado, la continuidad en su prestación supone que, una vez iniciado un tratamiento o suministrado un servicio de salud, el mismo no pueda ser interrumpido o suspendido por parte de la entidad responsable de su prestación por razones administrativas, presupuestales o de cualquier índole, salvo que exista una causa legal que lo justifique y siempre que la misma se encuentre ajustada a los principios y derechos constitucionales (...)"

En vista a lo anterior conforme a los lineamientos Constitucionales, legales y Jurisprudenciales es necesario dar continuidad a la prestación del servicio, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con tratamientos que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles lo que genera un impacto negativo tanto a él su grupo familiar como a la Institución viéndose inmersa en posibles daños antijurídicos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Es de anotar que la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, para suplir la necesidad y garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios del Subsistema en el municipio de Guatapé siempre ha contratado este servicio mediante contratos interadministrativos con la entidad E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS, teniendo en cuenta que es la única entidad que brinda este servicio en dicho Municipio, además cuenta con la capacidad instalada y suficiencia administrativa para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud allí para suplir la necesidad y además garantizar el Suministro y dispensación de medicamentos.

A continuación, se relacionará los últimos 3 contratos suscritos con esta entidad como referencia al nuevo proceso contractual que se proyecta con el presente estudio previo.

ENTIDAD Y/O UNIDAD NOMBRE	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESE HOSPITAL SAN CARLOS	065-5-20118-21	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Cañas Gordas.	PN RASES 6 CD IA 161-2021	La entidad presto los servicios de acuerdo al objeto contractual, brindando accesibilidad al servicio de salud	N/A
ESE HOSPITAL SAN CARLOS	65-5-20249-23	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Cañas Gordas.	PN RASES 6 CD IA 278-2023	La entidad presto los servicios de acuerdo al objeto contractual, brindando accesibilidad al servicio de salud	N/A
ESE HOSPITAL SAN CARLOS	65-5-20251-24	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Cañas Gordas.	PN RASES 6 CD IA 300-2024	La entidad presto los servicios de acuerdo al objeto contractual, brindando accesibilidad al servicio de salud	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa,
El presente proceso de contratación deberá tramitarse a través del procedimiento dispuesto para la CONTRATACIÓN DIRECTA, Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014.

Contrato interadministrativo.
Reglamentado en el Literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente estudio previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

N/A

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el contratista debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

- Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe certificar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE con a la experiencia del talento humano necesario en la prestación de servicios de salud a contratar, firmada por representante legal.
- El contratista deberá certificar y garantizar que cuenta con el talento humano capacitado y certificado en los puntos de vacunación. Esta información deberá incluir nombres, cargos, certificaciones y fechas de capacitación.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la capacidad operativa que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe certificar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE, que cuenta con personal idóneo para prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas, firmada por representante legal.

Con el fin de garantizar los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones - pai – 2025, la entidad debe certificar:

- El contratista deberá certificar la prestación de los servicios de vacunación bajo las modalidades intramural (dentro de las IPS) y extramural, que incluye vacunación en unidad móvil, jornadas de salud, vacunación domiciliaria y otras tácticas definidas por el PAI.
- El contratista deberá presentar los soportes de pólizas de responsabilidad civil, así como los certificados de mantenimiento y calibración de los equipos de cadena de frio.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD

El contratista debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada:

- Atención por la consulta externa con medicina general y otros profesionales de la salud hasta 3 días hábiles
- Procedimientos hasta 30 días calendario
- Atención prioritaria en las primeras 24 horas
- Atención por urgencias según la clasificación de Triage descrita en la Resolución No. 5596 del 24 de diciembre del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social

Nota 1: En todos los casos igual o menor a la oferta presentada en el Decreto 019 de 2012 en materia de oportunidad para asignación de citas, Resolución 256 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Circular Externa 047 de noviembre de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Nota 2: Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"**Primera. Atención oportuna.** Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. **Segunda. Atención especial en niños.** Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".*

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

La institución y/o persona natural debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE).

- Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de los servicios ofertados expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
- Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.
- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.

PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE

El oferente debe diligenciar en el anexo de condiciones técnicas mínimas de CUMPLE O NO CUMPLE la información correspondiente a la persona de enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre:_____
Teléfonos:_____
Correo electrónico:_____

INFRAESTRUCTURA.

El oferente debe certificar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE con instalaciones para la prestación los servicios de salud objeto del presente estudio previo, en el municipio de CAÑAS GORDAS Antioquia. Deberán ser instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. En caso de que algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.

- El contratista debe contar con la sede(s) habilitada(s).
- El contratista debe contar con consultorios habilitados para la atención.
- El contratista debe contar con sala (s) de hospitalización habilitada.

- El contratista debe contar con sala (s) de Urgencias habilitada.
- El contratista debe contar con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano necesario para garantizar la atención al usuario.
- El contratista debe contar con baños aptos para usuarios con y sin discapacidad.
- El contratista debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.
- Si la sede del prestador de servicios de salud está ubicada en edificaciones de hasta dos (2) pisos o más niveles, contados a partir del nivel más bajo construido, y que funcionen en segundo u otro nivel o piso. Debe contar con ascensor o rampa o sistema alternativo de elevación.
- Los sistemas alternativos de elevación deben cumplir con las siguientes condiciones:
- Su ubicación no debe interferir con el acceso y evacuación de los usuarios por las escaleras.
- Debe estar disponible tanto para el acceso como para la evacuación de los usuarios.
- Su manejo debe ser autónomo.
- Debe garantizar seguridad durante su uso.
- La sede propuesta por el contratista debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- La sede propuesta por el contratista debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
N/A

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ OFERTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, EL NO HACERLO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

En atención a la Circular Externa 025 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, dirigida a compañías de seguros autorizadas para expedir el SOAT, entidades responsables de pago, prestadores de servicios de salud públicos y privados, y empresas de traslado de pacientes, mediante la cual se establecen las tarifas del manual de régimen tarifario que regirán durante la vigencia 2025, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 dará aplicabilidad a los valores tarifarios relacionados en la presente circular, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, la correcta liquidación de los eventos cubiertos por la Circular Externa 025 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y el cumplimiento normativo por parte de los actores del sistema.

Para los medicamentos ofertados por la ESE se tendrán en cuenta las tarifas propias institucionales.

La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 evaluará económicamente la oferta que presente el contratista de acuerdo a su relación costo beneficio, lo que para el presente proceso de contratación se realizaría para la prestación de los servicios médicos.

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección Cuestionario el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo en el archivo Excel denominado Anexo Oferta Económica de este proceso, SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando UNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% - 2% o en su defecto 0%) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, por lo que superar el precio techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CODIGO CUPS	TARIFA	TARIFA PRECIO TECHO
1	TROPONINA T CUANTITATIVA	903439	CIRCULAR 025	$ 121.500,00
2	TROPONINA I CUANTITATIVA	903437	CIRCULAR 025	$ 121.500,00
3	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	898001	CIRCULAR 025	$ 45.600,00
4	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	901237	CIRCULAR 025	$ 93.000,00
5	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	911017	CIRCULAR 025	$ 20.900,00
6	UROANALISIS	907106	CIRCULAR 025	$ 25.100,00
7	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	907009	CIRCULAR 025	$ 11.900,00
8	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	907008	CIRCULAR 025	$ 11.900,00
9	COPROLOGICO	907002	CIRCULAR 025	$ 15.700,00

10	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	906915	CIRCULAR 025	$	25.100,00
11	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906914	CIRCULAR 025	$	23.700,00
12	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	906911	CIRCULAR 025	$	26.100,00
13	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906610	CIRCULAR 025	$	245.800,00
14	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	906317	CIRCULAR 025	$	171.300,00
15	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	906249	CIRCULAR 025	$	136.200,00
16	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	906242	CIRCULAR 025	$	131.000,00
17	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	906241	CIRCULAR 025	$	131.000,00
18	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	904904	CIRCULAR 025	$	124.800,00
19	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	CIRCULAR 025	$	76.900,00
20	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903895	CIRCULAR 025	$	22.800,00
21	TRIGLICERIDOS	903868	CIRCULAR 025	$	26.600,00
22	NITROGENO UREICO	903856	CIRCULAR 025	$	19.000,00
23	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	903845	CIRCULAR 025	$	60.300,00
24	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	903844	CIRCULAR 025	$	109.100,00
25	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	903842	CIRCULAR 025	$	60.300,00
26	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	CIRCULAR 025	$	23.700,00
27	COLESTEROL TOTAL	903818	CIRCULAR 025	$	48.400,00
28	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	903817	CIRCULAR 025	$	47.000,00
29	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	903816	CIRCULAR 025	$	47.000,00
30	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	903815	CIRCULAR 025	$	39.900,00
31	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	CIRCULAR 025	$	16.600,00
32	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903801	CIRCULAR 025	$	26.600,00
33	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	903426	CIRCULAR 025	$	86.800,00
34	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	903026	CIRCULAR 025	$	72.100,00
35	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	902221	CIRCULAR 025	$	16.100,00
36	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	902220	CIRCULAR 025	$	16.100,00
37	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	902214	CIRCULAR 025	$	20.400,00
38	HEMOGLOBINA	902213	CIRCULAR 025	$	14.700,00
39	HEMATOCRITO	902211	CIRCULAR 025	$	7.100,00
40	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	902210	CIRCULAR 025	$	39.400,00
41	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	902209	CIRCULAR 025	$	39.400,00
42	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	902208	CIRCULAR 025	$	39.400,00
43	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	902207	CIRCULAR 025	$	39.400,00
44	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	902204	CIRCULAR 025	$	9.000,00
45	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	901305	CIRCULAR 025	$	22.800,00
46	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	901304	CIRCULAR 025	$	39.900,00
47	BACILOSCOPIA	901101	CIRCULAR 025	$	25.100,00
48	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	892901	CIRCULAR 025	$	45.600,00
49	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA	990204	CIRCULAR 025	$	17.600,00
50	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ENFERMERIA	990104	CIRCULAR 025	$	17.600,00
51	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	890205	CIRCULAR 025	$	17.600,00
52	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	890305	CIRCULAR 025	$	17.600,00
53	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	990103	CIRCULAR 025	$	17.600,00
54	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	990101	CIRCULAR 025	$	17.600,00
55	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	950601	CIRCULAR 025	$	17.600,00
56	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	870451	CIRCULAR 025	$	17.600,00
57	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	870452	CIRCULAR 025	$	17.600,00
58	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	870453	CIRCULAR 025	$	17.600,00
59	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	870454	CIRCULAR 025	$	17.600,00
60	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	870455	CIRCULAR 025	$	17.600,00
61	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	230201	CIRCULAR 025	$	20.400,00
62	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	230202	CIRCULAR 025	$	20.400,00
63	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	230203	CIRCULAR 025	$	20.400,00
64	OBTURACION DENTAL	232104	CIRCULAR 025	$	20.400,00
65	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	997105	CIRCULAR 025	$	20.400,00
66	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	997106	CIRCULAR 025	$	38.900,00
67	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	997104	CIRCULAR 025	$	38.900,00
68	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	997103	CIRCULAR 025	$	38.900,00
69	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	890303	CIRCULAR 025	$	38.900,00
70	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	890203	CIRCULAR 025	$	38.900,00
71	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	990212	CIRCULAR 025	$	26.600,00
72	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	990203	CIRCULAR 025	$	26.600,00
73	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	990112	CIRCULAR 025	$	26.600,00
74	CONTROL DE PLACA DENTAL (CUPS - 997002)	997310	CIRCULAR 025	$	26.600,00
75	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA (CUPS - 237103)	237101	CIRCULAR 025	$	137.600,00
76	PULPOTOMIA	237102	CIRCULAR 025	$	137.600,00
77	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	CIRCULAR 025	$	68.800,00
78	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	232200	CIRCULAR 025	$	68.800,00
79	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	231200	CIRCULAR 025	$	167.000,00
80	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	237302	CIRCULAR 025	$	167.000,00
81	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	230101	CIRCULAR 025	$	36.100,00
82	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	230103	CIRCULAR 025	$	36.100,00
83	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	237304	CIRCULAR 025	$	66.900,00
84	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	237305	CIRCULAR 025	$	66.900,00
85	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	237303	CIRCULAR 025	$	201.200,00
86	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR (CUPS - 237301)	237306	CIRCULAR 025	$	201.200,00
87	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	5DS002	CIRCULAR 025	$	33.700,00
88	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230102	CIRCULAR 025	$	44.100,00
89	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	231100	CIRCULAR 025	$	100.600,00
90	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA	232101	CIRCULAR 025	$	39.900,00

91	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	232103	CIRCULAR 025	$	50.800,00
92	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	232401	CIRCULAR 025	$	174.100,00
93	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	232402	CIRCULAR 025	$	349.700,00
94	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	235100	CIRCULAR 025	$	238.200,00
95	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	CIRCULAR 025	$	133.300,00
96	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	890703	CIRCULAR 025	$	42.200,00
97	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301	CIRCULAR 025	$	158.000,00
98	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO (CUPS - 997107)	997102	CIRCULAR 025	$	34.200,00
99	DERECHOS DE SALA DE YESOS	5DS004	CIRCULAR 025	$	110.100,00
100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	981100	CIRCULAR 025	$	96.300,00
101	APLICACION DE FERULA SOD	935400	CIRCULAR 025	$	227.800,00
102	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	936800	CIRCULAR 025	$	167.000,00
103	APLICACION O CAMBIO DE YESO ESPICA ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	935306	CIRCULAR 025	$	177.000,00
104	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	990201	CIRCULAR 025	$	30.800,00
105	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)	935304	CIRCULAR 025	$	132.900,00
106	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	869500	CIRCULAR 025	$	83.500,00
107	INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	A10003	CIRCULAR 025	$	8.500,00
108	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	5DS003	CIRCULAR 025	$	77.800,00
109	ONICECTOMIA	862701	CIRCULAR 025	$	64.800,00
110	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	579501	CIRCULAR 025	$	49.300,00
111	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	890301	CIRCULAR 025	$	56.900,00
112	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	CIRCULAR 025	$	56.900,00
113	APLICACION DE VENDAJE ENYESADO SOD	935100	CIRCULAR 025	$	89.200,00
114	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	935305	CIRCULAR 025	$	89.200,00
115	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	935302	CIRCULAR 025	$	89.200,00
116	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	935301	CIRCULAR 025	$	89.200,00
117	VACUNACION CONTRA RABIA	993505	CIRCULAR 025	$	8.500,00
118	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	993104	CIRCULAR 025	$	8.500,00
119	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	993522	CIRCULAR 025	$	8.500,00
120	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	993512	CIRCULAR 025	$	8.500,00
121	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	993510	CIRCULAR 025	$	8.500,00
122	VACUNACION CONTRA VARICELA	993509	CIRCULAR 025	$	8.500,00
123	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	993504	CIRCULAR 025	$	8.500,00
124	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	993503	CIRCULAR 025	$	8.500,00
125	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	993501	CIRCULAR 025	$	8.500,00
126	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERINA [DPT]	993122	CIRCULAR 025	$	8.500,00
127	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [TD]	993120	CIRCULAR 025	$	8.500,00
128	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	993102	CIRCULAR 025	$	8.500,00
129	OTRA VACUNACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	995201	CIRCULAR 025	$	8.500,00
130	VACUNACION CONTRA VIRUS PAPILOMA HUMANO [VPH]	993513	CIRCULAR 025	$	8.500,00
131	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A	993502	CIRCULAR 025	$	8.500,00
132	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B DIFTERIA TETANOS TOS FERINA Y HEPATITIS B (PENTAVALENTE)	993130	CIRCULAR 025	$	8.500,00
133	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	993106	CIRCULAR 025	$	8.500,00
134	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	890701	CIRCULAR 025	$	93.500,00
135	NEBULIZACION	939402	CIRCULAR 025	$	23.700,00
136	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	963300	CIRCULAR 025	$	48.400,00
137	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	895100	CIRCULAR 025	$	77.800,00
138	EXTRACCION DE DISPOSITIVO URETRAL	976501	CIRCULAR 025	$	49.300,00
139	INSERCION DE DISPOSITIVO EN URETRA	961601	CIRCULAR 025	$	49.300,00
140	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	5DSB01	CIRCULAR 025	$	107.200,00
141	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	870004	CIRCULAR 025	$	103.900,00
142	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	870101	CIRCULAR 025	$	103.900,00
143	RADIOGRAFIA DE MALAR	870104	CIRCULAR 025	$	103.900,00
144	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105	CIRCULAR 025	$	103.900,00
145	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	870107	CIRCULAR 025	$	103.900,00
146	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	870102	CIRCULAR 025	$	103.900,00
147	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108	CIRCULAR 025	$	103.900,00
148	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	870103	CIRCULAR 025	$	103.900,00
149	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	873111	CIRCULAR 025	$	103.900,00
150	RADIOGRAFIA DE HUMERO	873121	CIRCULAR 025	$	103.900,00
151	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	873204	CIRCULAR 025	$	103.900,00
152	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	873312	CIRCULAR 025	$	103.900,00
153	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)	873313	CIRCULAR 025	$	103.900,00
154	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP LATERAL)	873340	CIRCULAR 025	$	103.900,00
155	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)	873420	CIRCULAR 025	$	103.900,00
156	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	870001	CIRCULAR 025	$	117.200,00
157	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	870003	CIRCULAR 025	$	163.700,00
158	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	870602	CIRCULAR 025	$	120.000,00
159	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010	CIRCULAR 025	$	131.400,00
160	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020	CIRCULAR 025	$	128.600,00
161	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	CIRCULAR 025	$	128.600,00
162	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	CIRCULAR 025	$	160.400,00
163	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050	CIRCULAR 025	$	124.800,00
164	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	871091	CIRCULAR 025	$	88.300,00
165	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	871111	CIRCULAR 025	$	113.900,00
166	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112	CIRCULAR 025	$	103.000,00
167	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL)	871121	CIRCULAR 025	$	113.900,00
168	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	CIRCULAR 025	$	103.000,00
169	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	CIRCULAR 025	$	132.900,00
170	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	873112	CIRCULAR 025	$	80.200,00
171	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	873122	CIRCULAR 025	$	80.200,00
172	RADIOGRAFIA DE CODO	873205	CIRCULAR 025	$	80.200,00
173	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	873206	CIRCULAR 025	$	80.200,00
174	RADIOGRAFIA DE MANO	873210	CIRCULAR 025	$	80.200,00

175	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL Y OBLICUA)	873333	CIRCULAR 025	$	80.200,00
176	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	873335	CIRCULAR 025	$	80.200,00
177	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)	873431	CIRCULAR 025	$	80.200,00
178	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	890308	CIRCULAR 025	$	38.900,00
179	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	890208	CIRCULAR 025	$	38.900,00
180	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	890408	CIRCULAR 025	$	38.900,00
181	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	965201	CIRCULAR 025	$	39.900,00
182	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD	965100	CIRCULAR 025	$	103.400,00
183	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	944102	CIRCULAR 025	$	102.500,00
184	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	944002	CIRCULAR 025	$	46.500,00
185	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	943102	CIRCULAR 025	$	35.100,00
186	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	897011	CIRCULAR 025	$	42.700,00
187	LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	965902	CIRCULAR 025	$	75.000,00
188	LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	965901	CIRCULAR 025	$	75.000,00
189	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	129B01	CIRCULAR 025	$	290.400,00
190	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	129B02	CIRCULAR 025	$	216.400,00
191	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	129B01	CIRCULAR 025	$	309.400,00
192	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS	129B02	CIRCULAR 025	$	235.400,00
193	TOMA Y ENVIO DE CITOLOGIA A MEDELLIN (CUPS - 892901)	8929AB	CIRCULAR 025	$	18.300,00
194	MANEJO DE CADAVER AMBITO HOSPITALARIO O DOMICLIARIO Y/ O CERTIFICACION DEFUNCION DIURNA EN DOMICILIO POR COVID - 19 (CUPS - 890701)	8907AD	CIRCULAR 025	$	717.700,00
195	SARS COV2 (COVID-19) ANTICUERPOS IG M	906271	CIRCULAR 025	$	38.100,00
196	SARS COV2 (COVID-19) ANTICUERPOS IG G	906270	CIRCULAR 025	$	38.100,00
197	RT- PCR SARS COV2 (COVID-19) - TOMA DE MUESTRA Y TRANSPORTE (CUPS - 908856)	9088AG	CIRCULAR 025	$	57.300,00
198	RT- PCR SARS COV2 (COVID-19) - TOMA DE MUESTRA (CUPS - 908856)	9088AO	CIRCULAR 025	$	156.200,00
199	TOMA DE MUESTRA PARA EXAMENES DE LABORATORIO SALUD PUBLICA (CUPS - A32031)	A300AA	CIRCULAR 025	$	18.100,00
200	TOMA Y ENVIO DE MUESTRA PARA LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA (VIRUELA SIMICA) (CUPS - A32031)	A320AA	CIRCULAR 025	$	51.500,00
201	SARS COV2 (COVID-19) ANTIGENO	906340	CIRCULAR 025	$	102.400,00
202	IDENTIFICACION DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	908856	CIRCULAR 025	$	156.200,00
203	PAQ - ATENCION DEL PARTO DE BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	7353AA	CIRCULAR 025	$	1.109.970,00
204	DENGUE ANTICUERPOS IG G	906207	CIRCULAR 025	$	131.000,00
205	DENGUE, ANTICUERPOS IG M +	906208	CIRCULAR 025	$	137.600,00
206	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	873123	CIRCULAR 025	$	47.000,00
207	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	CIRCULAR 025	$	88.300,00
208	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	CIRCULAR 025	$	47.000,00
209	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	890311	CIRCULAR 025	$	36.500,00
210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	890211	CIRCULAR 025	$	36.500,00
211	TERAPIA FISICA INTEGRAL	931001	CIRCULAR 025	$	36.500,00
212	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	944202	CIRCULAR 025	$	45.600,00
213	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR PSICOLOGIA	990206	CIRCULAR 025	$	26.600,00
214	SUTURA	865101	CIRCULAR 025	$	26.600,00
215	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU)	697101	CIRCULAR 025	$	91.100,00
216	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	977100	CIRCULAR 025	$	77.800,00
217	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	990103	CIRCULAR 025	$	17.600,00
218	TOPICACIÓN DE FLUOR EN GEL	997103	CIRCULAR 025	$	38.900,00
219	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	997105	CIRCULAR 025	$	20.400,00
220	TOPICACIÓN DE FLUOR EN BARNIZ	997106	CIRCULAR 025	$	38.900,00
221	CONTROL DE PLACA DENTAL	997002	CIRCULAR 025	$	26.600,00
222	PULPECTOMÍA	237103	CIRCULAR 025	$	137.600,00
223	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	CIRCULAR 025	$	133.300,00
224	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	235100	CIRCULAR 025	$	238.200,00
225	APLICACIÓN DE SELLANTES	997107	CIRCULAR 025	$	34.200,00
226	TIROXINA T4 LIBRE	904921	CIRCULAR 025	$	94.900,00
227	UREA	903869	CIRCULAR 025	$	20.900,00
228	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903803	CIRCULAR 025	$	16.100,00
229	ACIDO FOLICO (FOLATOS) EN SUERO	903105	CIRCULAR 025	$	101.100,00
230	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	905201	CIRCULAR 025	$	99.600,00
231	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES	906406	CIRCULAR 025	$	241.000,00
232	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	906611	CIRCULAR 025	$	245.800,00
233	CALCIO AUTOMATIZADO	903603	CIRCULAR 025	$	33.700,00
234	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO	902201	CIRCULAR 025	$	29.400,00
235	COOMBS INDIRECTO CUALITATIVO	902202	CIRCULAR 025	$	17.600,00
236	DESHIDROGENASA LACTICA	903828	CIRCULAR 025	$	28.000,00
237	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	902206	CIRCULAR 025	$	20.400,00
238	FACTOR REMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906910	CIRCULAR 025	$	26.100,00
239	FERRITINA	903016	CIRCULAR 025	$	90.600,00
240	FOSFATASA ALCALINA	903833	CIRCULAR 025	$	28.900,00
241	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903835	CIRCULAR 025	$	31.800,00
242	HEPATITIS B ANTICUERPOS S (ANTI-HBS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906223	CIRCULAR 025	$	171.300,00
243	HIERRO TOTAL	903846	CIRCULAR 025	$	66.900,00
244	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	904903	CIRCULAR 025	$	117.200,00
245	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	904105	CIRCULAR 025	$	144.700,00
246	HORMONA LUTEINIZANTE	904107	CIRCULAR 025	$	165.600,00
247	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903859	CIRCULAR 025	$	56.500,00
248	PROLACTINA	904108	CIRCULAR 025	$	128.600,00
249	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	906913	CIRCULAR 025	$	80.200,00
250	PROTEINAS TOTALES EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903863	CIRCULAR 025	$	16.100,00
251	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903864	CIRCULAR 025	$	46.500,00
252	TESTOSTERONA LIBRE	904601	CIRCULAR 025	$	136.200,00
253	TESTOSTERONA TOTAL	904602	CIRCULAR 025	$	124.800,00
254	TRANSAMINASA GLUTAMICO-OXALACETICA (ASPARTO AMINO TRANSFERASA)	903867	CIRCULAR 025	$	41.300,00
255	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA (ALANINO AMINO TRANSFERASA)	903866	CIRCULAR 025	$	41.300,00
256	TRIYODOTIRONNINA LIBRE	904924	CIRCULAR 025	$	93.000,00
257	VITAMINA B12	903703	CIRCULAR 025	$	208.800,00
258	CLORO	903813	CIRCULAR 025	$	18.000,00
259	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADOS	906127	CIRCULAR 025	$	144.700,00

260	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADOS	906129	CIRCULAR 025	$	144.700,00
261	IONOGRAMA (CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO	903605	CIRCULAR 025	$	111.200,00
262	MERCURIO EN ORINA	9057AS	CIRCULAR 025	$	120.000,00
263	MERCURIO EN SANGRE	9057AR	CIRCULAR 025	$	120.000,00
264	PLOMO EN SANGRE	9057AE	CIRCULAR 025	$	96.300,00
265	ARSENICO EN ORINA POR ABSORCION	905709	CIRCULAR 025	$	56.900,00
266	METALES PESADOS COBRE EN ORINA DE 24 HORAS	9057AA	CIRCULAR 025	$	96.300,00
267	METALES PESADOS COBRE SERICO	90573A	CIRCULAR 025	$	96.300,00
268	METALES PESADOS CADA UNO POR CADMIO. SANGRE TOTAL AUTOMATIZADO	905736	CIRCULAR 025	$	96.300,00
269	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906131	CIRCULAR 025	$	109.600,00
270	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	906132	CIRCULAR 025	$	109.600,00
271	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906133	CIRCULAR 025	$	109.600,00
272	DETECCION DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES	908890	CIRCULAR 025	$	150.000,00
273	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903854	CIRCULAR 025	$	36.500,00
274	CADMIO EN ORINA	905738	CIRCULAR 025	$	83.000,00
275	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENCIBILIDAD	901007	CIRCULAR 025	$	314.100,00
276	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	901214	CIRCULAR 025	$	113.900,00
277	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACION	901226	CIRCULAR 025	$	112.500,00
278	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION	901313	CIRCULAR 025	$	160.400,00
279	ADENOSIN DEAMINASA (ADA)	903401	CIRCULAR 025	$	26.600,00
280	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G	906019	CIRCULAR 025	$	104.900,00
281	ARBOVIRUS ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906305	CIRCULAR 025	$	168.400,00
282	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906030	CIRCULAR 025	$	57.400,00
283	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906029	CIRCULAR 025	$	57.400,00
284	PLASMODIUM ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906122	CIRCULAR 025	$	62.200,00
285	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	906261	CIRCULAR 025	$	105.300,00
286	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	906260	CIRCULAR 025	$	105.300,00
287	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M (ANTI-CORE HBC-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906220	CIRCULAR 025	$	171.300,00
288	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES (ANTI-CORE HBC-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906221	CIRCULAR 025	$	171.300,00
289	HEPATITIS B ANTICUERPOS E (ANTI-CORE HBC-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906222	CIRCULAR 025	$	171.300,00
290	HEPATITIS B ANTIGENO E (AG HBE) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906318	CIRCULAR 025	$	171.300,00
291	HEPATITIS C ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906225	CIRCULAR 025	$	192.600,00
292	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	901102	CIRCULAR 025	$	27.500,00
293	BASILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE (ZIEHL-NEELSEN) LECTURA SERIADA DE TRES MUESTRAS	901111	CIRCULAR 025	$	25.100,00
294	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS	901229	CIRCULAR 025	$	160.400,00
295	MYCOBACTERIUM PRUEBAS CULTIVO	901230	CIRCULAR 025	$	113.900,00
296	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	903062	CIRCULAR 025	$	160.400,00
297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	890206	CIRCULAR 025	$	41.300,00
298	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	890306	CIRCULAR 025	$	41.300,00
299	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	901232	CIRCULAR 025	$	96.300,00
300	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	901235	CIRCULAR 025	$	93.000,00
301	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	906243	CIRCULAR 025	$	137.600,00
302	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	906244	CIRCULAR 025	$	137.600,00
303	CARIOTIPO BANDEO G EN CUALQUIER MUESTRA	908404	CIRCULAR 025	$	655.300,00
304	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906229	CIRCULAR 025	$	150.900,00
305	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906228	CIRCULAR 025	$	150.900,00
306	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906230	CIRCULAR 025	$	150.900,00
307	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906231	CIRCULAR 025	$	150.900,00
308	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	890250	CIRCULAR 025	$	82.100,00
309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	890350	CIRCULAR 025	$	82.100,00
310	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULARIZACION PLACENTARIA	882298	CIRCULAR 025	$	270.000,00
311	HEPATITIS C CARGA VIRAL	908807	CIRCULAR 025	$	192.600,00
312	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	898001	CIRCULAR 025	$	45.600,00
313	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	881432	CIRCULAR 025	$	124.800,00
314	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	881437	CIRCULAR 025	$	255.300,00
315	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADA (HEMOGLOBINOPATIAS ESTRUCTURALES)	906809	CIRCULAR 025	$	158.000,00
316	ECOGRAFIA DE MAMA	881201	CIRCULAR 025	$	200.200,00
317	MAMOGRAFIA BILATERAL	876802	CIRCULAR 025	$	333.600,00
318	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890266	CIRCULAR 025	$	82.100,00
319	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890366	CIRCULAR 025	$	82.100,00
320	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	890283	CIRCULAR 025	$	82.100,00
321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	890383	CIRCULAR 025	$	82.100,00
322	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	903879	CIRCULAR 025	$	36.500,00
323	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O	906483	CIRCULAR 025	$	148.300,00
324	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	902033	CIRCULAR 025	$	49.100,00
325	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRIA	903406	CIRCULAR 025	$	72.100,00
326	CALCIO IONICO	903604	CIRCULAR 025	$	22.700,00
327	CALCIO POR COLORIMETRIA	903810	CIRCULAR 025	$	33.700,00
328	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	903811	CIRCULAR 025	$	33.700,00
329	CREATIN QUINASA FRACCION MB POR ESPECTOFOTOMETRIA	903819	CIRCULAR 025	$	51.200,00
330	CREATININA DEPURACION	903823	CIRCULAR 025	$	36.500,00
331	CREATININA EN ORINA DE 24 H	903824	CIRCULAR 025	$	22.800,00
332	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA GGT	903838	CIRCULAR 025	$	48.400,00
333	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	902108	CIRCULAR 025	$	85.900,00
334	SATURACION DE TRANSFERRINA	903044	CIRCULAR 025	$	66.900,00
335	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO TIBC , HIERRO SERICO	903812	CIRCULAR 025	$	66.900,00
336	LIPASA	903847	CIRCULAR 025	$	60.700,00
337	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	903027	CIRCULAR 025	$	72.100,00
338	POTASIO EN ORINA DE 24 H	903860	CIRCULAR 025	$	56.500,00
339	PROTEINA BENCE JONES POR CALOR	907103	CIRCULAR 025	$	20.400,00
340	PROTEINAS DIFERENCIADAS ALBUMINA GLOBULINA	903861	CIRCULAR 025	$	100.600,00
341	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN CUALQUIER LIQUIDO INCLUIDO SU	906812	CIRCULAR 025	$	76.900,00
342	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	903862	CIRCULAR 025	$	18.000,00
343	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	903865	CIRCULAR 025	$	46.500,00

344	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	903045	CIRCULAR 025	$	141.900,00
345	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRIA	903046	CIRCULAR 025	$	141.900,00
346	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS ADRENALINA O EPI	903007	CIRCULAR 025	$	62.600,00
347	PROTEINA C DE LA COAGULACION	902034	CIRCULAR 025	$	49.100,00
348	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	902035	CIRCULAR 025	$	49.100,00
349	DIMERO D POR EIA	902104	CIRCULAR 025	$	64.600,00
350	DIMERO D POR LATEX	902105	CIRCULAR 025	$	64.600,00
351	VITAMINA D 1 25 DIHIDROXI	903707	CIRCULAR 025	$	208.800,00
352	GASES ARTERIALES EN REPOSO O EN EJERCICIO	903839	CIRCULAR 025	$	356.300,00
353	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	903874	CIRCULAR 025	$	16.100,00
354	BICARBONATO	903003	CIRCULAR 025	$	88.300,00
355	PEPTIDO C	904706	CIRCULAR 025	$	70.400,00
356	ACIDO LACTICO L LACTATO POR FLUOROMETRIA	903110	CIRCULAR 025	$	80.200,00
357	ACIDO PIRUVICO PIRUVATO	903112	CIRCULAR 025	$	136.200,00
358	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉ	903066	CIRCULAR 025	$	102.900,00
359	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA SOMATO MEDINA	904101	CIRCULAR 025	$	236.800,00
360	ESTERASA PANCREATICA ENZIMA ALFA NAFTIL BUTIRATO	903014	CIRCULAR 025	$	81.600,00
361	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	903017	CIRCULAR 025	$	43.700,00
362	FENILALANINA EN ORINA	903202	CIRCULAR 025	$	37.500,00
363	VITAMINA A RETINOL	903701	CIRCULAR 025	$	208.800,00
364	VITAMINA B 1	903702	CIRCULAR 025	$	208.800,00
365	VITAMINA B 6	903705	CIRCULAR 025	$	208.800,00
366	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	903706	CIRCULAR 025	$	208.800,00
367	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	903709	CIRCULAR 025	$	208.800,00
368	PIRUVATOCINASA	908305	CIRCULAR 025	$	75.900,00
369	PIRUVATO DESHIDROGENASA	908306	CIRCULAR 025	$	72.100,00
370	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	906005	CIRCULAR 025	$	30.700,00
371	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	906007	CIRCULAR 025	$	30.700,00
372	ANTIBIOGRAMA DISCO	901001	CIRCULAR 025	$	49.300,00
373	ANTIBIOGRAMA MIC METODO AUTOMATICO	901002	CIRCULAR 025	$	49.300,00
374	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	901210	CIRCULAR 025	$	64.100,00
375	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	901212	CIRCULAR 025	$	56.000,00
376	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA	901218	CIRCULAR 025	$	105.300,00
377	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG A	906033	CIRCULAR 025	$	54.600,00
378	CULTIVO PARA VIRUS	901219	CIRCULAR 025	$	352.600,00
379	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	901311	CIRCULAR 025	$	57.400,00
380	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS POR EIA	906462	CIRCULAR 025	$	97.100,00
381	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS POR IFI	906464	CIRCULAR 025	$	16.700,00
382	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEM	906466	CIRCULAR 025	$	55.900,00
383	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFE	903867	CIRCULAR 025	$	267.600,00
384	CORTISOL	904806	CIRCULAR 025	$	112.500,00
385	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	903829	CIRCULAR 025	$	86.800,00
386	HEMOGLOBINURIA	907103	CIRCULAR 025	$	20.400,00
387	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO ALA EN ORINA DE 24 H	903104	CIRCULAR 025	$	117.200,00
388	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H	903103	CIRCULAR 025	$	66.000,00
389	ACIDO VANILMANDELICO VMA EN ORINA DE 24 H	903113	CIRCULAR 025	$	147.100,00
390	ALCALOIDES SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	905703	CIRCULAR 025	$	88.300,00
391	ALCOHOL METILICO FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COL	905707	CIRCULAR 025	$	64.500,00
392	ALDOLASA	903402	CIRCULAR 025	$	64.100,00
393	AMIKACINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	905401	CIRCULAR 025	$	67.400,00
394	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G POR EIA	906422	CIRCULAR 025	$	124.800,00
395	ANTIESTREPTOLISINA O CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	906001	CIRCULAR 025	$	66.900,00
396	APOLIPOPROTEINAS A1 POR IDR	903411	CIRCULAR 025	$	208.800,00
397	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LCR DETECCION DE BANDAS OLIG	906811	CIRCULAR 025	$	101.100,00
398	CALCITONINA	906621	CIRCULAR 025	$	230.600,00
399	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	906906	CIRCULAR 025	$	161.800,00
400	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% CH 50	906904	CIRCULAR 025	$	121.000,00
401	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H	903421	CIRCULAR 025	$	48.400,00
402	PRUEBA DE CICLAJE CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS	902121	CIRCULAR 025	$	17.600,00
403	FACTOR REMATOIDEO RA CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	906910	CIRCULAR 025	$	41.300,00
404	FRUCTOSAMINA	903425	CIRCULAR 025	$	44.100,00
405	GALACTOSA	903301	CIRCULAR 025	$	43.700,00
406	HAPTOGLOBINA POR IDR	903021	CIRCULAR 025	$	53.600,00
407	HEMOSIDERINA EN ORINA	903428	CIRCULAR 025	$	89.700,00
408	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	903431	CIRCULAR 025	$	137.600,00
409	MIOGLOBINA CARDIACA	903030	CIRCULAR 025	$	51.200,00
410	ZINC	903608	CIRCULAR 025	$	10.600,00
411	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	903058	CIRCULAR 025	$	62.600,00
412	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A POR EIA	906407	CIRCULAR 025	$	176.500,00
413	DNA N ANTICUERPOS POR EIA	906418	CIRCULAR 025	$	121.500,00
414	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG G CAPSULA EB VCA G POR EIA	906212	CIRCULAR 025	$	147.100,00
415	NUCLEARES ANTICUERPOS ANA POR EIA	906440	CIRCULAR 025	$	112.900,00
416	RO SSA ANTICUERPOS POR EIA	906454	CIRCULAR 025	$	181.300,00
417	LA SSB ANTICUERPOS POR EIA	906430	CIRCULAR 025	$	181.300,00
418	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS POR EIA	906458	CIRCULAR 025	$	116.700,00
419	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS POR EIA	906463	CIRCULAR 025	$	116.700,00
420	HLA CITOTOXICOS ANTICUERPOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	906509	CIRCULAR 025	$	462.200,00
421	ANTICUERPOS HETEROFILOS ESPECIFICOS Y TOTALES	906903	CIRCULAR 025	$	31.300,00
422	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA CA 15 3	906604	CIRCULAR 025	$	303.700,00
423	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO CA 19 9	906606	CIRCULAR 025	$	243.900,00
424	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO CA 125	906605	CIRCULAR 025	$	243.900,00
425	ANTIGENO CARCINOEMBRION ARIO ACE CEA	906603	CIRCULAR 025	$	201.700,00
426	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION	904301	CIRCULAR 025	$	143.300,00
427	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M ANTI HVA M	906219	CIRCULAR 025	$	171.300,00
428	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IGM ANTI CORE HBC M	906221	CIRCULAR 025	$	136.200,00
429	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL	906223	CIRCULAR 025	$	171.300,00
430	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRIA DE FLUJO	906715	CIRCULAR 025	$	201.700,00

431	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	906721	CIRCULAR 025	$	201.700,00
432	LINFOCITOS T CD3 POR CITOMETRIA DE FLUJO	906744	CIRCULAR 025	$	128.600,00
433	RENINA TOTAL	904004	CIRCULAR 025	$	144.700,00
434	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA ACTH	904103	CIRCULAR 025	$	107.700,00
435	ALDOSTERONA	904801	CIRCULAR 025	$	212.600,00
436	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	904911	CIRCULAR 025	$	184.600,00
437	TIROXINA TOTAL T4	904922	CIRCULAR 025	$	93.500,00
438	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE LUPICO	902079	CIRCULAR 025	$	100.600,00
439	ANTITROMBINA III POR COAGULACION	902006	CIRCULAR 025	$	116.700,00
440	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	902219	CIRCULAR 025	$	25.100,00
441	FACTOR V DE LA COAGUALCION LABIL O PROACELERINA	902016	CIRCULAR 025	$	45.100,00
442	FACTOR VII DE LA COAGULACION ESTABLE O PROCONVERTINA	902017	CIRCULAR 025	$	45.100,00
443	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	902018	CIRCULAR 025	$	45.100,00
444	FACTOR IX DE LA COAGULACION CHRISTMAS O PTC	902014	CIRCULAR 025	$	45.100,00
445	FACTOR X STUART POWER	902020	CIRCULAR 025	$	45.100,00
446	FACTOR XI PTA	902021	CIRCULAR 025	$	45.100,00
447	FACTOR XII FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO	902022	CIRCULAR 025	$	45.100,00
448	FACTOR XIII FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMP	902023	CIRCULAR 025	$	45.100,00
449	FACTOR VON WILLEBRAND	902019	CIRCULAR 025	$	45.100,00
450	FIBRINOGENO COAGULACION	902024	CIRCULAR 025	$	36.100,00
451	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOOGENO PDF	902031	CIRCULAR 025	$	56.000,00
452	HEMOGLOBINA A 2 POR CROMATOGRAFIA	902110	CIRCULAR 025	$	83.500,00
453	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	902223	CIRCULAR 025	$	25.100,00
454	TIEMPO DE TROMBINA	902048	CIRCULAR 025	$	17.600,00
455	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A PRUEBA RAPIDA O DIREC	901321	CIRCULAR 025	$	80.200,00
456	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	881302	CIRCULAR 025	$	368.700,00
457	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	881313	CIRCULAR 025	$	292.800,00
458	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	881306	CIRCULAR 025	$	184.600,00
459	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	881501	CIRCULAR 025	$	223.500,00
460	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881201	CIRCULAR 025	$	200.200,00
461	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881301	CIRCULAR 025	$	189.800,00
462	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	881432	CIRCULAR 025	$	195.000,00
463	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	881401	CIRCULAR 025	$	130.000,00
464	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881412	CIRCULAR 025	$	152.300,00
465	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601	CIRCULAR 025	$	199.300,00
466	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602	CIRCULAR 025	$	199.300,00
467	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	CIRCULAR 025	$	199.300,00
468	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	881620	CIRCULAR 025	$	199.300,00
469	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510	CIRCULAR 025	$	189.800,00
470	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	882307	CIRCULAR 025	$	256.700,00
471	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES 1 MIEMBRO	882316	CIRCULAR 025	$	241.500,00
472	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES 1 MIEMBRO	882317	CIRCULAR 025	$	241.500,00
473	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431	CIRCULAR 025	$	124.800,00
474	PERFIL BIOFISICO	881434	CIRCULAR 025	$	191.200,00
475	DOPPLER FETAL	881435	CIRCULAR 025	$	255.300,00
476	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACION	904204	CIRCULAR 025	$	103.900,00
477	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y PO	904203	CIRCULAR 025	$	144.700,00
478	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIONICA	904401	CIRCULAR 025	$	130.000,00
479	ESTRADIOL	904503	CIRCULAR 025	$	130.000,00
480	ESTROGENOS ESTRADIOL 17 BETA	904506	CIRCULAR 025	$	73.500,00
481	ESTRIOL	904504	CIRCULAR 025	$	128.600,00
482	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	903407	CIRCULAR 025	$	41.300,00
483	ALFA 2 MACROGLOBULINA	903001	CIRCULAR 025	$	38.900,00
484	ALFA FETOPROTEINA AFP EN LIQUIDO AMNIOTICO	903002	CIRCULAR 025	$	133.300,00
485	LIQUIDO AMNIOTICO CURVA ESPECTRAL O DE LILEY	903501	CIRCULAR 025	$	48.400,00
486	ADENOVIRUS ANTIGENO	906301	CIRCULAR 025	$	179.600,00
487	ANTIGENOS FEBRILES VIDAL O WEIL FELIX	906304	CIRCULAR 025	$	64.100,00
488	BORDETELLA PERTUSIS ANTIGENO	906306	CIRCULAR 025	$	97.700,00
489	HERPES SIMPLEX ANTIGENOS	906320	CIRCULAR 025	$	106.800,00
490	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 3 ANTIGENO	906324	CIRCULAR 025	$	41.100,00
491	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	905759	CIRCULAR 025	$	77.300,00
492	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA L	905303	CIRCULAR 025	$	100.600,00
493	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVA POR CROMA TOGRAFI	905301	CIRCULAR 025	$	99.200,00
494	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GA	905305	CIRCULAR 025	$	94.000,00
495	MERCURIO EN CABELLO O UÑAS	905731	CIRCULAR 025	$	136.200,00
496	METADONA SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	905734	CIRCULAR 025	$	50.800,00
497	NITROPRUSIATO DE SODIO	905606	CIRCULAR 025	$	28.900,00
498	ORGANOCLORADOS	905741	CIRCULAR 025	$	73.500,00
499	CUMARINICOS	905101	CIRCULAR 025	$	84.900,00
500	OPIACEOS SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA O	905740	CIRCULAR 025	$	92.100,00
501	ACETAMINOFEN CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GA	905701	CIRCULAR 025	$	74.500,00
502	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GA	905705	CIRCULAR 025	$	64.500,00
503	CANNABINOIDES CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE G	905716	CIRCULAR 025	$	48.400,00
504	CIANUROS CUANTITATIVO POR ESPECTOFOTOMETRIA POR INFRARROJO	905720	CIRCULAR 025	$	57.400,00
505	HIDROCARBUROS CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES	905722	CIRCULAR 025	$	52.700,00
506	COCAINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASE	905724	CIRCULAR 025	$	89.700,00
507	OPIACEOS CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	905739	CIRCULAR 025	$	75.900,00
508	FENITOINA LIBRE	905210	CIRCULAR 025	$	155.200,00
509	FENOBARBITAL CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GA	905214	CIRCULAR 025	$	155.200,00
510	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G	906023	CIRCULAR 025	$	100.100,00
511	HEMOCULTIVO AEROBIO POR METODO AUTOMATICO	901221	CIRCULAR 025	$	112.500,00
512	HLA B 27 ANTIGENO POR CITOMETRIIA DE FLUJO	906517	CIRCULAR 025	$	457.400,00
513	HTLV I Y II ANTICUERPOS ANTI HTLV I TOTALES	906232	CIRCULAR 025	$	136.200,00
513	INMUNOGLOBULINA A IGA CUANTITATIVA POR IDR	906827	CIRCULAR 025	$	80.200,00

514	INMUNOGLOBULINA E IG E ESPECIFICA DOSIFICACION CADA ALERG	906834	CIRCULAR 025	$	120.000,00
515	INMUNOGLOBULINA E IG E TOTAL POR EIA	906835	CIRCULAR 025	$	100.600,00
516	LEGIONELLA PNEUMONIAE ANTICUERPOS POR IFI	906027	CIRCULAR 025	$	186.000,00
517	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G POR EIA	906408	CIRCULAR 025	$	176.500,00
518	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M POR EIA	906409	CIRCULAR 025	$	176.500,00
519	DNA N ANTICUERPOS POR EIA	906417	CIRCULAR 025	$	199.300,00
520	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG G NUCLEARES EBNA G POR EIA	906213	CIRCULAR 025	$	147.100,00
521	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG G TEMPRANOS G POR EIA	906214	CIRCULAR 025	$	147.100,00
522	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG M NUCLEARES EBNA M POR EIA	906216	CIRCULAR 025	$	147.100,00
523	ERITROPOYETINA	902106	CIRCULAR 025	$	76.100,00
524	HORMONA ANTIDIURETICA	904102	CIRCULAR 025	$	72.400,00
525	HORMONA ANTIMULLERIANA	904511	CIRCULAR 025	$	506.600,00
526	PLASMINOGENO	902029	CIRCULAR 025	$	80.200,00
527	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION PROTROMBINA	902012	CIRCULAR 025	$	23.300,00
528	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA (10015)	943101	CIRCULAR 025	$	77.300,00
529	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA (10021)	944101	CIRCULAR 025	$	102.500,00
530	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA (10019)	944001	CIRCULAR 025	$	87.800,00
531	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA +(10023)	944201	CIRCULAR 025	$	102.500,00
532	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (5402)	890284	CIRCULAR 025	$	82.100,00
533	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (33310)	890384	CIRCULAR 025	$	82.100,00
534	GLISINA DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	908323	CIRCULAR 025	$	343.100,00
535	GLUCOGENO CURVA DE ESTIMULACION CON GLUCAGON DETERMINACION	908323	CIRCULAR 025	$	323.100,00
535	VIH CARGA VIRAL CUALQUIER TECNICA	908832	CIRCULAR 025	$	86.100,00
	TAMIZAJE NEONATAL				
536	HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGENITA	904509	CIRCULAR 025	$	144.700,00
537	TSH NEONATAL	904903	CIRCULAR 025	$	117.200,00
538	GALACTOSEMIA	908353	CIRCULAR 025	$	43.700,00
539	BIOTINIDASA EN SUERO	908355	CIRCULAR 025	$	96.300,00
540	FENILALANINA CUALITATIVA	903202	CIRCULAR 025	$	37.500,00
541	AMINOACIDOS CUANTITATIVO	908338	CIRCULAR 025	$	109.600,00
542	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (FIBROSIS QUISTICA)	903047	CIRCULAR 025	$	42.200,00
543	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUANTITATIVO	908357	CIRCULAR 025	$	266.200,00
544	HEMOGLOBINOPATIAS POR ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	906809	CIRCULAR 025	$	158.000,00

Suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel bajo para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de CAÑAS GORDAS.

ITEM	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	UNIDAD MINIMA DE REPORTE	VALOR TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES
1	ACETAMINOFEN 500MGS TAB	TABLETA	$ 219
2	ACETAMINOFEN JARABE 150 MG/5ML FCO X 60	JARABE	$ 5.475
3	ACICLOVIR 200MG TAB (LASANTE)	TABLETAS	$ 438
4	ACICLOVIR 800 MG TABLETAS	TABLETAS	$ 960
5	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG TAB (WINTHROP)	TABLETA	$ 110
6	ACIDO ASCORBICO 500MG	TABLETA	$ 329
7	ACIDO FOLICO 1MG (ECAR)	TABLETA	$ 164
8	ACIDO RETINOICO AL 0.05%	CREMA	$ 18.068
9	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5ML	INYECTABLE	$ 9.746
10	ACIDO VALPROICO 250MG CAP (MERCK)	CAPSULA	$ 183
11	ACIDO VALPROICO 250MG/5ML JBE (MEMPHIS)	JARABE	$ 7.500
12	ADENOSINA 6MG/2ML	INYECTABLE	$ 27.045
13	ADRENALINA (EPINEFRINA)1MG/ML (SANDERSON)	AMPOLLA	$ 3.066
14	AGUA ESTERIL 500ML	FRASCO	$ 5.804
15	ALBENDAZOL 200 MG TAB (LAPROF)	TABLETA	$ 876
16	ALBENDAZOL 400MG/20ML (AMARICAN GENERIS)	SUSPENSION	$ 2.519
17	ALENDRONATO 70 MG	TABLETA	$ 876
18	ALOPURINOL 100 MG (LAFRANCOL)	TABLETA	$ 329
19	ALOPURINOL 300 MG	TABLETA	$ 1.095
20	ALPRAZOLAN 0.5MG	TABLETAS	$ 219
21	AMANTADINA 100MG (MERCK)	TABLETAS	$ 1.801
22	AMIKACINA 500 MG/2ML (MEMPHIS)	INYECTABLE	$ 5.256
23	AMIKACINA 100 MG/2ML	INYECTABLE	$ 4.928
24	AMIODARONA 150 MG (PROCLIN)	INYECTABLE	$ 13.469
25	AMIODARONA 200 MG (WINTHROP)	TABLETAS	$ 876
26	AMITRIPTILINA 25MG (WINTHROPS)	TABLETA	$ 219
27	AMLODIPINO 5 MG	TABLETAS	$ 110
28	AMOXICILINA 250MG/5ML (TECNOQUIMICAS)	SUSPENSION	$ 10.184
29	AMOXICILINA 500MG CAP (SANDOX)	CAPSULA	$ 657
30	AMPICILINA +SULBACTAM 1.5GRAMOS	AMPOLLAS	$ 14.372
31	AMPICILINA 1G AMP (VITALIS)	INYECTABLE	$ 4.490
32	AMPICILINA 250MG/5ML (PENTACOP)	SUSPENSION	$ 7.118
33	AMPICILINA 500MG AMP (VITALIS)	INYECTABLE	$ 3.723
34	AMPICILINA 500MG CAP (MK)	CAPSULA	$ 548
35	ATORVASTATINA 20 MG TAB	TABLETAS	$ 219
36	ATORVASTATINA 40 MG TAB	TABLETAS	$ 329
37	ATROPINA SULFATO 1MG/ML AMP (SANDERSON)	INYECTABLE	$ 2.190
38	AZATIOPRINA 50MG	TABLETAS	$ 1.424
39	AZITROMIZINA 500 MG (PENTACOP)	TABLETA	$ 1.643
40	BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR NASAL (OPALAC)	AEROSOL	$ 15.330

41	BECLOMETASONA INHALADOR BUCAL 50 UG (OPHALAC)	INHALADOR	$ 14.783
42	BECLOMETASONA INHALADOR BUCAL X250 PUFF(OPHALAC)	AEROSOL	$ 14.235
43	BENZOATO DE BENCILO 25% (BUSSIE)	LOCION	$ 16.754
44	BETAMETASONA 0.05% CREMA (AMARICAN GENERIS)	CREMA	$ 6.023
45	BETAMETASONA ACETATO 4 MG/ML (GENFAR)	INYECTABLE	$ 1.314
46	BETAMETASONA FOSFATO+ACETATO 3+3	INYECTABLE	$ 18.396
47	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ /10 ML (BAXTER)	AMPOLLAS	$ 4.599
48	BIPERIDENO CLORHIDRATO 2MG TAB (MK)	TABLETA	$ 307
49	BISACODILO 5MG TAB (DULCOLAX)(OPHALAC)	TABLETA	$ 110
50	BROMURO DE IPRATROPIO SLN PARA NEBULIZAR (BIOTOSCA	GOTAS	$ 24.185
51	BROMURO IPRATROPIO INHALADOR (CHALVER)	INHALADOR	$ 12.852
52	CALCIO + VITAMINA D 600MG	TABLETA	$ 383
53	CALCITRIOL 0.25MG	TABLETAS	$ 329
54	CALCITRIOL 0.5MG	TABLETAS	$ 438
55	CAPTOPRIL 25 MG TAB (AMARICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
56	CAPTOPRIL 50 MG TAB (AMARICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
57	CARBAMAZEPINA 200MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 146
58	CARBAMAZEPINA SUSPENSION 2% (MEMPHIS)	FRASCO	$ 7.500
59	CARBONATO DE CALCIO 600MG TAB (QUIFARMA)	TABLETA	$ 329
60	CARBONATO DE LITIO 300MG TAB (BUSSIE)	TABLETA	$ 876
61	CEFALEXINA 250MG/5ML SUSP (LAFRANCOL)	SUSPENSION	$ 10.512
62	CEFALEXINA 500 MG (MK)	CAPSULA	$ 723
63	CEFTRIAXONA 1 GM	AMPOLLA	$ 5.694
64	CEFAZOLINA 1 GRAMO	AMPOLLA	$ 2.517
65	CIANOCOBALAMINA 1MG/ML	AMPOLLA	$ 1.643
66	CIPROFLOXACINA 500 MG	TABLETAS	$ 438
67	COLISTINA+HIDROCORTISONA+NEOMICINA	GOTAS OTICAS	$ 11.400
68	CLINDAMICINA AMPOLLA 600 MG	AMPOLLA	$ 4.928
69	CLONAZEPAM 2.5MG/ML	GOTAS	$ 9.855
70	CLONAZEPAM 2MG TAB	TABLETAS	$ 219
71	CLONAZEPAN 0.5MG TAB (RIVOTRIL)(WINTHRO)	TABLETAS	$ 438
72	CLONIDINA HCL 0.150 MCG	TABLETA	$ 219
73	CLOPIDOGREL 75MG	TABLETAS	$ 126
74	CLORFENIRAMINA 0.05 %% (2.5 MG/5 ML)(LICOLL)	JARABE	$ 5.256
75	CLORFENIRAMINA 4 MG (ECAR)	TABLETAS	$ 110
76	CLOROQUINA 150MG TAB (ARALEN) (BCN)	TABLETA	$ 274
77	CLORURO DE POTASIO 2MG/ML(ROPSOHN)	INYECTABLE	$ 3.942
78	CLORURO DE SODIO 2 MG/ML (ROPSOHN)	INYECTABLE	$ 2.038
79	CLORURO DE SUCCINL COLINA X 1000 MG (QUELICIN)	FRASCO	$ 60.225
80	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA (AMERICA)	CREMA TOPICA	$ 7.118
81	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL (AMARICAN GENERIS)	CREMA	$ 8.213
82	CLOTRIMAZOL 100 MG OVULOS (ANGLOFARMA)	OVULO	$ 876
83	CLOTRIMAZOL AL 1% SOLUCION (LAPROF)	SOLUCION	$ 4.928
84	CLOZAPINA 100MG	TABLETAS	$ 657
85	COLCHICINA 0.5 MG (WINTHRO)	TABLETA	$ 219
86	CROMOGLICATO DE SODIO 2% OFTALMICO (EXPOFARMA)	GOTAS	$ 8.870
87	CROMOGLICATO DE SODIO 4% OFTALMICO (LEMAG)	GOTAS	$ 14.783
88	CROTAMITON 10% (OPHALAC)	LOCION	$ 11.498
89	DEXAME1MG+POLIMI 3.5 MG+NEOMI 6000 UI	SOLUCION OFTALMICA	$ 9.308
90	DEXAMETASONA 4 MG/ML (CARLON)	INYECTABLE	$ 1.643
91	DEXAMETASONA 8 MG	AMPOLLA	$ 1.971
92	DEXTROSA 5% EN AGUA DESTILADA (CORPAUL)	BOLSA	$ 6.461
93	DEXTROSA 10% EN GUA DESTILADA	BOLSA	$ 10.500
94	DIAZEPAM 10MG/2ML (VALIUM)(CARLON)	INYECTABLE	$ 7.556
95	DICLOFENAC SODICO 50 MG TAB (PENTHACOP)	TABLETAS	$ 110
96	DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP (CORPAUL)	AMPOLLA	$ 1.971
97	DICLOXACILINA 250MG/ML	SUSPENSION	$ 8.760
98	DICLOXACILINA 500 MG (GEMFAR)	CAPSULA	$ 767
99	DIFENHIDRAMINA 0.25%/5ML (OPHALAC)	JARABE	$ 7.884
100	DIFENHIDRAMINA 10 MG/ML (LICOL)	AMPOLLA	$ 9.308
101	DIFENHIDRAMINA 50 MG (OPHALAC)	CAPSULA	$ 329
102	DIFENHIDRAMINA 50MG/5ML (LICOL)	AMPOLLA	$ 20.258
103	DIHIDROCODEINA 2.42 MG/ML JBE (LAKOR)	JARABE	$ 14.783
104	DIMENHIDRINATO 50MG TAB (MAREOL)	TABLETA	$ 219
105	DIPIRONA 1G/2ML AMP (LA SANTE)	INYECTABLE	$ 1.862
106	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABLETA	TABLETA	$ 25.000
107	DOPAMINA 200MG/5ML (PROCLIN)	AMPOLLA	$ 3.833
108	DOXICICLINA X 100 MGS(OPHALAC)	CAPSULA	$ 548
109	ENALAPRIL 20 MG TAB (AMRICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
110	ENALAPRIL 5 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
111	EMTRICITABINA 200 MG+TENOFOVIR 300 MG TABLETA	TABLETA	$ 1.700
112	ERGOMETRINA MALEATO 0.2 MG/ML (METHERGIN)(NOVARTIS	INYECTABLE	$ 1.547
113	ERGOTAMINA 1 MG+CAFEINA 100 MG	TABLETAS	$ 548
114	ERITROMICINA ETILSUCCINATO 500 MG	TABLETA	$ 850
115	ESOMEPRAZOL 40MG CAPSULA	CAPSULA	$ 329
116	ESOMEPRAZOL 20MG CAPSULA	CAPSULA	$ 329
117	ESPIRAMICINA 3.000.000 U.I.	TABLETA	$ 2.409
118	ESPIRONOLACTONA 100 MG TAB (HEIMDALL)	TABLETA	$ 767
119	ESPIRONOLACTONA 25 MG TAB (HEIMDALL)	TABLETA	$ 274
120	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG (PREMARIN)(BIOTOSCA	GRAGEA	$ 688
121	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL (PREMARIN) (CH	TUBO	$ 33.684
122	ETILEFRINA INYECTABLE (BOERINGER)	AMPOLLA	$ 7.665
123	FENITOINA 250MG/5ML AMP (EPAMIN) (RYAN)	AMPOLLA	$ 4.380
124	FENITOINA SODICA 100MG TAB (INST. NEUROLOGICO)	TABLETA	$ 1.205
125	FENOBARBITAL 100MG TAB (FONDO ROTATORIO)	TABLETA	$ 712
126	FENTANILO 0.5 MG/10 ML	INYECTABLE	$ 4.271
127	FLUCONAZOL 200 MG (AMARICAM GENERIS)	CAPSULA	$ 1.095

128	FLUOXETINA 20MG CAP (AMERICAN GENERIS)	CAPSULA	$ 329
129	FLUOXETINA SUSPENSION	FRASCO	$ 14.564
130	FUROSEMIDA 40 MG TAB (MK)	TABLETA	$ 110
131	FROSEMIDA 20 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 1.205
132	GEMFIBROZILO 600 MG (WINTROP)	TABLETAS	$ 767
133	GENTAMICINA 40MG/MLMCG	AMPOLLA	$ 1.800
134	GENTAMICINA 80 MG/2ML	AMPOLLA	$ 1.300
135	GENTAMICINA 160 MG/2ML (GENFAR)	INYECTABLE	$ 1.424
136	GENTAMICINA 3MG/ML GOTAS (BLASKOV)	GOTAS OFTALMICAS	$ 4.599
137	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB (PENTHACOP)	TABLETA	$ 110
138	HALOPERIDOL 5MG AMP (ROTEX MECICAL)	AMPOLLA	$ 2.738
139	HALOPERIDOL 5MG TAB (HALOPIDOL) (HUMAX)	TABLETA	$ 329
140	HALOPERIDOL SOLUCION ORAL 2MG/ML (HUMAX)	SOLUCION ORAL	$ 8.213
141	HALOPERIDOL X 10MG (MK)	TABLETAS	$ 438
142	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG MK	TABLETA	$ 219
143	HIDROCORTISONA 1% CREMA (AMERICAN GENERIS)	TUBO	$ 6.899
144	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO 100 MG AMP (ALPHAR	INYECTABLE	$ 9.089
145	HIDROXICINA CLORHIDRATO (100MG/2ML)	INYECTABLE	$ 17.301
146	HIDROXIDO ALUMINIO 0.4G+HM 0.4 G+SIMETICONA 0.4 G	SUSPENSION	$ 14.783
147	HIDROXIDO ALUMINIO+MG+SIMETICONA TAB (DITOPAX)(SAN	TABLETA	$ 712
148	HIOSCINA BUTILBROMURO 10 MG TAB (BUSCAPINA)(SINTES	TABLETA	$ 438
149	HIOSCINA BUTILBROMURO 20 MG/ML AMP (BUSCAPINA)(RYA	INYECTABLE	$ 2.847
150	HIOSCINA BUTILBROMURO+DIPIRONA AMP (BUSCAPINA COMP	AMPOLLA	$ 5.256
151	IBUPROFENO 400 MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 219
152	IBUPROFENO 800 MG	TABLETAS	$ 548
153	IMIPRAMINA 10MG TAB (NOVARTIS)	GRAGEA	$ 635
154	IMIPRAMINA 25MG TAB (TECNOQUIMICAS)	TABLETA	$ 219
155	INMUNOGLOBULINA ANTI RHO 300 MCG/2ML (FARMACUBA)	INYECTABLE	$ 200.937
156	INSULINA CRISTALINA	FRASCO	$ 22.995
157	INSULINA NPH (LILLI)	FRASCO	$ 24.090
158	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB (MERK)	TABLETA	$ 110
159	ISOSORBIDE DINITRATO 5MG (BAGO)	TABLETAS	$ 2.300
160	KETAMINA 500 MG X 10ML-KETALAR	FRASCO	$ 23.214
161	KETOTIFENO 1MG TAB (AMARICAN GENERIS)	TABLETAS	$ 329
162	KETOTIFENO 1MG/5ML (ECAR)	JARABE	$ 7.118
163	LABETALOL HCL 100 MG/20MG SOLUCION INYECTABLE	SOL INYECTABLE	$ 19.863
164	LAMIVUDINA 10MG/ML VIOLENCIA SEXUAL	SUSPENSION ORAL	$ 41.063
165	LAMIVUDINA 150MG+ZIDOVUDINA 300MG	TABLETAS	$ 767
166	LEVODOPA+CARBIDOPA 250/25	TABLETAS	$ 712
167	LEVOMEPROMAZINA 100MG (BCN)	TABLETAS	$ 1.533
168	LEVOMEPROMAZINA 25MG TAB (SINOGAN)(ACTIFARMA)	TABLETAS	$ 438
169	LEVOMEPROMAZINA SOLUCION ORAL 4MG (SINOGAN)(ACTIFA	FRASCO	$ 12.921
170	LEVONOGESTREL 0.75MG	TABLETAS	$ 17.414
171	LEVONORGESTREL 150 MCG+ ETINILESTRADIOL30 MCG (MIC	GRAGEAS	$ 1.198
172	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCGS (OPHALAC)	TABLETAS	$ 110
173	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCGS (OPHALAC)	TABLETA	$ 110
174	LIDOCAINA 2% JALEA (ROXICAINA)(ROPSOHN)	TUBO	$ 21.134
175	LIDOCAINA 2% S.E AMP	FRASCO	$ 19.053
176	LIDOCAINA 5 G,+HIDROCORTISONA 0.28 G,UNGUENTO	TUBO	$ 40.625
177	LIDOCAINA 60.0 MG+HIDROCORTISONA 5.0 MG SUPOS	SUPOSITORIOS	$ 10.676
178	LOPERAMIDA 2 MG TAB (LAPROF)	TABLETA	$ 110
179	LOPINAVIR 200 MG + RITONAVIR 50 MG	TABLETA	$ 1.643
180	LORATADINA 10MG (AMARICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
181	LORATADINA 5 MG/5ML (WINTHRO)	JARABE	$ 7.008
182	LORAZEPAM 2MG TAB (ATIVAN)(WINTHROP)	TABLETA	$ 110
183	LOSARTAN 100 MG TAB	TABLETA	$ 329
184	LOSARTAN 50MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETA	$ 110
185	LOVASTATINA 20 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETAS	$ 219
186	MANITOL 20%	BOLSA	$ 21.900
187	MEDROXIIPROGESTERONA 25MG + ESTRACIPIONATO 5 MG FE	INYECTABLE	$ 8.050
188	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 MG TAB (PFIZER)	TABLETA	$ 366
189	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO X 150MG (DEPO PROVERA)	INYECTABLE	$ 11.212
190	MEPERIDINA 100MG AMP (FONDO ROTATORIO)	INYECTABLE	$ 8.541
191	MESALAZINA TABLETAS 500 MG	TABLETA	$ 550
192	METFORMINA 850 MG TAB (WINTHROP)	TABLETAS	$ 219
193	METIMAZOL 5 MG (GENFAR)	TABLETAS	$ 329
194	METOCARBAMOL 750 MG (MEMPHIS)	TABLETA	$ 438
195	METOCLOPRAMIDA 10 MG TAB (PENTHACOP)	TABLETA	$ 438
196	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML AMP (CORPAUL)	INYECTABLE	$ 1.971
197	METOCLOPRAMIDA X GOTAS	GOTAS	$ 7.556
198	METOPROLOL 100MG	TABLETA	$ 140
199	METOPROLOL 50 MG TAB	TABLETA	$ 50
200	METOPROLOL 5MG/5ML	AMPOLLA	$ 18.400
201	METOTREXATO 2,5 MG TAB (TECNOFARMA)	TABLETA	$ 1.007
202	METRONIDAZOL 250 MG/5ML (PENTHACOP)	SUSPENSION	$ 9.198
203	METRONIDAZOL 500 MG OVULOS (COLMED)	OVULO	$ 537
204	METRONIDAZOL 500MG TABLETAS	TABLETAS	$ 329
205	METRONIDAZOL 500MG/100 MML	AMPOLLA	$ 4.271
206	MIDAZOLAM 5 MG/5ML (DORMICUM)	INYECTABLE	$ 11.169
207	MISOPROSTOL 200 MG	TABLETAS	$ 3.600
208	MORFINA CLORHIDRATO 10MG AMP(FONDO ROTATORIO)	INYECTABLE	$ 5.475
209	MORFINA CLORHIDRATO 3%	GOTAS	$ 51.465
210	NALOXONA HCL 0,4 MG/ML	INYECTABLE	$ 37.230
211	NAPROXEN 150MG/5ML (ANGLOFARMA)	SUSPENSION	$ 6.023
212	NAPROXEN 250 MG TAB	TABLETA	$ 329
213	NIFEDIPINO 30MG (GEMFAR)	TABLETAS	$ 438
214	NIMODIPINA 30MG TAB (PAULY)	TABLETA	$ 329

215	NISTATINA 100.000 UI/ML (PENTHACOP)	SUSPENSION	$ 7.118
216	NITROFURANTOINA 100 MG (CARLON)	TABLETA	$ 438
217	NITROGLICERINA 50 MG SOLUCION INYECTABLE	SOL INYECTABLE	$ 26.280
218	NITROPRUSIATO DE SODIO DE 50 MGS	SOL INYECTABLE	$ 60.225
219	NOREPINEFRINA 4 MG/4ML	SOL INYECTABLE	$ 3.900
220	OMEPRAZOL 20 MG CAP (LEGRAND)	CAPSULA	$ 219
221	OMEPRAZOL 40 MG AMP VITALIS	INYECTABLE	$ 8.760
222	ONDANSETRON 8MG/4ML	INYECTABLE	$ 2.400
223	OXACILINA SODICA 1G (MEMPHIS)	INYECTABLE	$ 5.804
224	OXIMETAZOLINA 0.025 MG/1 ML (MERCK)	GOTAS NASALES	$ 12.045
225	OXIMETAZOLINA 0.05% (MERCK)	GOTAS NASALES	$ 10.184
226	OXITOCINA 10 UI	AMPOLLA	$ 6.023
227	PENICILINA BENZATINICA X 2400.000 UI	AMPOLLA	$ 4.928
228	PENICILINA G BENZATINICA 1'200.000 UI (GEMFAR)	INYECTABLE	$ 3.285
229	PENICILINA G CRISTALINA 1'000.000 UI (FARMACOLOGIC	INYECTABLE	$ 4.928
230	PIPOTIAZINA 25MG AMP (AVENTIS)	INYECTABLE	$ 10.841
231	PIRANTEL PAMOATO 250 MG TAB (GENFAR)	TABLETA	$ 548
232	PIRANTEL PAMOATO 250 MG/5ML (GENFAR)	SUSPENSION	$ 5.147
233	PIRIDOXINA CLORHIDRATO-VITAMINA B6 50 MGS	TABLETAS	$ 219
234	PODOFILINA 20% (LACICO)	SOLUCION TOPICA	$ 30.660
235	PRAZOSIN 1MG TAB (SYNTHESIS)	TABLETA	$ 110
236	PREDNISOLONA 5 MG TAB (LAFRANCOL)	TABLETA	$ 131
237	PREDNISOLONA+FENILEFRINA	GOTAS OFTALMICAS	$ 16.973
238	PROPANOLOL 40 MG TAB (ECAR)	TABLETA	$ 219
239	PROPANOLOL 80MG TAB (RECIPE)	TABLETA	$ 329
240	PROPARACAINA ALCAINE OFT	GOTAS	$ 101.288
241	RISPERIDONA 1 MG	TABLETA	$ 190
242	RISPERIDONA 2 MG	TABLETA	$ 240
243	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZAR	FRASCO	$ 21.900
244	SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR BUCAL	FRASCO	$ 12.921
245	SALES DE REHIDRATACION ORAL (LABKIFAR)	SOBRES	$ 2.519
246	SERTRALINA 50 MG	TABLETA	$ 600
247	SODIO CLORURO 0.9% 500 SOLUCION (CORPAUL)	BOLSA	$ 6.680
248	SODIO CLORURO 0.9% 100 CC (JUNIN)	BOLSA	$ 4.490
249	SOLUCION HARTMAN (CORPAUL)	BOLSA	$ 4.928
250	SUCRALFATE 1G TAB (OPHALAC)	TABLETA	$ 657
251	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	AMPOLLA	$ 320.835
252	SULFADIACINA DE PLATA 1% (SULFAPLATA)(LABKIFAR)	CREMA	$ 7.665
253	SULFATO DE MAGNESIO 10% AMP (ROPSOHN)	INYECTABLE	$ 4.161
254	SULFATO FERROSO 300 MG TAB (LAPROFF)	TABLETA	$ 219
255	SULFAZALASINA 500 MG	TABLETA	$ 876
256	TEOFILINA RETARD 300 MG CAPSULA (EXPOFHARMA)	CAPSULA	$ 329
257	TIAMINA 300MG	TABLETAS	$ 438
258	TIMOLOL MALEATO 0.5% (EXPOFARMA)	GOTAS OFTALMICAS	$ 2.750
259	TINIDAZOL 500 MGS (ECAR)	TABLETA	$ 416
260	TINIDAZOL 1G/5ML	SUSPENSION	$ 3.200
261	TOXOIDE TETANICO 40UI/0.5ML (TETANOL)	AMPOLLA	$ 21.353
262	TRAMADOL 10 ML GOTAS (MEMPHIS)	GOTAS 10ML	$ 4.161
263	TRAMADOL 50 MG/ML	AMPOLLA	$ 3.942
264	TRAMADOL 100MG/ML	AMPOLLA	$ 2.081
265	TRAZODONA 50MG TAB (WINTHROP)	TABLETA	$ 219
266	TRIMETOPRIM-SULFA 40-200 MG/5ML (ECAR)	SUSPENSION	$ 6.132
267	TRIMETOPRIM-SULFA 80-400 MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 438
268	TRIMETOPRIM-SULFA F 160-800 MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 438
269	TRIMETROPIN SULFA 80/400MG	SUSPENSION	$ 8.760
270	VERAPAMILO 120 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETA	$ 160
271	VERAPAMILO 80 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETAS	$ 160
272	VITAMINA A X 50 000 UI TAB	TABLETA	$ 438
273	VITAMINA K (FITOMENADIONA) (SANDERSON)	AMPOLLA	$ 5.475
274	VITAMINA C -CEBION	GOTAS	$ 5.600
275	WARFARINA SODICA 5MG (BIOQUIFARMA)	TABLETA	$ 767
276	ZIDOVUDINA 10MG/ML VIOLENCIA SEXUAL	SOLUCION ORAL	$ 51.465
277	OXIGENO MEDICINAL X LITRO	CILINDRO ACERO INOXIDABLE	$ 43,46
278	F-75 (ALIMENTO LACTEO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES LATA X 400G)	LATA	$ 175.200
279	FORMULA NUTRICIONAL PLUMPY NUT	SOBRES	$ 15.659
280	CARVEDILOL 12.5 MG (TABLETA) (H)	TABLETA	$ 653
281	CARVEDILOL 6.25 MG (TABLETA) (H)	TABLETA	$ 64
282	CARVEDILOL 25 MG TABLETA	TABLETA	$ 120

NOTA: En el presente anexo solo están incluidos algunos de los medicamentos más dispensados en los Hospitales del Departamento de Antioquia. Los contratados son todos los descritos en el Acuerdo 80 de 27 de mayo de 2022 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el cual se establece políticas y lineamientos para la gestión farmacéutica y define el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (MUMT), de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP-MATIS y las Políticas y Lineamientos del Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del SSMP. Revoca los acuerdos 52 de 2013 y 35 de 2003. En caso de no estar incluido el medicamento en el presente listado, la dispensación del mismo, requiere previa autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6
Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a verificación por Auditoria Medica, debiendo ser reportados a la Disan al correo: disan.griss-aut@policia.gov.co, disan.griss-crf@policia.gov.co, disan.refer-nal@policia.gov.co y/o a través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la web: www.disan.policia.gov.co, a través de la cual, se hará la solicitud formal de la atención, página que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747, Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 (anexos técnicos) y las demás normas que lo modifiquen.

Sin sobrepasar el precio techo establecido. El sobrepasar los precios unitarios por ítem inhabilita la oferta

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en el Municipio de CAÑAS GORDAS del Departamento de ANTIOQUIA. En las sedes que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la autoridad competente. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, este deberá garantizar que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varian de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al Municipio de CAÑAS GORDAS del Departamento de ANTIOQUIA.

El usuario, deberá inicialmente realizar una solicitud a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6, quien generará a cada caso en particular, una AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las posibles variaciones que se puedan presentar en la ejecución normal del contrato, la disminución o incremento repentino y significativo de beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en este municipio, dependiendo de la situación de orden público, lo que indiscutiblemente afectaría cualquier planeación en cuanto el plazo de ejecución del presente proceso contractual; así las cosas se determina, que para la presente contratación se tendrá un plazo de ejecución, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, hasta el **30 de abril de 2026** o hasta culminar el presupuesto asignado al mismo, lo que primero ocurra.

Parágrafo: De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud que a la letra dicta:

*...**4. Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...*

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud N 6**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud N,** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud N 6.**

4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:

¬ Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los quince (15) días posteriores a la prestación de los servicios.

¬ Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.

¬ Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de Regional de la Aseguramiento en Salud N 6,

¬ De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.

¬ No se permiten facturas de multiusuarios.

¬ Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.

¬ Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **Regional de Aseguramiento en Salud N 6.**

¬ Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.

¬ Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.

¬ Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.

¬ Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.

¬ Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3

¬ Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).

¬ Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).

¬ Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

¬ Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.

¬ Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01 noviembre 2023 *Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN*[1] y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*[2], que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago....

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

[1] https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf

[2] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*

3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

5. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

6. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

***Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

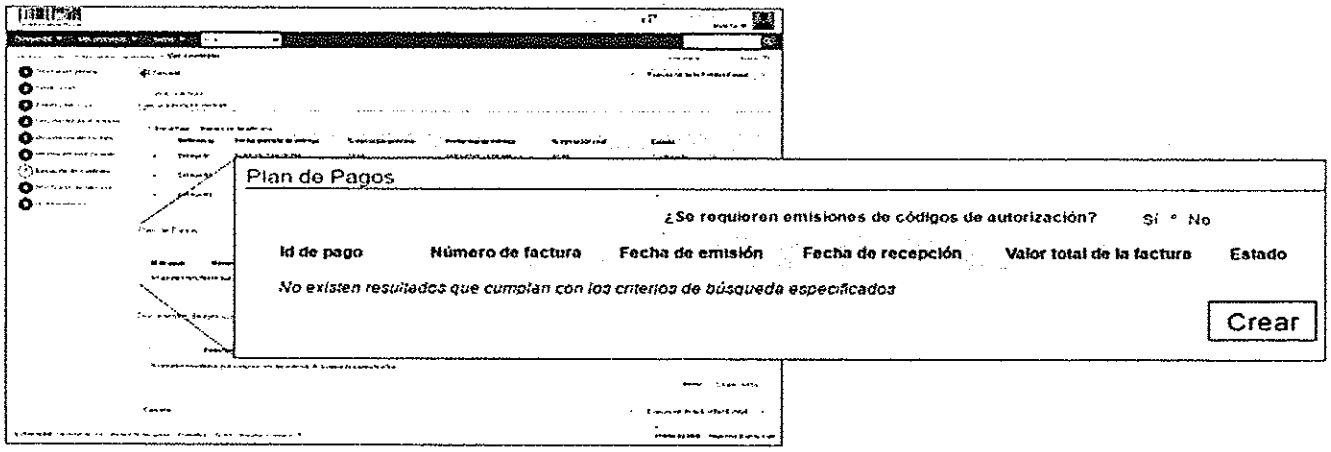
Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N 6

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud N 6**, si estás son entregadas posterior a quince (15) días hábiles a su elaboración.

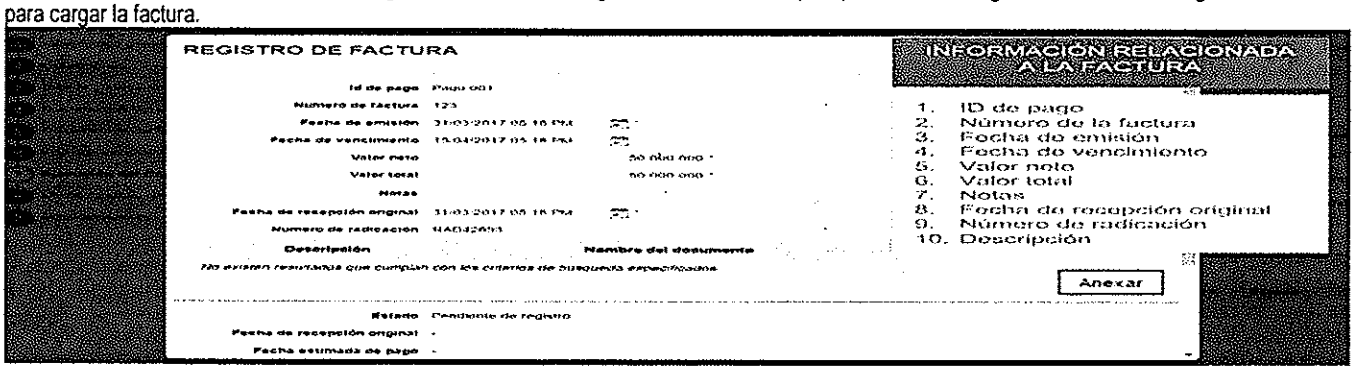
6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud N 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[3] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado"

7. La **Regional de Aseguramiento en Salud N° 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**

Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N 6, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. **OBJECIONES Y GLOSAS**

El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **Regional de Aseguramiento en Salud N 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En

caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- ¬Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N 6
- ¬Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N 6, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- ¬Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- ¬Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- ¬Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- ¬Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- ¬Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- ¬Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN"

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable de planeación o quien designe la Jefatura de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, dejando claridad que (una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado) por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem o servicio del Anexo Oferta Económica y, resaltando que debe cumplir los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante acto administrativo motivado y publicado en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Ver tabla anexa de matriz de riesgo

En atención a lo estipulado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, donde se establece que las garantías no son obligatorias en contratos de empréstito, interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, no se exigirán garantías para el presente proceso.

La entidad deberá allegar la póliza de responsabilidad civil extracontractual global que se encuentre vigente y/o póliza de clínicas y hospitales, con la finalidad de realizar la validación de la misma.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, debe garantizar la atención integral entendida como: la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos suministro y dispensación de medicamentos en su denominación genérica que se deriven de una atención en salud, a todos los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional que presenten patologías que requieran atención de los servicios médicos y odontológicos.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se efectuará en el marco del Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional necesita garantizar la operación logística integral desde la compra hasta el suministro por dispensación y distribución, de los medicamentos ambulatorios y hospitalarios formulados en los MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, teniendo en cuenta que los servicios médicos de primer y segundo nivel de complejidad y odontológicos se tienen contratados con la Red externa.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se efectuará en el marco del Acuerdo 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022.

Al contrato se le incluirán las consultas que se generen por procedimientos y cirugías que se pueden atender en el Hospital, de acuerdo a su nivel de complejidad; las cuales deben de ser previamente autorizadas por la Central de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Es uno de los principios fundamentales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 facilitar la disponibilidad, dispensación y suministro de los medicamentos en los municipios del Departamento, garantizando la seguridad, eficacia y calidad, promoviendo el uso racional de los medicamentos tanto por los profesionales de la salud como por los mismos usuarios.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional necesita garantizar la operación logística integral desde la compra hasta el suministro por dispensación y distribución de los medicamentos ambulatorios y hospitalarios formulados en el municipio de CAÑAS GORDAS teniendo en cuenta que los servicios médicos de primer y segundo nivel de complejidad y odontológicos se tienen contratados con la Red externa.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se efectuará en el marco del Acuerdo 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022

La Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 - de la Policía Nacional, debe garantizar la atención integral en la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022, a los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región N. 6 de la Policía Nacional, que puedan requerir del servicio objeto del presente proceso.

Los cuales según el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirán la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el Departamento de Antioquia.

Cabe resaltar que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con Red Propia en el Municipio de CAÑAS GORDAS– ANTIOQUIA, para brindar atención en salud a sus usuarios, por lo tanto se hace necesario realizar una contratación externa de servicios médicos y odontológicos con el fin de garantizar que los funcionarios, beneficiarios y personal en uso de buen retiro que residan en la localidad y que tengan derecho a los servicios de Sanidad Policía Nacional, reciban una atención en forma oportuna, logrando un adecuado diagnóstico, tratamiento médico, Odontológico, urgencias, y procedimientos que pueda atender en el hospital de acuerdo a su nivel de complejidad, con una pronta recuperación del estado de salud del paciente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo al perfil y calidad de los proponentes del mercado, pueden cotizar la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de CAÑAS GORDAS, la entidad ESE HOSPITAL SAN CARLOS. Se realiza un estudio de mercado en el municipio para contratar con una entidad pública o privada que cumplan con el siguiente Objeto "prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional". Se verifica en la Página Del ministerio de Salud "Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS", donde se evidencia que no hay otra institucion que ofrezca el objeto principal motivo de la presente contratación y un amplio portafolio de servicios que cubra el nivel de atencion, sedes, servicios y capacidad. Por lo anterior se establece que la unica entidad que cumple con el objeto a contratar es la ESE HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de CAÑAS GORDAS.

De conformidad con lo señalado en el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se sugiere la siguiente metodologia para el desarrollo y presentacion de este aspecto:

En el municipio de CAÑAS GORDAS Antioquia, la entidad de salud que cuenta con la infraestructura y el recurso humano necesario para la prestacion del servicio siendo esta la unica entidad prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad es el SAN CARLOS.

CONSULTA REPS:

PRESTADORES:

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE: NI 890980784 - 9

Naturaleza Jurídica: Pública — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Antioquia — Municipio: CAÑASGORDAS
Código de Prestador	0513804914 - 01
Nombre del Prestador	ESE HOSPITAL SAN CARLOS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: SI
Dirección	KR 31 = 33 - 140
Teléfono(s)	6044310130
Fax	
Correo Electrónico	hospital@hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co
Razón Social	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS
Representante Legal	HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN
Nivel Atención Prestador	1 — Carácter Territorial: MUNICIPAL
Fecha de Inscripción	20030414 — Fecha de Vencimiento: 20260430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 22 de julio de 2025 (8:28 a.m.)

SEDES:

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC: 890980784 - 9

Naturaleza Jurídica: Pública

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Antioquia — Municipio: CAÑASGORDAS
Código de Prestador	0513804914 - 01
Nombre del Prestador	ESE HOSPITAL SAN CARLOS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Carácter Territorial: MUNICIPAL
Empresa Social del Estado	SI — Nivel Atención Prestador: 1

DATOS DE LA SEDE

Departamento	Antioquia — Municipio: CAÑASGORDAS
Código de la Sede	0513804914 - 01 — Sede principal: SI
Nombre de la Sede	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS
Gerente	HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN — Zona: URBANA
Dirección	KR 31 = 33 - 140 — Barrio:
Centro poblado	— Fax:
Teléfono(s)	8564181 — Correo Electrónico: hospital@esecanasgor
Fecha de Apertura	20030414

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 22 de julio de 2025 (8:31 a.m.)

SERVICIOS:

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0550980
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0550981
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0129529
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0550982
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0550983
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0695632
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0647897
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0550984
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	342 -PEDIATRÍA	DHSS0695633
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0550985
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0537658
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	420 -VACUNACIÓN	DHSS0550986
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0550987
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0550988
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0550989
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0624905
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0550990
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0550991
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0550992
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0550993
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	1102-URGENCIAS	DHSS0550994
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0550995

1

CAPACIDAD:

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	AMBULANCIAS	Básica	1	FSW822	TERRESTRE	2016	10017109430
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	AMBULANCIAS	Básica	1	UFX430	TERRESTRE	2022	10025904304
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	CAMAS	Pediátrica	5			0	
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	CAMAS	Adultos	8			0	
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	CAMAS	TPR	1			0	
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	CAMAS	Atención del Parto	2			0	
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	CAMILLAS	Observación Pediátrica	2			0	
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	2			0	
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	2			0	
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	CONSULTORIOS	Urgencias	1			0	
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	CONSULTORIOS	Consulta Externa	16			0	
Antioquia	CAÑASGORDAS	0513804914	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	SALAS	Partos	1			0	

1

SANCIONES:

(0) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo

1

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La entidad E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de CAÑAS GORDAS cuenta con el recurso humano calificado y la infraestructura física habilitada, adecuada y suficiente que garantiza la prestación de los servicios en forma oportuna, accesible e ininterrumpida a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto contratado.

Así mismo, con el fin de ofrecer un excelente servicio y asegurar la entrega oportuna de los medicamentos, La entidad E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de CAÑAS GORDAS cuenta con una infraestructura física y el personal idóneo y suficiente que garantice el suministro y dispensación de los medicamentos oportuna accesible e interrumpida, a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto del

contrato. El cual podrá ser verificado por parte del Comité Evaluador designado para el presente proceso a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Se hace necesario contratar con entidad E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de CAÑAS GORDAS.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para este proceso como parte del análisis de la estructura de costo se presenta el valor de las dos últimas contrataciones, realizado entre la Policía Nacional y la entidad E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de Cañas Gordas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: las Empresas Sociales del Estado para establecer el valor por los servicios prestados se ciñen al manual tarifario SOAT vigente establecido por la CIRCULAR EXTERNA 025 DE 2024 y tarifas propias.

VALORACION DE BENEFICIOS: Con la contratación que se realice en atención al presente estudio se benefician todos los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que residen en el Departamento de Antioquia, a quienes se les prestará los servicios de salud de baja mediana y alta complejidad que por capacidad instalada se puedan prestar como consulta externa y especializada, hospitalización, ayudas diagnósticas terapéuticas, entre otros.

ANALISIS DEL SECTOR: Se destaca que los servicios a adquirir son servicios de salud y estos están regidos por la ley de oferta y demanda y en algunos casos por el predominio que ostentan algunas IPS en la localidad, de allí que se presenta gran variedad de tarifas en este campo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Este proceso es dirigido a la E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de Cañas Gordas, que cuenta con la infraestructura necesaria para ofertar sus servicios en el municipio objeto del futuro contrato de prestación de servicios dirigido a beneficiar a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en la jurisdicción.

PRECIOS DE MERCADO: Tomada la cotización presentada por la entidad proponente, se puede concluir que la tarifas para la prestación de los servicios en la comarca, así las cosas, por localidad se proyecta el establecimiento de precios techo para efectuar la posible contratación de servicios.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se destaca que en promedio son tarifas vigentes.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En harás de mejorar no solo la oportunidad sino la atención de manera integral a los usuarios de La Regional De Aseguramiento En Salud No 6 se ha tenido en cuenta el manejo de las especialidades clínicas básica en el municipio.

VALORACION DE BENEFICIOS: Sin lugar a dudas contar con los servicios asistenciales que garanticen una adecuada atención en salud, se constituyen en el mayor beneficio no solo para los usuarios sino para la Sanidad Policial.

COSTOS INDIRECTOS: Es vital que el proponente incluya en el costeo de sus servicios aquellos gastos derivados de la legalización y ejecución de presente contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el analisis de precios es necesario tener en cuenta los precios de referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios historicos (anteriores contrataciones: Policia Nacional)
- Precios de catalogo o portales WEB.
- Precios de mercado (cotizacion)

La Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 - Unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Policía Nacional, debe garantizar la atención integral en la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 a los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región N°6 de la Policía Nacional, que puedan requerir del servicio objeto del

presente proceso. Los cuales según el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirán la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el Departamento de Antioquia, los cuales suman una población de 137 usuarios, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Y DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE PROCESO	VALOR
RASES No. 7 - E.S.E DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDADA EN URGENCIAS MÉDICAS, HOSPITALARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	No refiere nro de contrato Resolución 212 del 13/09/2024	PN RASES No. 7 CD 104 2024	$ 105.000.000,00
ESE HOSPITAL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	PN RASES8 UPRES CESAR CD 033 - 2022	PN RASES8 UPRES CESAR CD 033 - 2022	$ 20.000.000,00
ESE HOSPITAL MUNICIPIO CURUMANÍ	PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD MUNICIPIO CURUMANÍ	PN RASES8 UPRES CESAR CD 034 - 2022	PN RASES8 UPRES CESAR CD 034 - 2022	$ 20.000.000,00

En el presente análisis de precios, se aclara que los valores referenciados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II no serán considerados como base para la determinación del valor estimado de la contratación.

Esto basado en que los precios publicados en SECOP corresponden a procesos contractuales con condiciones particulares que pueden no ser comparables con el objeto contractual actual, además de que podrían no reflejar las condiciones actuales del mercado.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

CONTRATOS ANTERIORES REALIZADOS CON LA MISMA ENTIDAD DEL ECO

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	065-5-20118-21	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Cañas Gordas.	Soat pleno – tarifas propias institucionales	Soat pleno – tarifas propias institucionales
2	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	65-5-20249-23	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Cañas Gordas.	Soat pleno – tarifas propias institucionales	Soat pleno – tarifas propias institucionales
3	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	65-5-20251-24	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el Acuerdo 080 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Cañas Gordas.	Soat pleno – tarifas propias institucionales	Soat pleno – tarifas propias institucionales

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No Aplica.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CODIGO CUPS	TARIFA	TARIFA PRECIO TECHO
1	TROPONINA T CUANTITATIVA	903439	CIRCULAR 025	$ 121.500,00
2	TROPONINA I CUANTITATIVA	903437	CIRCULAR 025	$ 121.500,00
3	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	898001	CIRCULAR 025	$ 45.600,00
4	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	901237	CIRCULAR 025	$ 93.000,00
5	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	911017	CIRCULAR 025	$ 20.900,00
6	UROANALISIS	907106	CIRCULAR 025	$ 25.100,00
7	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	907009	CIRCULAR 025	$ 11.900,00
8	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	907008	CIRCULAR 025	$ 11.900,00
9	COPROLOGICO	907002	CIRCULAR 025	$ 15.700,00
10	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	906915	CIRCULAR 025	$ 25.100,00
11	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906914	CIRCULAR 025	$ 23.700,00
12	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	906911	CIRCULAR 025	$ 26.100,00
13	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906610	CIRCULAR 025	$ 245.800,00
14	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	906317	CIRCULAR 025	$ 171.300,00
15	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	906249	CIRCULAR 025	$ 136.200,00
16	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	906242	CIRCULAR 025	$ 131.000,00
17	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	906241	CIRCULAR 025	$ 131.000,00
18	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	904904	CIRCULAR 025	$ 124.800,00
19	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	CIRCULAR 025	$ 76.900,00
20	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903895	CIRCULAR 025	$ 22.800,00
21	TRIGLICERIDOS	903868	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
22	NITROGENO UREICO	903856	CIRCULAR 025	$ 19.000,00
23	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	903845	CIRCULAR 025	$ 60.300,00
24	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	903844	CIRCULAR 025	$ 109.100,00
25	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	903842	CIRCULAR 025	$ 60.300,00
26	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	CIRCULAR 025	$ 23.700,00
27	COLESTEROL TOTAL	903818	CIRCULAR 025	$ 48.400,00
28	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	903817	CIRCULAR 025	$ 47.000,00
29	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	903816	CIRCULAR 025	$ 47.000,00
30	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	903815	CIRCULAR 025	$ 39.900,00
31	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	CIRCULAR 025	$ 16.600,00
32	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903801	CIRCULAR 025	$ 26.600,00
33	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	903426	CIRCULAR 025	$ 86.800,00
34	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	903026	CIRCULAR 025	$ 72.100,00
35	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	902221	CIRCULAR 025	$ 16.100,00
36	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	902220	CIRCULAR 025	$ 16.100,00
37	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	902214	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
38	HEMOGLOBINA	902213	CIRCULAR 025	$ 14.700,00
39	HEMATOCRITO	902211	CIRCULAR 025	$ 7.100,00
40	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	902210	CIRCULAR 025	$ 39.400,00
41	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	902209	CIRCULAR 025	$ 39.400,00
42	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	902208	CIRCULAR 025	$ 39.400,00
43	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	902207	CIRCULAR 025	$ 39.400,00
44	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	902204	CIRCULAR 025	$ 9.000,00
45	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	901305	CIRCULAR 025	$ 22.800,00
46	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	901304	CIRCULAR 025	$ 39.900,00
47	BACILOSCOPIA	901101	CIRCULAR 025	$ 25.100,00
48	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	892901	CIRCULAR 025	$ 45.600,00
49	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA	990204	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
50	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ENFERMERIA	990104	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
51	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	890205	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
52	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	890305	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
53	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	990103	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
54	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	990101	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
55	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	950601	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
56	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	870451	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
57	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	870452	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
58	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	870453	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
59	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	870454	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
60	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	870455	CIRCULAR 025	$ 17.600,00
61	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	230201	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
62	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	230202	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
63	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	230203	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
64	OBTURACION DENTAL	232104	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
65	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	997105	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
66	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	997106	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
67	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	997104	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
68	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	997103	CIRCULAR 025	$ 38.900,00
69	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	890303	CIRCULAR 025	$ 38.900,00

70	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	890203	CIRCULAR 025	$	38.900,00
71	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	990212	CIRCULAR 025	$	26.600,00
72	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	990203	CIRCULAR 025	$	26.600,00
73	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	990112	CIRCULAR 025	$	26.600,00
74	CONTROL DE PLACA DENTAL (CUPS - 997002)	997310	CIRCULAR 025	$	26.600,00
75	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA (CUPS - 237103)	237101	CIRCULAR 025	$	137.600,00
76	PULPOTOMIA	237102	CIRCULAR 025	$	137.600,00
77	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	CIRCULAR 025	$	68.800,00
78	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	232200	CIRCULAR 025	$	68.800,00
79	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	231200	CIRCULAR 025	$	167.000,00
80	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	237302	CIRCULAR 025	$	167.000,00
81	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	230101	CIRCULAR 025	$	36.100,00
82	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	230103	CIRCULAR 025	$	36.100,00
83	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	237304	CIRCULAR 025	$	66.900,00
84	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	237305	CIRCULAR 025	$	66.900,00
85	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	237303	CIRCULAR 025	$	201.200,00
86	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR (CUPS - 237301)	237306	CIRCULAR 025	$	201.200,00
87	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	5DS002	CIRCULAR 025	$	33.700,00
88	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230102	CIRCULAR 025	$	44.100,00
89	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	231100	CIRCULAR 025	$	100.600,00
90	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA	232101	CIRCULAR 025	$	39.900,00
91	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	232103	CIRCULAR 025	$	50.800,00
92	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	232401	CIRCULAR 025	$	174.100,00
93	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	232402	CIRCULAR 025	$	349.700,00
94	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	235100	CIRCULAR 025	$	238.200,00
95	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	CIRCULAR 025	$	133.300,00
96	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	890703	CIRCULAR 025	$	42.200,00
97	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301	CIRCULAR 025	$	158.000,00
98	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO (CUPS - 997107)	997102	CIRCULAR 025	$	34.200,00
99	DERECHOS DE SALA DE YESOS	5DS004	CIRCULAR 025	$	110.100,00
100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	981100	CIRCULAR 025	$	96.300,00
101	APLICACION DE FERULA SOD	935400	CIRCULAR 025	$	227.800,00
102	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	936800	CIRCULAR 025	$	167.000,00
103	APLICACION O CAMBIO DE YESO ESPICA ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	935306	CIRCULAR 025	$	177.000,00
104	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	990201	CIRCULAR 025	$	30.800,00
105	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)	935304	CIRCULAR 025	$	132.900,00
106	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	869500	CIRCULAR 025	$	83.500,00
107	INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	A10003	CIRCULAR 025	$	8.500,00
108	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	5DS003	CIRCULAR 025	$	77.800,00
109	ONICECTOMIA	862701	CIRCULAR 025	$	64.800,00
110	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	579501	CIRCULAR 025	$	49.300,00
111	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	890301	CIRCULAR 025	$	56.900,00
112	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	CIRCULAR 025	$	56.900,00
113	APLICACION DE VENDAJE ENYESADO SOD	935100	CIRCULAR 025	$	89.200,00
114	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	935305	CIRCULAR 025	$	89.200,00
115	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	935302	CIRCULAR 025	$	89.200,00
116	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	935301	CIRCULAR 025	$	89.200,00
117	VACUNACION CONTRA RABIA	993505	CIRCULAR 025	$	8.500,00
118	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	993104	CIRCULAR 025	$	8.500,00
119	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	993522	CIRCULAR 025	$	8.500,00
120	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	993512	CIRCULAR 025	$	8.500,00
121	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	993510	CIRCULAR 025	$	8.500,00
122	VACUNACION CONTRA VARICELA	993509	CIRCULAR 025	$	8.500,00
123	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	993504	CIRCULAR 025	$	8.500,00
124	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	993503	CIRCULAR 025	$	8.500,00
125	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	993501	CIRCULAR 025	$	8.500,00
126	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERINA [DPT]	993122	CIRCULAR 025	$	8.500,00
127	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [TD]	993120	CIRCULAR 025	$	8.500,00
128	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	993102	CIRCULAR 025	$	8.500,00
129	OTRA VACUNACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	995201	CIRCULAR 025	$	8.500,00
130	VACUNACION CONTRA VIRUS PAPILOMA HUMANO [VPH]	993513	CIRCULAR 025	$	8.500,00
131	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A	993502	CIRCULAR 025	$	8.500,00
132	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B DIFTERIA TETANOS TOS FERINA Y HEPATITIS B (PENTAVALENTE)	993130	CIRCULAR 025	$	8.500,00
133	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	993106	CIRCULAR 025	$	8.500,00
134	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	890701	CIRCULAR 025	$	93.500,00
135	NEBULIZACION	939402	CIRCULAR 025	$	23.700,00
136	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	963300	CIRCULAR 025	$	48.400,00
137	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	895100	CIRCULAR 025	$	77.800,00
138	EXTRACCION DE DISPOSITIVO URETRAL	976501	CIRCULAR 025	$	49.300,00
139	INSERCION DE DISPOSITIVO EN URETRA	961601	CIRCULAR 025	$	49.300,00
140	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	5DSB01	CIRCULAR 025	$	107.200,00
141	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	870004	CIRCULAR 025	$	103.900,00
142	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	870101	CIRCULAR 025	$	103.900,00
143	RADIOGRAFIA DE MALAR	870104	CIRCULAR 025	$	103.900,00
144	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105	CIRCULAR 025	$	103.900,00
145	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	870107	CIRCULAR 025	$	103.900,00
146	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	870102	CIRCULAR 025	$	103.900,00
147	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108	CIRCULAR 025	$	103.900,00
148	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	870103	CIRCULAR 025	$	103.900,00
149	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	873111	CIRCULAR 025	$	103.900,00
150	RADIOGRAFIA DE HUMERO	873121	CIRCULAR 025	$	103.900,00

151	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	873204	CIRCULAR 025	$	103.900,00
152	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	873312	CIRCULAR 025	$	103.900,00
153	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)	873313	CIRCULAR 025	$	103.900,00
154	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP LATERAL)	873340	CIRCULAR 025	$	103.900,00
155	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)	873420	CIRCULAR 025	$	103.900,00
156	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	870001	CIRCULAR 025	$	117.200,00
157	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	870003	CIRCULAR 025	$	163.700,00
158	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	870602	CIRCULAR 025	$	120.000,00
159	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010	CIRCULAR 025	$	131.400,00
160	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020	CIRCULAR 025	$	128.600,00
161	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	CIRCULAR 025	$	128.600,00
162	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	CIRCULAR 025	$	160.400,00
163	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050	CIRCULAR 025	$	124.800,00
164	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	871091	CIRCULAR 025	$	88.300,00
165	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	871111	CIRCULAR 025	$	113.900,00
166	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112	CIRCULAR 025	$	103.000,00
167	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL)	871121	CIRCULAR 025	$	113.900,00
168	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	CIRCULAR 025	$	103.000,00
169	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	CIRCULAR 025	$	132.900,00
170	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	873112	CIRCULAR 025	$	80.200,00
171	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	873122	CIRCULAR 025	$	80.200,00
172	RADIOGRAFIA DE CODO	873205	CIRCULAR 025	$	80.200,00
173	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	873206	CIRCULAR 025	$	80.200,00
174	RADIOGRAFIA DE MANO	873210	CIRCULAR 025	$	80.200,00
175	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL Y OBLICUA)	873333	CIRCULAR 025	$	80.200,00
176	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	873335	CIRCULAR 025	$	80.200,00
177	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)	873431	CIRCULAR 025	$	80.200,00
178	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	890308	CIRCULAR 025	$	38.900,00
179	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	890208	CIRCULAR 025	$	38.900,00
180	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	890408	CIRCULAR 025	$	38.900,00
181	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	965201	CIRCULAR 025	$	39.900,00
182	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD	965100	CIRCULAR 025	$	103.400,00
183	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	944102	CIRCULAR 025	$	102.500,00
184	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	944002	CIRCULAR 025	$	46.500,00
185	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	943102	CIRCULAR 025	$	35.100,00
186	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	897011	CIRCULAR 025	$	42.700,00
187	LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	965902	CIRCULAR 025	$	75.000,00
188	LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	965901	CIRCULAR 025	$	75.000,00
189	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	129B01	CIRCULAR 025	$	290.400,00
190	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	129B02	CIRCULAR 025	$	216.400,00
191	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	129B01	CIRCULAR 025	$	309.400,00
192	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS	129B02	CIRCULAR 025	$	235.400,00
193	TOMA Y ENVIO DE CITOLOGIA A MEDELLIN (CUPS - 892901)	8929AB	CIRCULAR 025	$	18.300,00
194	MANEJO DE CADAVER AMBITO HOSPITALARIO O DOMICLIARIO Y/ O CERTIFICACION DEFUNCION DIURNA EN DOMICILIO POR COVID - 19 (CUPS - 890701)	8907AD	CIRCULAR 025	$	717.700,00
195	SARS COV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IG M	906271	CIRCULAR 025	$	38.100,00
196	SARS COV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IG G	906270	CIRCULAR 025	$	38.100,00
197	RT- PCR SARS COV2 [COVID-19] - TOMA DE MUESTRA Y TRANSPORTE (CUPS - 908856)	9088AG	CIRCULAR 025	$	57.300,00
198	RT- PCR SARS COV2 [COVID-19] - TOMA DE MUESTRA (CUPS - 908856)	9088AO	CIRCULAR 025	$	156.200,00
199	TOMA DE MUESTRA PARA EXAMENES DE LABORATORIO SALUD PUBLICA (CUPS - A32031)	A300AA	CIRCULAR 025	$	18.100,00
200	TOMA Y ENVIO DE MUESTRA PARA LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA [VIRUELA SIMICA] (CUPS - A32031)	A320AA	CIRCULAR 025	$	51.500,00
201	SARS COV2 [COVID-19] ANTIGENO	906340	CIRCULAR 025	$	102.400,00
202	IDENTIFICACION DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	908856	CIRCULAR 025	$	156.200,00
203	PAQ - ATENCION DEL PARTO DE BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	7353AA	CIRCULAR 025	$	1.109.970,00
204	DENGUE ANTICUERPOS IG G	906207	CIRCULAR 025	$	131.000,00
205	DENGUE, ANTICUERPOS IG M +	906208	CIRCULAR 025	$	137.600,00
206	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	873123	CIRCULAR 025	$	47.000,00
207	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	CIRCULAR 025	$	88.300,00
208	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	CIRCULAR 025	$	47.000,00
209	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	890311	CIRCULAR 025	$	36.500,00
210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	890211	CIRCULAR 025	$	36.500,00
211	TERAPIA FISICA INTEGRAL	931001	CIRCULAR 025	$	36.500,00
212	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	944202	CIRCULAR 025	$	45.600,00
213	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR PSICOLOGIA	990206	CIRCULAR 025	$	26.600,00
214	SUTURA	865101	CIRCULAR 025	$	26.600,00
215	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	697101	CIRCULAR 025	$	91.100,00
216	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	977100	CIRCULAR 025	$	77.800,00
217	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	990103	CIRCULAR 025	$	17.600,00
218	TOPICACIÓN DE FLUOR EN GEL	997103	CIRCULAR 025	$	38.900,00
219	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	997105	CIRCULAR 025	$	20.400,00
220	TOPICACIÓN DE FLUOR EN BARNIZ	997106	CIRCULAR 025	$	38.900,00
221	CONTROL DE PLACA DENTAL	997002	CIRCULAR 025	$	26.600,00
222	PULPECTOMÍA	237103	CIRCULAR 025	$	137.600,00
223	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	CIRCULAR 025	$	133.300,00
224	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	235100	CIRCULAR 025	$	238.200,00
225	APLICACIÓN DE SELLANTES	997107	CIRCULAR 025	$	34.200,00
226	TIROXINA T4 LIBRE	904921	CIRCULAR 025	$	94.900,00
227	UREA	903869	CIRCULAR 025	$	20.900,00
228	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903803	CIRCULAR 025	$	16.100,00
229	ACIDO FOLICO (FOLATOS) EN SUERO	903105	CIRCULAR 025	$	101.100,00
230	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	905201	CIRCULAR 025	$	99.600,00
231	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES	906406	CIRCULAR 025	$	241.000,00
232	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	906611	CIRCULAR 025	$	245.800,00
233	CALCIO AUTOMATIZADO	903603	CIRCULAR 025	$	33.700,00

234	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO	902201	CIRCULAR 025	$	29.400,00
235	COOMBS INDIRECTO CUALITATIVO	902202	CIRCULAR 025	$	17.600,00
236	DESHIDROGENASA LACTICA	903828	CIRCULAR 025	$	28.000,00
237	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	902206	CIRCULAR 025	$	20.400,00
238	FACTOR REMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906910	CIRCULAR 025	$	26.100,00
239	FERRITINA	903016	CIRCULAR 025	$	90.600,00
240	FOSFATASA ALCALINA	903833	CIRCULAR 025	$	28.900,00
241	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903835	CIRCULAR 025	$	31.800,00
242	HEPATITIS B ANTICUERPOS S (ANTI-HBS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906223	CIRCULAR 025	$	171.300,00
243	HIERRO TOTAL	903846	CIRCULAR 025	$	66.900,00
244	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	904903	CIRCULAR 025	$	117.200,00
245	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	904105	CIRCULAR 025	$	144.700,00
246	HORMONA LUTEINIZANTE	904107	CIRCULAR 025	$	165.600,00
247	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903859	CIRCULAR 025	$	56.500,00
248	PROLACTINA	904108	CIRCULAR 025	$	128.600,00
249	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	906913	CIRCULAR 025	$	80.200,00
250	PROTEINAS TOTALES EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903863	CIRCULAR 025	$	16.100,00
251	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903864	CIRCULAR 025	$	46.500,00
252	TESTOSTERONA LIBRE	904601	CIRCULAR 025	$	136.200,00
253	TESTOSTERONA TOTAL	904602	CIRCULAR 025	$	124.800,00
254	TRANSAMINASA GLUTAMICO-OXALACETICA (ASPARTO AMINO TRANSFERASA)	903867	CIRCULAR 025	$	41.300,00
255	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA (ALANINO AMINO TRANSFERASA)	903866	CIRCULAR 025	$	41.300,00
256	TRIYODOTIRONNINA LIBRE	904924	CIRCULAR 025	$	93.000,00
257	VITAMINA B12	903703	CIRCULAR 025	$	208.800,00
258	CLORO	903813	CIRCULAR 025	$	18.000,00
259	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADOS	906127	CIRCULAR 025	$	144.700,00
260	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADOS	906129	CIRCULAR 025	$	144.700,00
261	IONOGRAMA (CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO	903605	CIRCULAR 025	$	111.200,00
262	MERCURIO EN ORINA	9057AS	CIRCULAR 025	$	120.000,00
263	MERCURIO EN SANGRE	9057AR	CIRCULAR 025	$	120.000,00
264	PLOMO EN SANGRE	9057AE	CIRCULAR 025	$	96.300,00
265	ARSENICO EN ORINA POR ABSORCION	905709	CIRCULAR 025	$	56.900,00
266	METALES PESADOS COBRE EN ORINA DE 24 HORAS	9057AA	CIRCULAR 025	$	96.300,00
267	METALES PESADOS COBRE SERICO	90573A	CIRCULAR 025	$	96.300,00
268	METALES PESADOS CADA UNO POR CADMIO, SANGRE TOTAL AUTOMATIZADO	905736	CIRCULAR 025	$	96.300,00
269	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906131	CIRCULAR 025	$	109.600,00
270	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	906132	CIRCULAR 025	$	109.600,00
271	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906133	CIRCULAR 025	$	109.600,00
272	DETECCION DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES	908890	CIRCULAR 025	$	150.000,00
273	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903854	CIRCULAR 025	$	36.500,00
274	CADMIO EN ORINA	905738	CIRCULAR 025	$	83.000,00
275	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENCIBILIDAD	901007	CIRCULAR 025	$	314.100,00
276	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	901214	CIRCULAR 025	$	113.900,00
277	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACION	901226	CIRCULAR 025	$	112.500,00
278	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION	901313	CIRCULAR 025	$	160.400,00
279	ADENOSIN DEAMINASA (ADA)	903401	CIRCULAR 025	$	26.600,00
280	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G	906019	CIRCULAR 025	$	104.900,00
281	ARBOVIRUS ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906305	CIRCULAR 025	$	168.400,00
282	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906030	CIRCULAR 025	$	57.400,00
283	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906029	CIRCULAR 025	$	57.400,00
284	PLASMODIUM ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906122	CIRCULAR 025	$	62.200,00
285	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	906261	CIRCULAR 025	$	105.300,00
286	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	906260	CIRCULAR 025	$	105.300,00
287	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M (ANTI-CORE HBC-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906220	CIRCULAR 025	$	171.300,00
288	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES (ANTI-CORE HBC-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906221	CIRCULAR 025	$	171.300,00
289	HEPATITIS B ANTICUERPOS E (ANTI-CORE HBC-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906222	CIRCULAR 025	$	171.300,00
290	HEPATITIS B ANTIGENO E (AG HBE) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906318	CIRCULAR 025	$	171.300,00
291	HEPATITIS C ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906225	CIRCULAR 025	$	192.600,00
292	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	901102	CIRCULAR 025	$	27.500,00
293	BASILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE (ZIEHL-NEELSEN) LECTURA SERIADA DE TRES MUESTRAS	901111	CIRCULAR 025	$	25.100,00
294	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS	901229	CIRCULAR 025	$	160.400,00
295	MYCOBACTERIUM PRUEBAS CULTIVO	901230	CIRCULAR 025	$	113.900,00
296	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	903062	CIRCULAR 025	$	160.400,00
297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	890206	CIRCULAR 025	$	41.300,00
298	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	890306	CIRCULAR 025	$	41.300,00
299	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	901232	CIRCULAR 025	$	96.300,00
300	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	901235	CIRCULAR 025	$	93.000,00
301	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	906243	CIRCULAR 025	$	137.600,00
302	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	906244	CIRCULAR 025	$	137.600,00
303	CARIOTIPO BANDEO G EN CUALQUIER MUESTRA	908404	CIRCULAR 025	$	655.300,00
304	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906229	CIRCULAR 025	$	150.900,00
305	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906228	CIRCULAR 025	$	150.900,00
306	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906230	CIRCULAR 025	$	150.900,00
307	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906231	CIRCULAR 025	$	150.900,00
308	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	890250	CIRCULAR 025	$	82.100,00
309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	890350	CIRCULAR 025	$	82.100,00
310	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULARIZACION PLACENTARIA	882298	CIRCULAR 025	$	270.000,00
311	HEPATITIS C CARGA VIRAL	908807	CIRCULAR 025	$	192.600,00
312	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	898001	CIRCULAR 025	$	45.600,00
313	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	881432	CIRCULAR 025	$	124.800,00
314	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	881437	CIRCULAR 025	$	255.300,00

315	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADA (HEMOGLOBINOPATIAS ESTRUCTURALES)	906809	CIRCULAR 025	$ 158.000,00
316	ECOGRAFIA DE MAMA	881201	CIRCULAR 025	$ 200.200,00
317	MAMOGRAFIA BILATERAL	876802	CIRCULAR 025	$ 333.600,00
318	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890266	CIRCULAR 025	$ 82.100,00
319	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890366	CIRCULAR 025	$ 82.100,00
320	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	890283	CIRCULAR 025	$ 82.100,00
321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	890383	CIRCULAR 025	$ 82.100,00
322	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	903879	CIRCULAR 025	$ 36.500,00
323	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O	906483	CIRCULAR 025	$ 148.300,00
324	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	902033	CIRCULAR 025	$ 49.100,00
325	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRIA	903406	CIRCULAR 025	$ 72.100,00
326	CALCIO IONICO	903604	CIRCULAR 025	$ 22.700,00
327	CALCIO POR COLORIMETRIA	903810	CIRCULAR 025	$ 33.700,00
328	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	903811	CIRCULAR 025	$ 33.700,00
329	CREATIN QUINASA FRACCION MB POR ESPECTOFOTOMETRIA	903819	CIRCULAR 025	$ 51.200,00
330	CREATININA DEPURACION	903823	CIRCULAR 025	$ 36.500,00
331	CREATININA EN ORINA DE 24 H	903824	CIRCULAR 025	$ 22.800,00
332	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA GGT	903838	CIRCULAR 025	$ 48.400,00
333	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	902108	CIRCULAR 025	$ 85.900,00
334	SATURACION DE TRANSFERRINA	903044	CIRCULAR 025	$ 66.900,00
335	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO TIBC , HIERRO SERICO	903812	CIRCULAR 025	$ 66.900,00
336	LIPASA	903847	CIRCULAR 025	$ 60.700,00
337	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	903027	CIRCULAR 025	$ 72.100,00
338	POTASIO EN ORINA DE 24 H	903860	CIRCULAR 025	$ 56.500,00
339	PROTEINA BENCE JONES POR CALOR	907103	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
340	PROTEINAS DIFERENCIADAS ALBUMINA GLOBULINA	903861	CIRCULAR 025	$ 100.600,00
341	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN CUALQUIER LIQUIDO INCLUIDO SU	906812	CIRCULAR 025	$ 76.900,00
342	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	903862	CIRCULAR 025	$ 18.000,00
343	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	903865	CIRCULAR 025	$ 46.500,00
344	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	903045	CIRCULAR 025	$ 141.900,00
345	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRIA	903046	CIRCULAR 025	$ 141.900,00
346	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS ADRENALINA O EPI	903007	CIRCULAR 025	$ 62.600,00
347	PROTEINA C DE LA COAGULACION	902034	CIRCULAR 025	$ 49.100,00
348	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	902035	CIRCULAR 025	$ 49.100,00
349	DIMERO D POR EIA	902104	CIRCULAR 025	$ 64.800,00
350	DIMERO D POR LATEX	902105	CIRCULAR 025	$ 64.800,00
351	VITAMINA D 1 25 DIHIDROXI	903707	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
352	GASES ARTERIALES EN REPOSO O EN EJERCICIO	903839	CIRCULAR 025	$ 356.300,00
353	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	903874	CIRCULAR 025	$ 16.100,00
354	BICARBONATO	903003	CIRCULAR 025	$ 88.300,00
355	PEPTIDO C	904706	CIRCULAR 025	$ 70.400,00
356	ACIDO LACTICO L LACTATO POR FLUOROMETRIA	903110	CIRCULAR 025	$ 80.200,00
357	ACIDO PIRUVICO PIRUVATO	903112	CIRCULAR 025	$ 136.200,00
358	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉ	903066	CIRCULAR 025	$ 102.900,00
359	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA SOMATO MEDINA	904101	CIRCULAR 025	$ 236.800,00
360	ESTERASA PANCREATICA ENZIMA ALFA NAFTIL BUTIRATO	903014	CIRCULAR 025	$ 81.600,00
361	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	903017	CIRCULAR 025	$ 43.700,00
362	FENILALANINA EN ORINA	903202	CIRCULAR 025	$ 37.500,00
363	VITAMINA A RETINOL	903701	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
364	VITAMINA B 1	903702	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
365	VITAMINA B 6	903705	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
366	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	903706	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
367	VITAMINA C [ACIDO ASCÓRBICO]	903709	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
368	PIRUVATOCINASA	908305	CIRCULAR 025	$ 75.900,00
369	PIRUVATO DESHIDROGENASA	908306	CIRCULAR 025	$ 72.100,00
370	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	906005	CIRCULAR 025	$ 30.700,00
371	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	906007	CIRCULAR 025	$ 30.700,00
372	ANTIBIOGRAMA DISCO	901001	CIRCULAR 025	$ 49.300,00
373	ANTIBIOGRAMA MIC METODO AUTOMATICO	901002	CIRCULAR 025	$ 49.300,00
374	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	901210	CIRCULAR 025	$ 64.100,00
375	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	901212	CIRCULAR 025	$ 56.000,00
376	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA	901218	CIRCULAR 025	$ 105.300,00
377	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG A	906033	CIRCULAR 025	$ 54.600,00
378	CULTIVO PARA VIRUS	901219	CIRCULAR 025	$ 352.600,00
379	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	901311	CIRCULAR 025	$ 57.400,00
380	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS POR EIA	906462	CIRCULAR 025	$ 97.100,00
381	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS POR IFI	906464	CIRCULAR 025	$ 16.700,00
382	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEM	906466	CIRCULAR 025	$ 55.900,00
383	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFE	903867	CIRCULAR 025	$ 267.600,00
384	CORTISOL	904806	CIRCULAR 025	$ 112.500,00
385	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	903829	CIRCULAR 025	$ 86.800,00
386	HEMOGLOBINURIA	907103	CIRCULAR 025	$ 20.400,00
387	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO ALA EN ORINA DE 24 H	903104	CIRCULAR 025	$ 117.200,00
388	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H	903103	CIRCULAR 025	$ 66.000,00
389	ACIDO VANILMANDELICO VMA EN ORINA DE 24 H	903113	CIRCULAR 025	$ 147.100,00
390	ALCALOIDES SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	905703	CIRCULAR 025	$ 88.300,00
391	ALCOHOL METILICO FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COL	905707	CIRCULAR 025	$ 64.500,00
392	ALDOLASA	903402	CIRCULAR 025	$ 64.100,00
393	AMIKACINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	905401	CIRCULAR 025	$ 67.400,00
394	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G POR EIA	906422	CIRCULAR 025	$ 124.800,00
395	ANTIESTREPTOLISINA O CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	906001	CIRCULAR 025	$ 66.900,00
396	APOLIPOPROTEINAS A1 POR IDR	903411	CIRCULAR 025	$ 208.800,00
397	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LCR DETECCION DE BANDAS OLIG	906811	CIRCULAR 025	$ 101.100,00
398	CALCITONINA	906621	CIRCULAR 025	$ 230.600,00
399	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	906906	CIRCULAR 025	$ 161.800,00

400	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% CH 50	906904	CIRCULAR 025	$	121.000,00
401	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H	903421	CIRCULAR 025	$	48.400,00
402	PRUEBA DE CICLAJE CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS	902121	CIRCULAR 025	$	17.600,00
403	FACTOR REMATOIDEO RA CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	906910	CIRCULAR 025	$	41.300,00
404	FRUCTOSAMINA	903425	CIRCULAR 025	$	44.100,00
405	GALACTOSA	903301	CIRCULAR 025	$	43.700,00
406	HAPTOGLOBINA POR IDR	903021	CIRCULAR 025	$	53.600,00
407	HEMOSIDERINA EN ORINA	903428	CIRCULAR 025	$	89.700,00
408	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	903431	CIRCULAR 025	$	137.600,00
409	MIOGLOBINA CARDIACA	903030	CIRCULAR 025	$	51.200,00
410	ZINC	903608	CIRCULAR 025	$	10.600,00
411	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	903058	CIRCULAR 025	$	62.600,00
412	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A POR EIA	906407	CIRCULAR 025	$	176.500,00
413	DNA N ANTICUERPOS POR EIA	906418	CIRCULAR 025	$	121.500,00
414	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG G CAPSULA EB VCA G POR EIA	906212	CIRCULAR 025	$	147.100,00
415	NUCLEARES ANTICUERPOS ANA POR EIA	906440	CIRCULAR 025	$	112.900,00
416	RO SSA ANTICUERPOS POR EIA	906454	CIRCULAR 025	$	181.300,00
417	LA SSB ANTICUERPOS POR EIA	906430	CIRCULAR 025	$	181.300,00
418	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS POR EIA	906458	CIRCULAR 025	$	116.700,00
419	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS POR EIA	906463	CIRCULAR 025	$	116.700,00
420	HLA CITOTOXICOS ANTICUERPOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	906509	CIRCULAR 025	$	462.200,00
421	ANTICUERPOS HETEROFILOS ESPECIFICOS Y TOTALES	906903	CIRCULAR 025	$	31.300,00
422	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA CA 15 3	906604	CIRCULAR 025	$	303.700,00
423	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO CA 19 9	906606	CIRCULAR 025	$	243.900,00
424	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO CA 125	906605	CIRCULAR 025	$	243.900,00
425	ANTIGENO CARCINOEMBRION ARIO ACE CEA	906603	CIRCULAR 025	$	201.700,00
426	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION	904301	CIRCULAR 025	$	143.300,00
427	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M ANTI HVA M	906219	CIRCULAR 025	$	171.300,00
428	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IGM ANTI CORE HBC M	906221	CIRCULAR 025	$	136.200,00
429	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL	906223	CIRCULAR 025	$	171.300,00
430	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRIA DE FLUJO	906715	CIRCULAR 025	$	201.700,00
431	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	906721	CIRCULAR 025	$	201.700,00
432	LINFOCITOS T CD3 POR CITOMETRIA DE FLUJO	906744	CIRCULAR 025	$	128.600,00
433	RENINA TOTAL	904004	CIRCULAR 025	$	144.700,00
434	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA ACTH	904103	CIRCULAR 025	$	107.700,00
435	ALDOSTERONA	904801	CIRCULAR 025	$	212.600,00
436	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	904911	CIRCULAR 025	$	184.600,00
437	TIROXINA TOTAL T4	904922	CIRCULAR 025	$	93.500,00
438	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE LUPICO	902079	CIRCULAR 025	$	100.600,00
439	ANTITROMBINA III POR COAGULACION	902006	CIRCULAR 025	$	116.700,00
440	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	902219	CIRCULAR 025	$	25.100,00
441	FACTOR V DE LA COAGUALCION LABIL O PROACELERINA	902016	CIRCULAR 025	$	45.100,00
442	FACTOR VII DE LA COAGULACION ESTABLE O PROCONVERTINA	902017	CIRCULAR 025	$	45.100,00
443	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	902018	CIRCULAR 025	$	45.100,00
444	FACTOR IX DE LA COAGULACION CHRISTMAS O PTC	902014	CIRCULAR 025	$	45.100,00
445	FACTOR X STUART POWER	902020	CIRCULAR 025	$	45.100,00
446	FACTOR XI PTA	902021	CIRCULAR 025	$	45.100,00
447	FACTOR XII FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO	902022	CIRCULAR 025	$	45.100,00
448	FACTOR XIII FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMP	902023	CIRCULAR 025	$	45.100,00
449	FACTOR VON WILLEBRAND	902019	CIRCULAR 025	$	45.100,00
450	FIBRINOGENO COAGULACION	902024	CIRCULAR 025	$	36.100,00
451	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOOGENO PDF	902031	CIRCULAR 025	$	56.000,00
452	HEMOGLOBINA A 2 POR CROMATOGRAFIA	902110	CIRCULAR 025	$	83.500,00
453	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	902223	CIRCULAR 025	$	25.100,00
454	TIEMPO DE TROMBINA	902048	CIRCULAR 025	$	17.600,00
455	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A PRUEBA RAPIDA O DIREC	901321	CIRCULAR 025	$	80.200,00
456	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	881302	CIRCULAR 025	$	368.700,00
457	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	881313	CIRCULAR 025	$	292.600,00
458	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	881306	CIRCULAR 025	$	184.600,00
459	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	881501	CIRCULAR 025	$	223.500,00
460	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881201	CIRCULAR 025	$	200.200,00
461	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881301	CIRCULAR 025	$	189.800,00
462	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	881432	CIRCULAR 025	$	195.000,00
463	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	881401	CIRCULAR 025	$	130.000,00
464	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881412	CIRCULAR 025	$	152.300,00
465	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601	CIRCULAR 025	$	199.300,00
466	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602	CIRCULAR 025	$	199.300,00
467	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	CIRCULAR 025	$	199.300,00
468	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	881620	CIRCULAR 025	$	199.300,00
469	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510	CIRCULAR 025	$	189.800,00
470	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	882307	CIRCULAR 025	$	256.700,00
471	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES 1 MIEMBRO	882316	CIRCULAR 025	$	241.500,00
472	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES 1 MIEMBRO	882317	CIRCULAR 025	$	241.500,00
473	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431	CIRCULAR 025	$	124.800,00
474	PERFIL BIOFISICO	881434	CIRCULAR 025	$	191.200,00
475	DOPPLER FETAL	881435	CIRCULAR 025	$	255.300,00
476	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACION	904204	CIRCULAR 025	$	103.900,00
477	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y PO	904203	CIRCULAR 025	$	144.700,00
478	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIONICA	904401	CIRCULAR 025	$	130.000,00
479	ESTRADIOL	904503	CIRCULAR 025	$	130.000,00
480	ESTROGENOS ESTRADIOL 17 BETA	904506	CIRCULAR 025	$	73.500,00

481	ESTRIOL	904504	CIRCULAR 025	$	128.600,00
482	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	903407	CIRCULAR 025	$	41.300,00
483	ALFA 2 MACROGLOBULINA	903001	CIRCULAR 025	$	38.900,00
484	ALFA FETOPROTEINA AFP EN LIQUIDO AMNIOTICO	903002	CIRCULAR 025	$	133.300,00
485	LIQUIDO AMNIOTICO CURVA ESPECTRAL O DE LILEY	903501	CIRCULAR 025	$	48.400,00
486	ADENOVIRUS ANTIGENO	906301	CIRCULAR 025	$	179.600,00
487	ANTIGENOS FEBRILES VIDAL O WEIL FELIX	906304	CIRCULAR 025	$	64.100,00
488	BORDETELLA PERTUSIS ANTIGENO	906306	CIRCULAR 025	$	97.700,00
489	HERPES SIMPLEX ANTIGENOS	906320	CIRCULAR 025	$	106.800,00
490	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 3 ANTIGENO	906324	CIRCULAR 025	$	41.100,00
491	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	905759	CIRCULAR 025	$	77.300,00
492	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA L	905303	CIRCULAR 025	$	100.600,00
492	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVA POR CROMA TOGRAFI	905301	CIRCULAR 025	$	99.200,00
493	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GA	905305	CIRCULAR 025	$	94.000,00
494	MERCURIO EN CABELLO O UÑAS	905731	CIRCULAR 025	$	136.200,00
495	METADONA SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	905734	CIRCULAR 025	$	50.800,00
496	NITROPRUSIATO DE SODIO	905606	CIRCULAR 025	$	28.900,00
497	ORGANOCLORADOS	905741	CIRCULAR 025	$	73.500,00
498	CUMARINICOS	905101	CIRCULAR 025	$	84.900,00
499	OPIACEOS SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA O	905740	CIRCULAR 025	$	92.100,00
500	ACETAMINOFEN CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GA	905701	CIRCULAR 025	$	74.500,00
501	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GA	905705	CIRCULAR 025	$	64.500,00
502	CANNABINOIDES CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE G	905716	CIRCULAR 025	$	48.400,00
503	CIANUROS CUANTITATIVO POR ESPECTOFOTOMETRIA POR INFRARROJO	905720	CIRCULAR 025	$	57.400,00
504	HIDROCARBUROS CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES	905722	CIRCULAR 025	$	52.700,00
505	COCAINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASE	905724	CIRCULAR 025	$	89.700,00
506	OPIACEOS CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	905739	CIRCULAR 025	$	75.900,00
507	FENITOINA LIBRE	905210	CIRCULAR 025	$	155.200,00
508	FENOBARBITAL CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GA	905214	CIRCULAR 025	$	155.200,00
509	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G	906023	CIRCULAR 025	$	100.100,00
510	HEMOCULTIVO AEROBIO POR METODO AUTOMATICO	901221	CIRCULAR 025	$	112.500,00
511	HLA B 27 ANTIGENO POR CITOMETRIIA DE FLUJO	906517	CIRCULAR 025	$	457.400,00
512	HTLV I Y II ANTICUERPOS ANTI HTLV I TOTALES	906232	CIRCULAR 025	$	136.200,00
513	INMUNOGLOBULINA A IGA CUANTITATIVA POR IDR	906827	CIRCULAR 025	$	80.200,00
514	INMUNOGLOBULINA E IG E ESPECIFICA DOSIFICACION CADA ALERG	906834	CIRCULAR 025	$	120.000,00
515	INMUNOGLOBULINA E IG E TOTAL POR EIA	906835	CIRCULAR 025	$	100.600,00
516	LEGIONELLA PNEUMONIAE ANTICUERPOS POR IFI	906027	CIRCULAR 025	$	186.000,00
517	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G POR EIA	906408	CIRCULAR 025	$	176.500,00
518	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M POR EIA	906409	CIRCULAR 025	$	176.500,00
519	DNA N ANTICUERPOS POR EIA	906417	CIRCULAR 025	$	199.300,00
520	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG G NUCLEARES EBNA G POR EIA	906213	CIRCULAR 025	$	147.100,00
521	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG G TEMPRANOS G POR EIA	906214	CIRCULAR 025	$	147.100,00
522	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IG M NUCLEARES EBNA M POR EIA	906216	CIRCULAR 025	$	147.100,00
523	ERITROPOYETINA	902106	CIRCULAR 025	$	76.100,00
524	HORMONA ANTIDIURETICA	904102	CIRCULAR 025	$	72.400,00
525	HORMONA ANTIMULLERIANA	904511	CIRCULAR 025	$	506.600,00
526	PLASMINOGENO	902029	CIRCULAR 025	$	80.200,00
527	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION PROTROMBINA	902012	CIRCULAR 025	$	23.300,00
528	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA (10015)	943101	CIRCULAR 025	$	77.300,00
529	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA (10021)	944101	CIRCULAR 025	$	102.500,00
530	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA (10019)	944001	CIRCULAR 025	$	87.800,00
531	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA +(10023)	944201	CIRCULAR 025	$	102.500,00
532	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (5402)	890284	CIRCULAR 025	$	82.100,00
533	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (33310)	890384	CIRCULAR 025	$	82.100,00
534	GLISINA DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	908323	CIRCULAR 025	$	343.100,00
535	GLUCOGENO CURVA DE ESTIMULACION CON GLUCAGON DETERMINACION	908323	CIRCULAR 025	$	323.100,00
535	VIH CARGA VIRAL CUALQUIER TECNICA	908832	CIRCULAR 025	$	86.100,00
	TAMIZAJE NEONATAL				
536	HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGENITA	904509	CIRCULAR 025	$	144.700,00
537	TSH NEONATAL	904903	CIRCULAR 025	$	117.200,00
538	GALACTOSEMIA	908353	CIRCULAR 025	$	43.700,00
539	BIOTINIDASA EN SUERO	908355	CIRCULAR 025	$	96.300,00
540	FENILALANINA CUALITATIVA	903202	CIRCULAR 025	$	37.500,00
541	AMINOACIDOS CUANTITATIVO	908338	CIRCULAR 025	$	109.600,00
542	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (FIBROSIS QUISTICA)	903047	CIRCULAR 025	$	42.200,00
543	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUANTITATIVO	908357	CIRCULAR 025	$	266.200,00
544	HEMOGLOBINOPATIAS POR ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	906809	CIRCULAR 025	$	158.000,00

ITEM	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	UNIDAD MINIMA DE REPORTE	VALOR TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES
1	ACETAMINOFEN 500MGS TAB	TABLETA	$ 219
2	ACETAMINOFEN JARABE 150 MG/5ML FCO X 60	JARABE	$ 5.475
3	ACICLOVIR 200MG TAB (LASANTE)	TABLETAS	$ 438
4	ACICLOVIR 800 MG TABLETAS	TABLETAS	$ 960
5	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG TAB (WINTHROP)	TABLETA	$ 110
6	ACIDO ASCORBICO 500MG	TABLETA	$ 329
7	ACIDO FOLICO 1MG (ECAR)	TABLETA	$ 164
8	ACIDO RETINOICO AL 0.05%	CREMA	$ 18.068
9	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5ML	INYECTABLE	$ 9.746
10	ACIDO VALPROICO 250MG CAP (MERCK)	CAPSULA	$ 183
11	ACIDO VALPROICO 250MG/5ML JBE (MEMPHIS)	JARABE	$ 7.500
12	ADENOSINA 6MG/2ML	INYECTABLE	$ 27.045
13	ADRENALINA (EPINEFRINA)1MG/ML (SANDERSON)	AMPOLLA	$ 3.066
14	AGUA ESTERIL 500ML	FRASCO	$ 5.804
15	ALBENDAZOL 200 MG TAB (LAPROF)	TABLETA	$ 876
16	ALBENDAZOL 400MG/20ML (AMARICAN GENERIS)	SUSPENSION	$ 2.519
17	ALENDRONATO 70 MG	TABLETA	$ 876
18	ALOPURINOL 100 MG (LAFRANCOL)	TABLETA	$ 329
19	ALOPURINOL 300 MG	TABLETA	$ 1.095
20	ALPRAZOLAN 0.5MG	TABLETAS	$ 219
21	AMANTADINA 100MG (MERCK)	TABLETAS	$ 1.801
22	AMIKACINA 500 MG/2ML (MEMPHIS)	INYECTABLE	$ 5.256
23	AMIKACINA 100 MG/2ML	INYECTABLE	$ 4.928
24	AMIODARONA 150 MG (PROCLIN)	INYECTABLE	$ 13.469
25	AMIODARONA 200 MG (WINTHROP)	TABLETAS	$ 876
26	AMITRIPTILINA 25MG (WINTHROPS)	TABLETA	$ 219
27	AMLODIPINO 5 MG	TABLETAS	$ 110
28	AMOXICILINA 250MG/5ML (TECNOQUIMICAS)	SUSPENSION	$ 10.184
29	AMOXICILINA 500MG CAP (SANDOX)	CAPSULA	$ 657
30	AMPICILINA +SULBACTAM 1.5GRAMOS	AMPOLLAS	$ 14.372
31	AMPICILINA 1G AMP (VITALIS)	INYECTABLE	$ 4.490
32	AMPICILINA 250MG/5ML (PENTACOP)	SUSPENSION	$ 7.118
33	AMPICILINA 500MG AMP (VITALIS)	INYECTABLE	$ 3.723
34	AMPICILINA 500MG CAP (MK)	CAPSULA	$ 548
35	ATORVASTATINA 20 MG TAB	TABLETAS	$ 219
36	ATORVASTATINA 40 MG TAB	TABLETAS	$ 329
37	ATROPINA SULFATO 1MG/ML AMP (SANDERSON)	INYECTABLE	$ 2.190
38	AZATIOPRINA 50MG	TABLETAS	$ 1.424
39	AZITROMIZINA 500 MG (PENTACOP)	TABLETA	$ 1.643
40	BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR NASAL (OPALAC)	AEROSOL	$ 15.330
41	BECLOMETASONA INHALADOR BUCAL 50 UG (OPHALAC)	INHALADOR	$ 14.783
42	BECLOMETASONA INHALADOR BUCAL X250 PUFF(OPHALAC)	AEROSOL	$ 14.235
43	BENZOATO DE BENCILO 25% (BUSSIE)	LOCION	$ 16.754
44	BETAMETASONA 0.05% CREMA (AMARICAN GENERIS)	CREMA	$ 6.023
45	BETAMETASONA ACETATO 4 MG/ML (GENFAR)	INYECTABLE	$ 1.314
46	BETAMETASONA FOSFATO+ACETATO 3+3	INYECTABLE	$ 16.396
47	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ /10 ML (BAXTER)	AMPOLLAS	$ 4.599
48	BIPERIDENO CLORHIDRATO 2MG TAB (MK)	TABLETA	$ 307
49	BISACODILO 5MG TAB (DULCOLAX)(OPHALAC)	TABLETA	$ 110
50	BROMURO DE IPRATROPIO SLN PARA NEBULIZAR (BIOTOSCA	GOTAS	$ 24.185
51	BROMURO IPRATROPIO INHALADOR (CHALVER)	INHALADOR	$ 12.852
52	CALCIO + VITAMINA D 600MG	TABLETA	$ 383
53	CALCITRIOL 0.25MG	TABLETAS	$ 329
54	CALCITRIOL 0.5MG	TABLETAS	$ 438
55	CAPTOPRIL 25 MG TAB (AMARICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
56	CAPTOPRIL 50 MG TAB (AMARICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
57	CARBAMAZEPINA 200MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 146
58	CARBAMAZEPINA SUSPENSION 2% (MEMPHIS)	FRASCO	$ 7.500
59	CARBONATO DE CALCIO 600MG TAB (QUIFARMA)	TABLETA	$ 329
60	CARBONATO DE LITIO 300MG TAB (BUSSIE)	TABLETA	$ 876
61	CEFALEXINA 250MG/5ML SUSP (LAFRANCOL)	SUSPENSION	$ 10.512
62	CEFALEXINA 500 MG (MK)	CAPSULA	$ 723
63	CEFTRIAXONA 1 GM	AMPOLLA	$ 5.694
64	CEFAZOLINA 1 GRAMO	AMPOLLA	$ 2.517
65	CIANOCOBALAMINA 1MG/ML	AMPOLLA	$ 1.643
66	CIPROFLOXACINA 500 MG	TABLETAS	$ 438
67	COLISTINA+HIDROCORTISONA+NEOMICINA	GOTAS OTICAS	$ 11.400
68	CLINDAMICINA AMPOLLA 600 MG	AMPOLLA	$ 4.928
69	CLONAZEPAM 2.5MG/ML	GOTAS	$ 9.855
70	CLONAZEPAM 2MG TAB	TABLETAS	$ 219
71	CLONAZEPAN 0.5MG TAB (RIVOTRIL)(WINTHRO)	TABLETAS	$ 438
72	CLONIDINA HCL 0.150 MCG	TABLETA	$ 219
73	CLOPIDOGREL 75MG	TABLETAS	$ 126
74	CLORFENIRAMINA 0.05 %% (2.5 MG/5 ML)(LICOLL)	JARABE	$ 5.256
75	CLORFENIRAMINA 4 MG (ECAR)	TABLETAS	$ 110
76	CLOROQUINA 150MG TAB (ARALEN) (BCN)	TABLETA	$ 274
77	CLORURO DE POTASIO 2MG/ML(ROPSOHN)	INYECTABLE	$ 3.942
78	CLORURO DE SODIO 2 MG/ML (ROPSOHN)	INYECTABLE	$ 2.038
79	CLORURO DE SUCCINL COLINA X 1000 MG (QUELICIN)	FRASCO	$ 60.225
80	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA (AMERICA)	CREMA TOPICA	$ 7.118
81	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL (AMARICAN GENERIS)	CREMA	$ 8.213

82	CLOTRIMAZOL 100 MG OVULOS (ANGLOFARMA)	OVULO	$ 876
83	CLOTRIMAZOL AL 1% SOLUCION (LAPROF)	SOLUCION	$ 4.928
84	CLOZAPINA 100MG	TABLETAS	$ 657
85	COLCHICINA 0.5 MG (WINTHRO)	TABLETA	$ 219
86	CROMOGLICATO DE SODIO 2% OFTALMICO (EXPOFARMA)	GOTAS	$ 8.870
87	CROMOGLICATO DE SODIO 4% OFTALMICO (LEMAG)	GOTAS	$ 14.783
88	CROTAMITON 10% (OPHALAC)	LOCION	$ 11.498
89	DEXAME1MG+POLIMI 3.5 MG+NEOMI 6000 UI	SOLUCION OFTALMICA	$ 9.308
90	DEXAMETASONA 4 MG/ML (CARLON)	INYECTABLE	$ 1.643
91	DEXAMETASONA 8 MG	AMPOLLA	$ 1.971
92	DEXTROSA 5% EN AGUA DESTILADA (CORPAUL)	BOLSA	$ 6.461
93	DEXTROSA 10% EN GUA DESTILADA	BOLSA	$ 10.500
94	DIAZEPAM 10MG/2ML (VALIUM)(CARLON)	INYECTABLE	$ 7.556
95	DICLOFENAC SODICO 50 MG TAB (PENTHACOP)	TABLETAS	$ 110
96	DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP (CORPAUL)	AMPOLLA	$ 1.971
97	DICLOXACILINA 250MG/ML	SUSPENSION.	$ 8.760
98	DICLOXACILINA 500 MG (GEMFAR)	CAPSULA	$ 767
99	DIFENHIDRAMINA 0.25%/5ML (OPHALAC)	JARABE	$ 7.884
100	DIFENHIDRAMINA 10 MG/ML (LICOL)	AMPOLLA	$ 9.308
101	DIFENHIDRAMINA 50 MG (OPHALAC)	CAPSULA	$ 329
102	DIFENHIDRAMINA 50MG/5ML (LICOL)	AMPOLLA	$ 20.258
103	DIHIDROCODEINA 2.42 MG/ML JBE (LAKOR)	JARABE	$ 14.783
104	DIMENHIDRINATO 50MG TAB (MAREOL)	TABLETA	$ 219
105	DIPIRONA 1G/2ML AMP (LA SANTE)	INYECTABLE	$ 1.862
106	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABLETA	TABLETA	$ 25.000
107	DOPAMINA 200MG/5ML (PROCLIN)	AMPOLLA	$ 3.833
108	DOXICICLINA X 100 MGS(OPHALAC)	CAPSULA	$ 548
109	ENALAPRIL 20 MG TAB (AMRICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
110	ENALAPRIL 5 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
111	EMTRICITABINA 200 MG+TENOFOVIR 300 MG TABLETA	TABLETA	$ 1.700
112	ERGOMETRINA MALEATO 0.2 MG/ML (METHERGIN)(NOVARTIS	INYECTABLE	$ 1.547
113	ERGOTAMINA 1 MG+CAFEINA 100 MG	TABLETAS	$ 548
114	ERITROMICINA ETILSUCCINATO 500 MG	TABLETA	$ 850
115	ESOMEPRAZOL 40MG CAPSULA	CAPSULA	$ 329
116	ESOMEPRAZOL 20MG CAPSULA	CAPSULA	$ 329
117	ESPIRAMICINA 3.000.000 U.I.	TABLETA	$ 2.409
118	ESPIRONOLACTONA 100 MG TAB (HEIMDALL)	TABLETA	$ 767
119	ESPIRONOLACTONA 25 MG TAB (HEIMDALL)	TABLETA	$ 274
120	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG (PREMARIN)(BIOTOSCA	GRAGEA	$ 688
121	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL (PREMARIN) (CH	TUBO	$ 33.684
122	ETILEFRINA INYECTABLE (BOERINGER)	AMPOLLA	$ 7.665
123	FENITOINA 250MG/5ML AMP (EPAMIN) (RYAN)	AMPOLLA	$ 4.380
124	FENITOINA SODICA 100MG TAB (INST. NEUROLOGICO)	TABLETA	$ 1.205
125	FENOBARBITAL 100MG TAB (FONDO ROTATORIO)	TABLETA	$ 712
126	FENTANILO 0.5 MG/10 ML	INYECTABLE	$ 4.271
127	FLUCONAZOL 200 MG (AMARICAM GENERIS)	CAPSULA	$ 1.095
128	FLUOXETINA 20MG CAP (AMERICAN GENERIS)	CAPSULA	$ 329
129	FLUOXETINA SUSPENSION	FRASCO	$ 14.564
130	FUROSEMIDA 40 MG TAB (MK)	TABLETA	$ 110
131	FROSEMIDA 20 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	$ 1.205
132	GEMFIBROZILO 600 MG (WINTROP)	TABLETAS	$ 767
133	GENTAMICINA 40MG/MLMCG	AMPOLLA	$ 1.800
134	GENTAMICINA 80 MG/2ML	AMPOLLA	$ 1.300
135	GENTAMICINA 160 MG/2ML (GENFAR)	INYECTABLE	$ 1.424
136	GENTAMICINA 3MG/ML GOTAS (BLASKOV)	GOTAS OFTALMICAS	$ 4.599
137	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB (PENTHACOP)	TABLETA	$ 110
138	HALOPERIDOL 5MG AMP (ROTEX MECICAL)	AMPOLLA	$ 2.738
139	HALOPERIDOL 5MG TAB (HALOPIDOL) (HUMAX)	TABLETA	$ 329
140	HALOPERIDOL SOLUCION ORAL 2MG/ML (HUMAX)	SOLUCION ORAL	$ 8.213
141	HALOPERIDOL X 10MG (MK)	TABLETAS	$ 438
142	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG MK	TABLETA	$ 219
143	HIDROCORTISONA 1% CREMA (AMERICAN GENERIS)	TUBO	$ 6.899
144	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO 100 MG AMP (ALPHAR	INYECTABLE	$ 9.089
145	HIDROXICINA CLORHIDRATO (100MG/2ML)	INYECTABLE	$ 17.301
146	HIDROXIDO ALUMINIO 0.4G+HM 0.4 G+SIMETICONA 0.4 G	SUSPENSION	$ 14.783
147	HIDROXIDO ALUMINIO+MG+SIMETICONA TAB (DITOPAX)(SAN	TABLETA	$ 712
148	HIOSCINA BUTILBROMURO 10 MG TAB (BUSCAPINA)(SINTES	TABLETA	$ 438
149	HIOSCINA BUTILBROMURO 20 MG/ML AMP (BUSCAPINA)(RYA	INYECTABLE	$ 2.847
150	HIOSCINA BUTILBROMURO+DIPIRONA AMP (BUSCAPINA COMP	AMPOLLA	$ 5.256
151	IBUPROFENO 400 MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 219
152	IBUPROFENO 800 MG	TABLETAS	$ 548
153	IMIPRAMINA 10MG TAB (NOVARTIS)	GRAGEA	$ 635
154	IMIPRAMINA 25MG TAB (TECNOQUIMICAS)	TABLETA	$ 219
155	INMUNOGLOBULINA ANTI RHO 300 MCG/2ML (FARMACUBA)	INYECTABLE	$ 200.937
156	INSULINA CRISTALINA	FRASCO	$ 22.995
157	INSULINA NPH (LILLI)	FRASCO	$ 24.090
158	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB (MERK)	TABLETA	$ 110
159	ISOSORBIDE DINITRATO 5MG (BAGO)	TABLETAS	$ 2.300
160	KETAMINA 500 MG X 10ML-KETALAR	FRASCO	$ 23.214
161	KETOTIFENO 1MG TAB (AMARICAN GENERIS)	TABLETAS	$ 329
162	KETOTIFENO 1MG/5ML (ECAR)	JARABE	$ 7.118
163	LABETALOL HCL 100 MG/20MG SOLUCION INYECTABLE	SOL INYECTABLE	$ 19.863
164	LAMIVUDINA 10MG/ML VIOLENCIA SEXUAL	SUSPENSION ORAL	$ 41.063
165	LAMIVUDINA 150MG+ZIDOVUDINA 300MG	TABLETAS	$ 767
166	LEVODOPA+CARBIDOPA 250/25	TABLETAS	$ 712
167	LEVOMEPROMAZINA 100MG (BCN)	TABLETAS	$ 1.533
168	LEVOMEPROMAZINA 25MG TAB (SINOGAN)(ACTIFARMA)	TABLETAS	$ 438

169	LEVOMEPROMAZINA SOLUCION ORAL 4MG (SINOGAN)(ACTIFA	FRASCO	$ 12.921
170	LEVONOGESTREL 0.75MG	TABLETAS	$ 17.414
171	LEVONORGESTREL 150 MCG+ ETINILESTRADIOL30 MCG (MIC	GRAGEAS	$ 1.198
172	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCGS (OPHALAC)	TABLETAS	$ 110
173	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCGS (OPHALAC)	TABLETA	$ 110
174	LIDOCAINA 2% JALEA (ROXICAINA)(ROPSOHN)	TUBO	$ 21.134
175	LIDOCAINA 2% S.E AMP	FRASCO	$ 19.053
176	LIDOCAINA 5 G,+HIDROCORTISONA 0.28 G,UNGUENTO	TUBO	$ 40.625
177	LIDOCAINA 60.0 MG+HIDROCORTISONA 5.0 MG SUPOS	SUPOSITORIOS	$ 10.676
178	LOPERAMIDA 2 MG TAB (LAPROF)	TABLETA	$ 110
179	LOPINAVIR 200 MG + RITONAVIR 50 MG	TABLETA	$ 1.643
180	LORATADINA 10MG (AMARICAN GENERIS)	TABLETA	$ 219
181	LORATADINA 5 MG/5ML (WINTHRO)	JARABE	$ 7.008
182	LORAZEPAM 2MG TAB (ATIVAN)(WINTHROP)	TABLETA	$ 110
183	LOSARTAN 100 MG TAB	TABLETA	$ 329
184	LOSARTAN 50MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETA	$ 110
185	LOVASTATINA 20 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETAS	$ 219
186	MANITOL 20%	BOLSA	$ 21.900
187	MEDROXIIPROGESTERONA 25MG + ESTRACIPIONATO 5 MG FE	INYECTABLE	$ 8.050
188	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 MG TAB (PFIZER)	TABLETA	$ 366
189	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO X 150MG (DEPO PROVERA)	INYECTABLE	$ 11.212
190	MEPERIDINA 100MG AMP (FONDO ROTATORIO)	INYECTABLE	$ 8.541
191	MESALAZINA TABLETAS 500 MG	TABLETA	$ 550
192	METFORMINA 850 MG TAB (WINTHROP)	TABLETAS	$ 219
193	METIMAZOL 5 MG (GENFAR)	TABLETAS	$ 329
194	METOCARBAMOL 750 MG (MEMPHIS)	TABLETA	$ 438
195	METOCLOPRAMIDA 10 MG TAB (PENTHACOP)	TABLETA	$ 438
196	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML AMP (CORPAUL)	INYECTABLE	$ 1.971
197	METOCLOPRAMIDA X GOTAS	GOTAS	$ 7.556
198	METOPROLOL 100MG	TABLETA	$ 140
199	METOPROLOL 50 MG TAB	TABLETA	$ 50
200	METOPROLOL 5MG/5ML	AMPOLLA	$ 18.400
201	METOTREXATO 2,5 MG TAB (TECNOFARMA)	TABLETA	$ 1.007
202	METRONIDAZOL 250 MG/5ML (PENTHACOP)	SUSPENSION	$ 9.198
203	METRONIDAZOL 500 MG OVULOS (COLMED)	OVULO	$ 537
204	METRONIDAZOL 500MG TABLETAS	TABLETAS	$ 329
205	METRONIDAZOL 500MG/100 MML	AMPOLLA	$ 4.271
206	MIDAZOLAM 5 MG/5ML (DORMICUM)	INYECTABLE	$ 11.169
207	MISOPROSTOL 200 MG	TABLETAS	$ 3.600
208	MORFINA CLORHIDRATO 10MG AMP(FONDO ROTATORIO)	INYECTABLE	$ 5.475
209	MORFINA CLORHIDRATO 3%	GOTAS	$ 51.465
210	NALOXONA HCL 0,4 MG/ML	INYECTABLE	$ 37.230
211	NAPROXEN 150MG/5ML (ANGLOFARMA)	SUSPENSION	$ 6.023
212	NAPROXEN 250 MG TAB	TABLETA	$ 329
213	NIFEDIPINO 30MG (GEMFAR)	TABLETAS	$ 438
214	NIMODIPINA 30MG TAB (PAULY)	TABLETA	$ 329
215	NISTATINA 100.000 UI/ML (PENTHACOP)	SUSPENSION	$ 7.118
216	NITROFURANTOINA 100 MG (CARLON)	TABLETA	$ 438
217	NITROGLICERINA 50 MG SOLUCION INYECTABLE	SOL INYECTABLE	$ 26.280
218	NITROPRUSIATO DE SODIO DE 50 MGS	SOL INYECTABLE	$ 60.225
219	NOREPINEFRINA 4 MG/4ML	SOL INYECTABLE	$ 3.900
220	OMEPRAZOL 20 MG CAP (LEGRAND)	CAPSULA	$ 219
221	OMEPRAZOL 40 MG AMP VITALIS	INYECTABLE	$ 8.760
222	ONDANSETRON 8MG/4ML	INYECTABLE	$ 2.400
223	OXACILINA SODICA 1G (MEMPHIS)	INYECTABLE	$ 5.804
224	OXIMETAZOLINA 0.025 MG/1 ML (MERCK)	GOTAS NASALES	$ 12.045
225	OXIMETAZOLINA 0.05% (MERCK)	GOTAS NASALES	$ 10.184
226	OXITOCINA 10 UI	AMPOLLA	$ 6.023
227	PENICILINA BENZATINICA X 2400.000 UI	AMPOLLA	$ 4.928
228	PENICILINA G BENZATINICA 1'200.000 UI (GEMFAR)	INYECTABLE	$ 3.285
229	PENICILINA G CRISTALINA 1'000.000 UI (FARMACOLOGIC	INYECTABLE	$ 4.928
230	PIPOTIAZINA 25MG AMP (AVENTIS)	INYECTABLE	$ 10.841
231	PIRANTEL PAMOATO 250 MG TAB (GENFAR)	TABLETA	$ 548
232	PIRANTEL PAMOATO 250 MG/5ML (GENFAR)	SUSPENSION	$ 5.147
233	PIRIDOXINA CLORHIDRATO-VITAMINA B6 50 MGS	TABLETAS	$ 219
234	PODOFILINA 20% (LACICO)	SOLUCION TOPICA	$ 30.660
235	PRAZOSIN 1MG TAB (SYNTHESIS)	TABLETA	$ 110
236	PREDNISOLONA 5 MG TAB (LAFRANCOL)	TABLETA	$ 131
237	PREDNISOLONA+FENILEFRINA	GOTAS OFTALMICAS	$ 16.973
238	PROPANOLOL 40 MG TAB (ECAR)	TABLETA	$ 219
239	PROPANOLOL 80MG TAB (RECIPE)	TABLETA	$ 329
240	PROPARACAINA ALCAINE OFT	GOTAS	$ 101.288
241	RISPERIDONA 1 MG	TABLETA	$ 190
242	RISPERIDONA 2 MG	TABLETA	$ 240
243	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZAR	FRASCO	$ 21.900
244	SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR BUCAL	FRASCO	$ 12.921
245	SALES DE REHIDRATACION ORAL (LABKIFAR)	SOBRES	$ 2.519
246	SERTRALINA 50 MG	TABLETA	$ 600
247	SODIO CLORURO 0.9% 500 SOLUCION (CORPAUL)	BOLSA	$ 6.680
248	SODIO CLORURO 0.9% 100 CC (JUNIN)	BOLSA	$ 4.490
249	SOLUCION HARTMAN (CORPAUL)	BOLSA	$ 4.928
250	SUCRALFATE 1G TAB (OPHALAC)	TABLETA	$ 657
251	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	AMPOLLA	$ 320.835
252	SULFADIACINA DE PLATA 1% (SULFAPLATA)(LABKIFAR)	CREMA	$ 7.665
253	SULFATO DE MAGNESIO 10% AMP (ROPSOHN)	INYECTABLE	$ 4.161
254	SULFATO FERROSO 300 MG TAB (LAPROFF)	TABLETA	$ 219
255	SULFAZALASINA 500 MG	TABLETA	$ 876

256	TEOFILINA RETARD 300 MG CAPSULA (EXPOFHARMA)	CAPSULA	$ 329
257	TIAMINA 300MG	TABLETAS	$ 438
258	TIMOLOL MALEATO 0.5% (EXPOFARMA)	GOTAS OFTALMICAS	$ 2.750
259	TINIDAZOL 500 MGS (ECAR)	TABLETA	$ 416
260	TINIDAZOL 1G/5ML	SUSPENSION	$ 3.200
261	TOXOIDE TETANICO 40UI/0.5ML (TETANOL)	AMPOLLA	$ 21.353
262	TRAMADOL 10 ML GOTAS (MEMPHIS)	GOTAS 10ML	$ 4.161
263	TRAMADOL 50 MG/ML	AMPOLLA	$ 3.942
264	TRAMADOL 100MG/ML	AMPOLLA	$ 2.081
265	TRAZODONA 50MG TAB (WINTHROP)	TABLETA	$ 219
266	TRIMETOPRIM-SULFA 40-200 MG/5ML (ECAR)	SUSPENSION	$ 6.132
267	TRIMETOPRIM-SULFA 80-400 MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 438
268	TRIMETOPRIM-SULFA F 160-800 MG TAB (MEMPHIS)	TABLETA	$ 438
269	TRIMETROPIN SULFA 80/400MG	SUSPENSION	$ 8.760
270	VERAPAMILO 120 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETA	$ 160
271	VERAPAMILO 80 MG TAB (AMERICAN GENERIS)	TABLETAS	$ 160
272	VITAMINA A X 50 000 UI TAB	TABLETA	$ 438
273	VITAMINA K (FITOMENADIONA) (SANDERSON)	AMPOLLA	$ 5.475
274	VITAMINA C -CEBION	GOTAS	$ 5.600
275	WARFARINA SODICA 5MG (BIOQUIFARMA)	TABLETA	$ 767
276	ZIDOVUDINA 10MG/ML VIOLENCIA SEXUAL	SOLUCION ORAL	$ 51.465
277	OXIGENO MEDICINAL X LITRO	CILINDRO ACERO INOXIDABLE	$ 43,46
278	F-75 (ALIMENTO LACTEO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES LATA X 400G)	LATA	$ 175.200
279	FORMULA NUTRICIONAL PLUMPY NUT	SOBRES	$ 15.659
280	CARVEDILOL 12.5 MG (TABLETA) (H)	TABLETA	$ 653
281	CARVEDILOL 6.25 MG (TABLETA) (H)	TABLETA	$ 64
282	CARVEDILOL 25 MG TABLETA	TABLETA	$ 120

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

CORREOS –COTIZACION

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 21/07/2025 5:51 p. m.

DU DEANT UPRES-PLANE

SOLICITUD DE COTIZACION

Para Coordinadordefacturacion2 hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co

SOLICITUD COTIZACIÓN CAÑAS GORDAS.pdf
482 KB

SOLICITUD COTIZACION DE SERVICOS DE SALUD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION

Buenas tardes, cordial saludo.

De ante mano, me permito agradecer su gran colaboración y gestión que ustedes como entidad de Salud han brindado a todos nuestros usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En aras de poder dar continuidad a los servicios de Salud con la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, tratándose de una entidad estatal que cumple con las condiciones mínimas exigidas para la atención de nuestros usuarios, solicito muy respetuosamente informar por este mismo medio si están interesados en realizar un nuevo proceso de contratación interadministrativo con nuestra entidad para dar continuidad a la Prestación de Servicios de Salud Humana y el Suministro y Dispensación de Medicamentos.

En caso de tener una respuesta positiva a la presente, para hacer un nuevo contrato es indispensable él envió por parte de ustedes, la cotización de los Servicios Médicos y Dispensación de Medicamentos para nuestros usuarios lo antes posible con el fin de poder realizar el proceso y dar continuidad a los servicios, enviando a los correos electrónicos deant.rases-niv@policia.gov.co , deant.upres-pla@policia.gov.co; el contrato, el archivo documento diligenciado con la relación de los servicios médicos que tienen disponibles para ofertarnos con la siguiente información incluyendo la tarifa ofertada a SOAT pleno vigente o menos el descuento ofertado por la entidad y para medicamentos a tarifas propias institucionales junto con el certificado de existencia y representación legal actualizado.

No suele recibir correo electrónico de secretariaejecutiva@hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co. Por qué es esto importante

Buenos dias remite la propuesta. Ese Hopsital san carlos

--

Atentamente

[x]

Responder Responder a todos Reenviar
lunes 11/08/2025 8:42 a. m.

MC MARIA CRISTINA TRILLERAS PANTOJA <maria.trilleras5149@correo.policia.gov.co>
RE: Envio revision medicamentos municipio de Cañas Gordas

Para DEANT UPRES PLANE

Seguimiento. Comienza el viernes, 15 de agosto de 2025. Vence el viernes, 15 de agosto de 2025.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Mensaje de correo electrónico enviado por maria.trilleras5149@correo.policia.gov.co

Dios y patria, Buenos días
Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito informar, Se verifica los items en la cual están ajustados al valor comercial

De: DEANT UPRES-PLANE <deant.upres-pla@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de agosto de 2025 7:39 a. m.
Para: MARIA CRISTINA TRILLERAS PANTOJA <maria.trilleras5149@correo.policia.gov.co>
Asunto: Rv: Envió revisión medicamentos municipio de Cañas Gordas

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.upres-pla@policia.gov.co

De: DEANT UPRES-PLANE
Enviado: lunes, 4 de agosto de 2025 8:43
Para: edwar.giraldo@correo.policia.gov.co <edwar.giraldo@correo.policia.gov.co>
Asunto: Envió revisión medicamentos municipio de Cañas Gordas

Dios y patria buenos días

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Intendente solicitud revisión medicamentos municipio de Cañas Gordas.

- **NOTA:** La cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo mediante solicitud enviada a través de correo electrónico Coordinadorfacturacion@hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co a la entidad prestadora de salud del municipio; el cual fue contestado de manera positiva, enviando la cotización plasmada en el presente estudio previo.

 - **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	TARIFAS SOAT VIGENTE	$0,00	$0,00	CIRCULAR EXTERNA 025 DE 2024	CIRCULAR EXTERNA 025 DE 2024
MEDICAMENTOS	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES	$0,00	$0,00	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES

Se verificaron precios históricos del SECOP mas no se van a tener en cuenta, teniendo presente la variación en el precio del mercado de esta vigencia 2025, se recibió de la entidad la cotización con precios bajo la circular 025 del 2024 y las tarifas propias institucionales para medicamentos, el valor estimado es la circular 025 del 2024.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - PRODUCTOS FARMACEUTICOS	02-02-02-009-03	16	RASES 6 ARGES-GRURE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO	1	VIGENCIA 2025: $ 4.500.000,00 VIGENCIA 2026: $ 5.600.000,00	VIGENCIA 2025 - 2026: $ 10.100.000,00

				TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS- ANTIOQUIA.			
VALOR TOTAL POR RECURSO							**$ 10.100.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 10.100.000,00**

Intendente **JESÚS MARÍA FLÓREZ SÁNCHEZ**
Responsable de Servicio en Salud.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional.
- ☐ Obligaciones del contratista
- ☐ Formato eventos adversos

Aplica

Formularios adjuntos al proceso

- ☐ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Formulario Acuerdo de confidencialidad
- ☐ Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☐ Formulario Compromiso anticorrupción
- ☐ Formulario Dato Básicos Beneficiario Cuenta
- ☐ Formulario sostenibilidad de los precios
- ☐ Formulario Integridad de precios
- ☐ Formulario autorización consulta en la página de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
- ☐ Formulario Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica
- ☐ Formulario Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
- ✓ Solicitud Estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Formato revisión de estudios previos
- ✓ Cotizaciones y/o correo
- ✓ Solicitud plan de compras
- ✓ Plan de compras
- ✓ Solicitud certificada de disponibilidad presupuestal
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal
- ✓ Acto de nombramiento/posesión del representante legal de la entidad
- ✓ Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad
- ✓ Certificado expedido por la secretaria local de Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Coordinador de contratación de los servicios de Primer Nivel, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que dentro de la red propia no contamos con establecimientos de sanidad Policial para garantizar la prestación de servicios de salud y el suministro y la dispensación de medicamentos a nuestros usuarios en el municipio de CAÑAS GORDAS, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la prestación de servicios de salud y el suministro y la dispensación de medicamentos en este municipio a través de la entidad E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del municipio de CAÑAS GORDAS.

Intendente **JESÚS MARÍA FLOREZ SÁNCHEZ**
Responsable Planeación UPRES-DEANT.

ANEXO 2

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe certificar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE el personal de la salud formados en las diferentes carreras según la complejidad en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, firmada por representante legal.		
2.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** • Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe certificar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE con a la experiencia del talento humano necesario en la prestación de servicios de salud a contratar, firmada por representante legal. • El contratista deberá certificar y garantizar que cuenta con el talento humano capacitado y certificado en los puntos de vacunación. Esta información deberá incluir nombres, cargos, certificaciones y fechas de capacitación.		
3.	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la capacidad operativa que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe certificar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE, que cuenta con personal idóneo para prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas, firmada por representante legal. Con el fin de garantizar los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones - pai – 2025, la entidad debe certificar: • El contratista deberá certificar la prestación de los servicios de vacunación bajo las modalidades intramural (dentro de las IPS) y extramural, que incluye vacunación en unidad móvil, jornadas de salud, vacunación domiciliaria y otras tácticas definidas por el PAI. • El contratista deberá presentar los soportes de pólizas de responsabilidad civil, así como los certificados de mantenimiento y calibración de los equipos de cadena de frío.		
4.	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD** Con el fin de garantizar la oportunidad en la atención que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe certificar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE las siguientes condiciones: • Atención por la consulta externa con medicina general y otros profesionales de la salud hasta 3 días hábiles • Atención prioritaria en las primeras 24 horas • Procedimiento hasta 30 días calendario. • Atención por urgencias según la clasificación de Triage descrita en la Resolución No. 5596 del 24 de diciembre del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. **Nota 1:** En todos los casos igual o menor a la oferta presentada en el Decreto 019 de 2012 en materia de oportunidad para asignación de citas, Resolución 256 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Circular Externa 047 de noviembre de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud. **Nota 2:** Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"**Primera. Atención oportuna.** Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. **Segunda. Atención especial en niños.** Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".*		

5.	**OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES** La institución y/o persona natural debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE). • Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS), de los servicios ofertados expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin. • Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador. • El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato		
6.	**PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE** El oferente debe diligenciar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE la información correspondiente a la persona de enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre:_____ Teléfonos:_____ Correo electrónico:_____		
7.	**INFRAESTRUCTURA.** el oferente debe certificar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE con instalaciones para la prestación los servicios de salud objeto del presente estudio previo, en el municipio de SANTAFE DE ANTIOQUIA, Antioquia. Deberán ser instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. En caso de que algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento. • El oferente debe contar con la sede(s) habilitada(s). • El oferente debe contar con consultorios habilitados para la atención. • El oferente debe contar con sala (s) de hospitalización habilitada. • El oferente debe contar con sala (s) de Urgencias habilitada. • El oferente debe contar con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano necesario para garantizar la atención al usuario. • El oferente debe contar con baños aptos para usuarios con y sin discapacidad. • El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. • Si la sede del prestador de servicios de salud está ubicada en edificaciones de hasta dos (2) pisos o más niveles, contados a partir del nivel más bajo construido, y que funcionen en segundo u otro nivel o piso. Debe contar con ascensor o rampa o sistema alternativo de elevación. Los sistemas alternativos de elevación deben cumplir con las siguientes condiciones: o Su ubicación no debe interferir con el acceso y evacuación de los usuarios por las escaleras. o Debe estar disponible tanto para el acceso como para la evacuación de los usuarios. o Su manejo debe ser autónomo. o Debe garantizar seguridad durante su uso. • La sede propuesta por el oferente debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. La sede propuesta por el oferente debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.		

Intendente JESUS MARIA FLOREZ SÁNCHEZ
Responsable Planeación UPRES-DEANT.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	POLICÍA NACIONAL

ANEXO 3

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
clase	Específico	Específico	Específico	Específico	General	General	General	General	General	Específico	General	Específi co	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externa	Interno	Externa	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratació n	Contratació n	Contratació n	Selección/ Contratación	Contratació n	Contractual	Contractual	Ejecuci ón	Ejecución
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero	Operacional	Regulatorio	Sociales o Políticos	Tecnológic o	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Financi	Riesgo Operacional
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la ejecución	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Financiación del proceso	Que el contratista no reúna la documenta ción exigida	Derivados de cambios regulatorios o reglamenta	Son los derivados de los cambios de las políticas	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionario s de la, por fallas en	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus	Construir prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de	Daños a terceros por Responsabilidad civil y esta contra	La prestación del mal servicio que cause
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad e	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad e	Retraso en la legalización del contrato "desgaste administrativo "Retraso en la ejecución del	• Demora en la prestación del servicio	• ifiscalizados en la ejecución del contrato	• Afectación al proceso y a los usuarios y funcionario s de la, por fallas en	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista	Impacto económico negativo y generación de infraccione s a la ley	Deterioro de la salud del usuario e incumplimie nto del contrato	Ampara la indemnizac ión de los daños produci dos	Deterioro de la salud del usuario e incumplimie nto del contrato
Probabilidad	2	2	2	2	1	4	2	2	1	4	3	1	3
Impacto	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2
Valoración del riesgo	5	5	5	5	3	7	5	4	4	6	5	5	5
Calificación total	5	5	5	5	6	7	5	4	6	7	5	5	5
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Alto	Alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratistas	Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamientocontroles a ser implementados	Contar con programa de gestion ambiental	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de	Realizar sondeos en precios de mercado con los	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer co	Realizar contando lo más pronto posible	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades	Colectar información sobre situaciones ocurridas a	Establecer canales óptimos de comunicaci ón	Verificar que las cuentas de cobros	Evitar el riesgo mediante el seguimient o a la	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo	Amparar los daños produci dos	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo
Impacto despues del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	2	1	4	2	2	1	4	3	1	3
Impacto	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2
Valoración del riesgo	5	5	5	5	3	7	5	4	4	6	5	5	5
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo Medio
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Personas responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso	"Contratos "Jurídica	Contratos Jurídica		Contratista/ contratante	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Jefa Grupo Contrat	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentacion de la propuesta	Con la presentacion de la propuesta	Despues de recibidas las diferentes ofertas	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificacion Permanente despues de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Inmediatam ente detectada la anomalia	Desarrollo del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del contrato	Inicio del Contrat o	adjudicació n del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 dias despues de recibidas el total de ofertas	20 dias despues de recibidas el total de ofertas	20 dias despues de recibidas el total de ofertas	A mediados de la vigencia fiscal	Dentro de los terminos establecido s en el cronograma del proceso.	Durante la ejecución del contrato	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Inmediatam ente detectada la novedad	Terminació n del Contrato	Fecha de Terminació n del Contrato	Fecha de terminación del contrato	Inmedia lamente detecta da la novedad	Terminació n del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificacion es por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificacion es por parte del proveedor	Verificando el comportami ento, en precios de los servicios asistenciale s y demas servicios	Revision en el plan de compras	Con notificacion es, de acuerdo a los plazos establecido s en el cronograma del proceso	Verificando periodicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Estando alertas y atendiendo l los informacion es de inteligencia	Verificar información que se genere	Informes de supervision	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Monitor no juridico y por garantia y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual	Anual	Permanent e mientras	Permanente, durante vigencia	Mensualme nte	Cada vez que se genere	Mensual	Mensual	Mensual	Perman ente	Mensual

NOTA: "No se exigirán garantías de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 la cual establece que estos, no son obligatorios en los contratos interadministrativos."

ANEXO 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar acompañamiento, apoyo y supervisión presencial a los puntos de vacunación dispuestos en los municipios en los cuales tiene población afiliada, durante el desarrollo de las Jornadas Nacionales de Vacunación. Dar prioridad para el acompañamiento a los municipios con coberturas bajas y/o con situaciones que coloquen en riesgo el funcionamiento del programa y el logro de coberturas útiles de vacunación.

ANEXO No 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS MEDICOS

1. Suscribir el Contrato
2. Desarrollo y cumplimiento de la Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007 Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.
3. Atención y prestación del servicio de Salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional incluidos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001.
4. El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 a prestar únicamente los servicios descritos en el Anexo 9 y/o que correspondan a una atención de baja complejidad basados en el Acuerdo 002 de 2001 que haya ofertado con sus respectivos Códigos Únicos de Procedimientos en Salud (CUPS), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 2775 de diciembre del 2022. Si el contratista está en condiciones de prestar servicios, procedimientos o ayudas diagnósticas de Niveles más avanzados, que no se encuentren dentro de la atención inicial de urgencias; o que no hayan presentado en la propuesta inicial, éstos se podrán realizar únicamente, previa autorización de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, solicitándola mediante los anexos establecidos por la normatividad vigente, al correo disan.rase6-aut@policia.gov.co, Teléfono 3396652. Para los casos de las remisiones se realizará de acuerdo a lo señalado en la resolución 3047 del 14 de agosto de 2008, debiendo enviar el anexo correspondiente al mismo correo. disan.rase6-aut@policia.gov.co y deant.escop-rem@policia.gov.co.
5. Se precisa, como principio general, que salvo las obligaciones específicamente aquí mencionadas, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista en la materia, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, él soportará los riesgos asociados a su tipo de actividad empresarial, y en consecuencia, sólo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, y por ende, la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorro reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. Realizar los trámites para la legalización del contrato según los tiempos programados en el cronograma, contados a partir de la publicación en el SECOP II de la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.
8. En caso de adjudicarse en algún municipio con un contrato vigente, de atención de servicios o medicamentos sólo se dará carta de inicio al rubro correspondiente al servicio, hasta tanto se haya terminado el contrato vigente.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Se tendrá como tarifa referencia las estipuladas en el manual tarifario SOAT VIGENTE, al momento de la prestación del servicio, sin ser estas excluyentes para la selección del mismo, acogiéndose y cumpliendo con la oferta presentada dentro del proceso de contratación.
11. El Contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.
12. El Contratista debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con lo contratado con la Regional de Aseguramiento en Salud N 6.
13. Con criterios de oportunidad, entiéndase esta como las urgencias de atención inmediata y los servicios médicos y odontológicos prestación de servicio no superior a 48 horas después de su solicitud; acorde a la necesidad del paciente; ajustar los tiempos de atención y oportunidad al Decreto Ley 019 de 2012.
14. El Contratista deberá prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la autorización de servicios de salud ambulatorios expedida por la Regional de Aseguramiento en salud N. 6, la cual en su momento puede ser solicitada a través de la secretaria de la estación de Policía del Municipio y/o desde el correo electrónico de cada uno de los funcionarios activos, pensionados o beneficiarios que requieran la atención médica, así mismo, también lo podrá solicitar directamente la entidad prestadora del servicio de salud si lo estima pertinente al correo electrónico deant.rases-sni@policia.gov.co. Cabe resaltar que la dispensación y suministro de medicamentos no requiere de dicha autorización.
15. El Contratista deberá solicitar la autorización para las internaciones posterior a las 6 horas de la atención inicial de urgencias al correo electrónico de la Regional de Aseguramiento en salud N. 6 deant.rases-sni@policia.gov.co, lo anterior con el fin de evitar que las autorizaciones queden extemporáneas a los servicios prestados lo cual es causal de glosa por parte de auditoria médica.

16. Reportar los diez (10) primeros días del mes, la ejecución del contrato cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuará reportando semanalmente, al correo electrónico deant.rases-niv@policia.gov.co, deant.rases-sni@policia.gov.co diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
No. del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

17. Las cuentas médicas se recibirán de manera física al supervisor del contrato lo cual lo entregará a la ventanilla única de Central de Cuentas de cada unidad de Sanidad, por las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPS) la cual entregará la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato para su radicación. Igualmente se validará la información de los documentos con la suministrada por la IPS en el módulo de radicación de cuentas médicas, como: número consecutivo de factura, concepto, cantidad y valor, previo cumplimiento al literal 1.1.3 en atención a lo descrito en la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas del 18/05/2020 DISAN 1AR-GU-0002, que a la letra dice: "Las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto.
18. Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante y el Contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.
19. Notificar el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional a la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; dentro de las primeras 24 horas posteriores a su ingreso, deberá ser comentado con la Dirección de Sanidad, Teléfonos (1) 5804400 extensiones 7646,7426,7695,7617 Avantel 3504131671 ó 3505546128, o al servicio de Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a los siguientes teléfonos: 3396645 – 3396782, correo disan-griss-aut@policia.gov.co, disan-griss-crf@policia.gov.co o disan-referenal@policia.gov.co y solicitar la autorización; con el fin de realizar la respectiva aprobación del servicio o regulación del paciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.
20. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001, limitando el servicio de odontología a lo descrito en el anexo 9), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.
21. Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, garantizando en el proceso de atención enfoque diferencial utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
22. Cuando un paciente se encuentre hospitalizado en la entidad contratada y su estado de salud requiera continuar su recuperación en una institución de nivel de complejidad superior, deberá ser comentado a la oficina de Central de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, Teléfono 3396781 - 3396526 – 3396523 - 3396649 o al servicio de Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 a los siguientes teléfonos: 3396645 – 3396782, correo disan.rase6-aut@policia.gov.co y deant.escoprem@policia.gov.co, con el fin de coordinar el traslado del mismo, a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 o al nivel que el paciente requiera y/o solicitar la autorización; con el fin de realizar la respectiva aprobación.
23. Cuando el contratista no pueda prestar el servicio al afiliado por la patología que presenta ò remitirlo a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, deberá ubicarlo en otra institución donde se le pueda prestar la atención necesaria, además deberá informar a la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, sobre la eventualidad surgida, para efectos de la autorización pertinente.

24. Deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios en su propia red, sin que esto ocasione en forma algún cambio en las tarifas pactadas, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte de los usuarios. Deberá informar de forma escrita a la Jefatura de Establecimientos de Sanidad Policial Nivel I de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 sobre la eventualidad surgida.
25. El contratista se compromete a permitir al Auditor Médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, asimismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones trimestrales a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.
26. Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). Y presentarlo como soporte a la facturación, la cual será validada para el pago de la misma, según lo estipula la normatividad vigente resolución 3374 del 2000 y resolución 1531 del 28/04/2014.
27. La facturación se debe presentar por cada una de las atenciones, no se permiten facturas globales de multiusuario, se debe presentar una a una con número de factura aprobado por la DIAN ya que cada atención constituye un título valor independiente.
28. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 ubicada en el cuarto piso de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, Cra. 43 Nro. 48 C sur – 45 B/ Primavera del Municipio de Envigado - Antioquia, en el horario 08:00 a 11:30 y 14:00 a 16:30 horas con el fin de garantizar el pago de dicha factura en el mes siguiente de presentada, acompañada de la siguiente información:

INDICAR EL NÚMERO DEL CONTRATO AL CUAL SE LE ESTÁN CARGANDO LAS FACTURAS, CON EL FIN DE LLEVAR UN CONTROL DE SALDOS PARA AMBAS PARTES.

- Fecha de prestación del servicio
- Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes
- Anexar la epicrisis de la atención.
- Indicar en la misma el Número del contrato contra el cual se facturan los servicios.

29. Basado en el Decreto 4747 de 2007 Art. 23, Resolución 3047 de 2008 Anexo Técnico N.6 y la Ley 1438 de 2011 Art. 57, el contratista deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el Área de Auditoría de la Regional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.
30. Brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.
31. Es indispensable que el proponente presente el formulario de inscripción expedido por la Dirección Seccional de Salud o Ente Competente, en el cual conste la habilitación para cada uno de los servicios ofertados.
32. Garantizar el envío los días lunes de la información de notificación epidemiológica semanal al correo electrónico deant.escop-epi@policia.gov.co o al Teléfono 339-66-05 (solo se notifica los casos de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional).
33. El contratista deberá reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES presentados en la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.
34. El contratista deberá enviar trimestralmente los indicadores centinelas y las notificaciones obligatorias; de igual forma informar mensualmente los nacidos vivos y nacidos fallecidos este reporte deberá realizarse al correo electrónico; deant.escop-epi@policia.gov.co.
35. El contratista deberá reportar los primeros 5 días de cada mes los indicadores de Calidad según Resolución 1552 de 2013 y la resolución 256 del 05/02/2016 del Ministerio de Protección Social del sistema de información de calidad a los correos deant.rases-sni@policia.gov.co; deant.rases-niv@policia.gov.co; deant.rases-rin@policia.gov.co que le apliquen al contratista según relación:

Oportunidad en Consulta Médica General;
Oportunidad en Consulta médica especializada – Psiquiatría;
Oportunidad en Consulta Médica especializada – Ginecología;

Oportunidad en Consulta Médica especializada – Pediatría;
Oportunidad en Consulta Médica especializada – Cirugía General;
Oportunidad en Consulta Médica especializada – Obstetricia;
Oportunidad de Consulta Odontología general;
Oportunidad de servicios de imagenología y diagnóstico general radiología simple;
Oportunidad de servicios de imagenología y diagnóstico especializado TAC (días);
Oportunidad toma de muestras de laboratorio básico;
Oportunidad en la realización de cirugía programada;
Tasa de infección intrahospitalaria;
Oportunidad consulta de urgencias triage II;
Razón de Mortalidad Materna (Por cada 100.000 nacidos vivos);
Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por cada 100.000 atendidos menores de 5 años;
Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos).

36. Dar cumplimiento con el respetivo reporte en los primeros 5 días de cada mes de los **INDICADORES DE CUMPLIMIENTO POR MOMENTO CURSO DE VIDA EN LA RUTA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD, RUTA MATERNO PERINATAL Y LA RUTA DE RIESGO CARDIO CERBRO VASCULAR los cuales están enmarcados por la Res 3280 del 2018. Res 276 del 2019 y los lineamientos técnicos operativos de la ruta de riesgo cardiocerebrovascular.**
37. El contratista deberá reportar los primeros 5 dias de cada mes los indicadores de Calidad según resolución 256 del 05/02/2016 del Ministerio de Protección Social del sistema de información de calidad al correo deant.espri-rma@policia.gov.co con la información de cada evento adverso relacionado con maternidad. (morbilidad, mortalidad, complicaciones, etc.)
38. El contratista deberá reportar los primeros 10 días de cada mes los indicadores de Calidad definidos en la Resolución No. 00000256 del 05 de febrero de 2016 *"por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud."*
39. El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la secretaría Seccional de salud.
40. El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad establecidas por la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, como son:
 - Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
 - Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención, entiéndase como urgencia atención inmediata y consulta programada que no supere las 24 horas de asignación luego de la solicitud.
 - Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
 - Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.

 Pertinencia: Cumplimiento de las Guías de Manejo, Adoptadas por la institución contratada

41. Informar semanalmente a la coordinación del contrato de Nivel I de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, el reporte del total de los **UNIFORMADOS ACTIVOS** que son excusados o incapacitados por los profesionales dentro de la entidad a contratar; este reporte deberá realizarse al correo electrónico deant.rases-niv@policia.gov.co o al 3396764.
42. El contratista deberá velar por brindar oportunidad y priorización en la atención a toda mujer en condición de gestación a todo niño menor de edad, ancianos mayores de 65 años y usuarios en condición de discapacidad y reportarlos a esta Regional al correo deant.espri-jef@policia.gov.co; deant.rases-sni@policia.gov.co
43. Cumplir con lo establecido en el decreto número 4747 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, artículo 5, Requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios. Son requisitos mínimos para la negociación y suscripción de acuerdos de voluntades para la prestación de servicios los siguientes:

a)Por parte de los prestadores de servicios de salud:

1) Habilitación de los servicios por prestar, el cual podrá ser verificado por parte del Comité Evaluador designado para el presente proceso a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.
2) Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.
3) Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.
4) El contratista podrá realizar sugerencias u observaciones al modelo de Salud definido por el contratante, en caso de considerarlo necesario.
5) Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

44. El contratista deberá verificar en la página del ADRES a los usuarios beneficiarios que soliciten el servicio que no estén afiliados en régimen contributivo identificar la doble afiliación y deberán ser reportados a la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 al correo electrónico deant.rases-afi@policia.gov.co
45. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados

por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.

46. Adoptar la resolución. 3280 del 02/08/2018 sobre la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno-perinatal y se establecen las directrices para su operación. Adecuando la Res 3280 del 2018 como herramienta para la gestión integral del riesgo en salud, asumiendo el riesgo técnico -operativo
47. Garantizar el acceso, continuidad y oportunidad con trato humanizado y digno en la atención de las gestantes sin que medie autorización previa como requisito para la prestación de los servicios contenidos en la ruta integral de atención en salud Materno-Perinatal, tal como se dispone en el artículo 2.5 3.4 7.4 del Decreto 780 de 2016. Y la Ley 2244 del 2022 Dicha solicitud se debe realizar en un plazo máximo de 24 horas posterior a la atención.
48. Gestionar de manera oportuna e inmediata, la contratación de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno -Perinatal, garantizando que las consultas, tomo de muestras y dispensación de medicamentos que hagan parte de la misma fase de prestación, se realicen en el mismo lugar de atención o en el lugar de residencia del afiliado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 3.4 7.3 del Decreto 780 de 2016.
49. Adaptar sus modelos de atención de acuerdo con las necesidades en salud materna y perinatal, haciendo especial énfasis en las poblaciones que requieran un enfoque diferencial o se ejecuten en territorios con características que limiten el acceso a los servicios.
50. El oferente debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:
 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

 Se debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
51. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
52. Garantizar las acciones dirigidas a la protección de los niños, niñas y otros grupos de la población contra enfermedades prevenibles mediante la vacunación sin barreras acogiéndose a los lineamientos del ministerio de salud y protección social y el acuerdo 002 del plan de servicios de las fuerzas militares y Policía Nacional"; garantizando a nuestros usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional las vacunas que se encuentran incluidas dentro del acuerdo 002 del plan de servicios de salud.

En atención a la presente obligación la entidad deberá:

A. **Modalidad de prestación del servicio:**
El contratista deberá certificar y garantizar la prestación de los servicios de vacunación bajo las modalidades **intramural** (dentro de las IPS) y **extramural**, que incluye vacunación en unidad móvil, jornadas de salud, vacunación domiciliaria y otras tácticas definidas por el PAI.

B. **Soportes técnicos y operativos:**
El contratista deberá presentar los **soportes de pólizas de responsabilidad civil**, así como los **certificados de mantenimiento y calibración de los equipos de cadena de frío**, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad exigidos por la normatividad vigente "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2025".

C. **Gestión del talento humano:**
El contratista deberá certificar y garantizar que cuenta con el **talento humano capacitado y certificado** en los puntos de vacunación. Esta información deberá incluir nombres, cargos, certificaciones y fechas de capacitación.

D. **Registro y seguimiento de inventario de biológicos:**
Por parte del área contratante, se debe establecer el cumplimiento del **registro oportuno y completo en PAIWEB 2.0** o en el sistema que la entidad disponga, con el fin de realizar el adecuado inventario, trazabilidad y control de los biológicos administrados. De Lo cual debe cada trimestre (marzo, junio, septiembre, diciembre) enviar al correo deant.escop-vac@policia.gov.co, la información correspondiente a los registros realizados de la vacunación a usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional.

53. **Cláusula de Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

54. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
55. **Cláusula de Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
56. La entidad deberá garantizar el plan o protocolo de contingencia para los eventos en que no pueda prestar el servicio por sí mismo.
57. El contratista deberá implementar y cumplir con el seguimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 2471 del 2022 del Ministerio de Salud y Protección social, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para los Programas de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud IAAS y de Optimización del Uso de Antimicrobianos — PROA y se dictan disposiciones para su implementación". La cual es de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de complejidad, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección social. Para lo cual la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 dispone de los correos electrónicos deant.rases-jpl@policia.gov.co y deant.rases-ars@policia.gov.co para el envío de la información.
58. El contratista al momento de inicio de la ejecución del contrato, deberá relacionar y adjuntar en una carpeta la información del talento humano que prestan los servicios en su entidad para la debida verificación en RETHUS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS

1. El contratista está obligado a brindar calidad y excelencia en el suministro y dispensación informada de los medicamentos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo a los parámetros del contrato.

2. Deberá respetar los parámetros y condiciones exigidos por la Institución, garantizando un buen servicio a los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

3. Los medicamentos que se contratarán con la entidad serán los establecidos en el Acuerdo 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022; para la entrega de los medicamentos de Nivel ALTO, se realizara con previa autorización de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, anexando formula expedida por el especialista.

4. Los medicamentos especializados que sean ordenados por el grupo de promoción y mantenimiento en salud, medicina general y/o especialistas que están relacionados en el anexo correspondiente, podrán ser despachados presentando la fórmula medica original por el personal profesional de nuestra red propia o contratada, siempre y cuando no exceda los 30 días calendario desde la fecha de prescripción en los casos en que sea necesario completar un esquema de tratamiento.

5. Los medicamentos que se suministren y dispensen a los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, deben de ser de buena calidad, certificados por el INVIMA, y normas de buenas prácticas de manufactura, con una oportunidad máxima de TREINTA (30) minutos, luego de la solicitud por parte del usuario.

6. La entidad deberá contar en el punto de dispensación del municipio ofertado, la disponibilidad de una línea telefónica como mínimo para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

7. La entidad a contratar, deberá garantizar la atención para el suministro y dispensación de medicamentos en el municipio, los días hábiles con un horario mínimo de atención de 8 horas.

8. La entidad contratada para el suministro de medicamentos de uso ambulatorio tendrá como característica esencial, la oportunidad, calidad de atención y eficiencia del servicio prestado al usuario de acuerdo a los principios y criterios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, para ello el contratista deberá conocer el Acuerdo 080 de 2013 en el cual se define los medicamentos incluidos en el vademécum de la Policía Nacional y el Instructivo 028 del 07 de julio de 2020 Dirección de Sanidad "Por el cual se imparten lineamientos técnicos para la contratación del suministro de medicamentos en las Unidades Desconcentradas".

9. El contratista debe dispensar los medicamentos siempre y cuando el usuario presente la fórmula original.

10. Facturar los medicamentos dispensados de acuerdo a lo pactado con la entidad al momento de firmar el contrato.

11. Tarifas Propias Institucionales.

12. **Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la regional de aseguramiento en salud N. 6. los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.**

13. Deberá garantizar la continuidad en la prestación de la dispensación de los medicamentos, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios en su propia red, sin que esto ocasione en forma algún cambio en las tarifas pactadas. Deberá informar de forma escrita a la Jefatura de Establecimientos de Sanidad Policial Nivel I, de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 sobre la eventualidad surgida.

14. Condiciones adicionales de garantía de calidad en el servicio:

- **Registro Sanitario**
 Los medicamentos a contratar deben cumplir con los registros sanitarios INVIMA vigentes y actualizados, durante la ejecución del contrato, lo anterior será objeto de verificación por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, una vez adjudicado el contrato.
 Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social, así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social.
 Nota: Se exceptúan de este requisito los medicamentos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes, Medicamentos Vitales no Disponibles y las drogas blancas.
- **Estabilidad**
 El contratista garantizará que los medicamentos mantendrán sus características de calidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante, durante el periodo de vida útil.
- **Garantía**
 La fecha de vencimiento de los medicamentos entregados durante la fase de ejecución del futuro contrato no será inferior a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del medicamento entregado y no presentarse este hecho como una constante.

FICHA TÉCNICA CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD

A. Sistema de Calidad

1. PROCESOS: El contratista deberá contar con la implementación del proceso de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en la Resolución 2680 de 2007, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social en especial lo estipulado en la Resolución 1403 de 2007.
2. GESTION DE CALIDAD: El contratista tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad de conformidad con los Decretos 2200 de 2005 y la Resolución 2680 de 2007 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, y que contemple los aspectos especificados en el artículo 17 de la Resolución 1403 de 2007.
3. CONTROL TÉCNICO: el contratista llevará a cabo el control técnico de las actividades permanentes pertenecientes al proceso de almacenamiento, de lo cual llevará registro escrito para su verificación. Los registros de dicho control deberán incluir las actividades de recepción técnica que garanticen la trazabilidad de los medicamentos desde la entrega por parte de la bodega principal y continuando a lo largo de la cadena logística del contratista hasta el punto de dispensación.
4. EVALUACIÓN DEL SERVICIO: El Contratista evaluará como mínimo en su operación logística los siguientes aspectos:

- Eficiencia. Si el servicio se realizó de acuerdo a la mejor relación costo-resultados.
- Eficacia. Si los resultados previstos fueron alcanzados en términos de cantidad y calidad.
- Efectividad. Si los resultados fueron congruentes con las demandas, apoyos y necesidades de los usuarios.

B. Recurso Humano

1. MECANISMOS DE FORMACIÓN CONTÍNUA.- En las políticas y programas de mejoramiento continuo se incluirán mecanismos que promuevan y fomenten la reeducación, actualización, capacitación, adiestramiento, motivación y comunicación efectiva del recurso humano del servicio farmacéutico, así como programas de trato humanizado que garanticen la conservación del clima de respeto, trato cordial y actitud amigable para con los usuarios y los compañeros de trabajo por parte del personal contratado, así como la correcta presentación personal. Los contenidos de los programas tendrán en cuenta el desarrollo de los métodos pedagógicos y el avance tecnológico de los medicamentos y las ciencias farmacéuticas dedicadas a los servicios de salud y capacitarán al recurso humano para la solución efectiva de los problemas del Servicio Farmacéutico.
2. IDONEIDAD: el contratista verificará que la entidad prestadora del servicio cuente con recurso humano que cumpla con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones y especialidades formalmente reconocidas por el Estado.

C. Instalaciones

El contratista verificará que se cumplan los siguientes requisitos técnicos:

1. Cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, de acuerdo al tipo de punto de dispensación además de: CONDICIONES EXTERNAS: el edificio donde se ubica el punto de dispensación presenta buen estado de conservación, con áreas adyacentes limpias, sin fuentes de polución, contaminación ambiental o sonora cercanas a las instalaciones.
2. AREAS: Cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, de acuerdo al tipo de punto de dispensación, además de: CONDICIONES GENERALES: existe protección contra la entrada de roedores, insectos, aves y otros animales.
3. SANEAMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS: se tienen procedimientos escritos y registros de saneamiento y control de plagas con materiales aprobados por el Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social, que no implican riesgo de contaminación de equipos y productos.

D. Aseo

1. El personal que dispensa los medicamentos no deberá llevar a cabo actividades de aseo de las instalaciones, el contratista deberá verificar que se disponga de personal independiente para estas actividades que cumpla la normatividad vigente al respecto.

2. CONDICIONES DE LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO. - Las áreas de almacenamiento deben cumplir básicamente con las especificaciones Control y gestión de calidad durante el proceso de almacenamiento. El servicio farmacéutico contará con criterios, técnicas y métodos que permitan continuamente controlar, evaluar y gestionar la calidad durante el proceso de almacenamiento de medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005 y demás normas que regulen la materia, y que contengan como mínimo las actividades descritas en el numeral 3 del Capítulo II PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS GENERALES del MANUAL DE CONDICIONES ESENCIALES Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO adoptado por la resolución 1403 de 2007

E. Dotación

1. MUEBLES: el contratista verificará que se disponga de columnas de almacenamiento para la clasificación y almacenamiento de medicamentos en todos los puntos, así como nevera con especificaciones técnicas para la refrigeración de medicamentos de uso exclusivo para éstos.

15. Brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.
16. El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD ANTIOQUIA, como son

- Accesibilidad. Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
- Oportunidad. Disponibilidad en términos de tiempo, dispensación del medicamento en el lapso veinte minutos, después de haber sido entregada la formula al profesional de la farmacia.
- Continuidad. Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
- Seguridad. Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.
- Pertinencia. Cumplimiento de las Guías de Manejo, Adoptadas por la institución contratada.

17. CAUSALES DE NO PAGO: EL CONTRATANTE, no cancelará las fórmulas manuales dispensadas que presenten las siguientes fallas según la codificación asignada:

CÓDIGO	CAUSAL
001	Entrega realizada a usuario que no se encuentra en la base de datos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía o que no acredita el derecho.
002	Medicamento entregado con formula médica que no corresponde al formato impreso del SISAP o al formato establecido por la Regional o Área de Sanidad para diligenciamiento manual. (Cuando aplique)
003	Fórmula manual con letra ilegible, y/o escrita a lápiz y/o con tachaduras, enmendaduras
004	Fórmula elaborada en un formato diferente al de las instituciones con las cuales se tiene contratada la prestación de servicios médicos y odontológicos en los respectivos municipios de Antioquia.

005	Fórmula diligenciada de forma incompleta, por falta de: ♦ Nombre y firma del profesional de salud tratante con su respectivo número de registro profesional ♦ Lugar y fecha de la prescripción. ♦ Nombre del paciente y documento de identificación. ♦ Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico). ♦ Concentración y forma farmacéutica, vía de administración, dosis y frecuencia de administración, cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento en número y letra. ♦ Laboratorio que fabricó el medicamento.
006	Falta de nombre, apellidos y documento de identidad de quien recibe los medicamentos.
007	Medicamento despachado que no corresponde al Vademécum contratado, o si es fuera de Vademécum no se encuentra autorizado por el Comité Técnico Científico de la DISAN y/o autoridad competente (Tutela).
008	Cantidad entregada de medicamento, superior a la descrita en la fórmula que no corresponda al múltiplo superior autorizado. (Dosis mínima de dispensación según presentación comercial)
009	Entrega de medicamento de presentación, concentración o forma farmacéutica diferente al formulado. Sin perjuicio de las sanciones de orden legal a que haya lugar por los daños que se puedan ocasionar al paciente, de lo cual será responsable el **CONTRATISTA.**
010	Mayor valor cobrado, en cuyo caso no se paga la diferencia respecto del valor pactado o autorizado.
011	Cuando se presente relacionada la entrega de un medicamento y no se anexe la fórmula médica.
012	Cuando se facture un medicamento que no ha sido efectivamente entregado (ejemplo: fórmula con sello de pendiente y facturado, fórmula con entrega parcial y facturado en su totalidad.

18. Cumplir con la Resolución 371 del 26 de febrero del 2009 Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumó de Fármacos o Medicamentos Vencidos:

ARTÍCULO CUARTO. De los distribuidores y comercializadores. Para efectos de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, son obligaciones de los distribuidores y comercializadores las siguientes:

a) Formar parte de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos y participar en la implementación de dichos Planes.

b) Aceptar la devolución de los residuos de medicamentos o fármacos vencidos que desee devolver el consumidor final, sin imponerles obligación alguna.

c) Informar a los usuarios y consumidores sobre los riesgos para la salud y el ambiente de los fármacos o medicamentos vencidos, las recomendaciones para su manejo seguro y sobre el mecanismo para la devolución de estos residuos, suministrada por el fabricante o importador.

d) Tener a disposición sin costo alguno para los fabricantes e importadores un espacio para los recipientes o elementos necesarios para que los consumidores finales o residenciales de medicamentos depositen los medicamentos vencidos.

e) Garantizar la seguridad de los recipientes o elementos que se coloquen para la recolección de medicamentos de los usuarios finales.

f) Llenar las planillas y documentos que los fabricantes o importadores dispongan para el control de los medicamentos que se recojan dentro del plan pos consumo de fármacos o medicamentos vencidos.

Intendente **JESÚS MARÍA FLÓREZ SÁNCHEZ**
Responsable de Servicio en Salud.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	

ANEXO 6

	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	POLICÍA NACIONAL
Código: 3SS-FR-0006		
Fecha: 24/10/2018	REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	
Versión: 3		

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que Ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:	

FECHA DE NOTIFICACIÓN	22	12	2019

CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS •		2. HISTORIA CLÍNICA •		
3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
NEUMONIA NOSOCOMAL	4 Meses	F	M	
7. MÉDICO TRATANTE:				

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
				am	pm	Ambulatorio	Hospitalario X	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:									
12. DESCRIPCIÓN									
13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO		SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en La atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento esté relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE •	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODEL	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO
	MEDICO AUDITOR	CONCURRENCIA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONÓMICA	

	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	POLICÍA NACIONAL
Código: 3SS-FR-0006		
Fecha: 24/10/2018	REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	
Versión: 3		

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA

* Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente.
No acatamiento de normas de seguridad del hospital.
Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS

No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
* Etapas del proceso poco claras o definidas.
* No se dispone de protocolos o estándares.
Los protocolo y estándares no están disponibles para su

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO

Congestiòn, desorden, falta de espacio.
Temperatura, luz, humedad, ruido
Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
Estructura y diseño de las áreas

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)

* Preparación o acondicionamiento
*Productos defectuosos
*Claridad en etiquetas o instructivos.
*Falta de funcionamiento.
*No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)

*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapesa o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del contratista: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nro. GS-2025- 280753 **-DEANT / UPRES – GUSAP – 20.1**

Envigado, 25 de agosto de 2025

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
Carrera 43ª 48 C Sur - 45
Envigado

Asunto: Solicitud contratación ESE San Carlos-Cañas Gordas-Antioquia.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad en autorizar la contratación del contrato interadministrativo con la ESE SAN CARLOS-CAÑAS GORDAS-ANTIOQUIA, asi.

RUBRO: 02-02-02-009-03-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS - ANTIOQUIA.
Modalidad de selección	INTERADMINISTRATIVO
Recurso	16 " fondos especiales-salud"
Programa	O
Unidad Ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Requerimiento Solicitado	Prestación de servicios
Valor Estimado	Vigencia 2025: $ 4.500.000,00 Vigencia 2026: $ 5.600.000,00 Total: **$ 10.100.000,00**
Clase de Contrato	Contrato de Prestación de servicios

Atentamente,

Intendente **JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA**
Responsable de Planeación

Elaborado por: IT Jais Bleidy Gracia Hinestroza B
UPRES DEANT–Responsable de Planeacion

Revisó: IT Jais Bleidy Gracia Hinestroza
UPRES DEANT –Responsable de Planeacion

Fecha de elaboracion: 25/08/2025

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3506656777
deant.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



REGI6 - FC GERALDO MEDINA ELIANA ANDREA

Comentario : Dios y Patria Favor atender y verificar comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley - proyectar respuesta en los tiempos establecidos. : para: REGI6-IJ SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO

Fecha : 25/08/2025 10:24:

2000 caracteres restantes

Público?

Guardar Cerrar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nro. GS-2025-280761 -DEANT / UPRES – GUSAP – 20.1

Envigado, 25 de agosto de 2025

Intendente
MICHAEL VELASQUEZ MORENO
Responsable Plan de compras RASES 6.
Carrera 43ª 48 C Sur - 45
Envigado.

Asunto: Solicitud certificado plan de compras ESE SAN CARLOS-CAÑAS GORDAS.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, la expedición del certificado de plan de compras, para adelantar el proceso de contratación interadministrativo con la ESE SAN CARLOS-CAÑAS GORDAS-ANTIOQUIA:

RUBRO: 02-02-02-009-03-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS - ANTIOQUIA
Modalidad de selección	INTERADMINISTRATIVO
Recurso	16 " fondos especiales-salud"
Programa	O
Unidad Ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Requerimiento Solicitado	Prestación de servicios
Valor Estimado	Vigencia 2025: $ 4.500.000,00 Vigencia 2026: $ 5.600.000,00 Total: **$ 10.100.000,00**
Clase de Contrato	Contrato de Prestación de servicios

Atentamente,

Intendente **JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA**
Responsable de Planeación

Elaborado por: IT Jais Bleidy Gracia Hinestroza B
UPRES DEANT–Responsable de Planeacion

Revisó: IT Jais Bleidy Gracia Hinestroza
UPRES DEANT –Responsable de Planeacion

Fecha de elaboracion: 25/08/2025

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3506656777
deant.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nro. GS-2025- 280770 **-DEANT / UPRES – GUSAP – 20.1**

Envigado, 25 de agosto de 2025

Señora CPS
BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
Responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud N. 6
Cra. 43ª No. 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, sean expedidos los certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025-2026, en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU con el fin de adelantar el proceso de contratación interadministrativo con la ESE SAN CARLOS-CAÑAS GORDAS-ANTIOQUIA, así

Modalidad de Contratación	Prestación de servicios
Programa	O
Rubro	02-02-02-009-03-01
Valor vigencia	Vigencia 2025: $ 4.500.000,00 Vigencia 2026: $ 5.600.000,00
Valor Total del proceso	**$ 10.100.000,00**
Descripción del objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS - ANTIOQUIA.
Responsable del proceso	IT JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA
Cargo Responsable Proceso	Responsable Planeación UPRES-DEANT.
Plazo Ejecución	31/04/2026

Atentamente,

Subintendente **JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA**
Responsable planeación UPRES-DEANT

Elaborado por: IT Jais Bleidy Gracia Hinestroza
UPRES DEANT –Responsable planeacion

Revisó: IT Jais Bleidy Gracia Hinestroza
UPRES DEANT –Responsable de planeacion

Fecha de elaboracion: 25/08/2025

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396600
deant.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHbvelsque	BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-28-2:45 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	14925	**Fecha Registro:**	2025-05-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	9425	**Fecha Autorizacion**	2025-05-20	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	20.000.000.000,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	20.000.000.000,00	**Saldo No Utilizado:**	20.000.000.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		20.000.000.000,00		20.000.000.000,00	20.000.000.000,00
Año Fiscal **2026**				**Totales por año:**	20.000.000.000,00		20.000.000.000,00	20.000.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	GS-2025-043510-DISAN	**Fecha Doc. Soporte:**	2025-05-27	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2026, MEDIANTE OFICIO DGPPN No . 2-2025-031702del 20 de mayo de 2025-RASES 6				

Firma Responsable.

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	sábado, 30 de agosto de 2025
CERTIFICADO No.	699

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES No.6	RASES-NIVEL 1	RASES No.6	85121500	02-02-02-009-003	01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA - RASES 6	$ 4.500.000,00			1	$ 4.500.000,00		
						TOTAL 2025				1	**$ 4.500.000,00**		
				AUTORIZACION VIGENCIA FUTURAS MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2025-043510-DISAN		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA - RASES 6	$ 5.600.000,00	**VIGENCIA FUTURA**		1	$ 5.600.000,00		
						TOTAL 2026				1	**$ 5.600.000,00**		
Relacion de documentos que soportan esta certificacion y modificaciones : PROGRAMA O - OFICIO GS-2025-280761-DEANT							**TOTAL**	-	-	2	**$ 10.100.000,00**	-	-

No. SISCO	N/A	PR-REGI6-0189-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 10.100.000,00**

IT. MICHAEL VELASQUEZ MORENO Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos RASES No.6

IT. JAVIER ALEXANDER GOMEZ SERNA Responsable Planeación RASES No.6

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos **IT. JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA**

Cargo **RESPONSABLE DE PLANEACION UPRES DEANT**

Unidad **UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ANTIOQUIA**

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	8/09/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	95425	**Fecha Registro:**	2025-09-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	4.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	4.500.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
005 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00

Objeto:	UPRES DEANT / NUEVO / MPIO CAÑASGORDAS / CPA 699 / MCT PR-REGI6-0189-25

Firma Responsable

SIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHbvelsque	BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema	8/09/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	94925	**Fecha Registro:**	2025-09-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	4.500.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	95425	**Fecha Registro:**	2025-09-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O05 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00

Objeto:	RASES ANTIOQUIA PRESTACION SERVICIOS DE SALUD, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS, URGENCIAS, SUMINISTRO MEDICAMENTOS, MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, CPA 699, SISCO PR-REGI6-0189-25, PLAZO 30/04/2026

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 830

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $4,500,000.00 para atender el compromiso que se pretende realizar con la afectación:

Por Concepto de: RASES ANTIOQUIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS, URGENCIAS, SUMINISTRO MEDICAMENTOS, MATERIALES DE CANASTA GERENCIADA CONTRATO 699, PISO PRESUPUESTAL 2025 PLAZO 30/04/2026

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA

Nombre Solicitante: TC LILIANA ANDREA GIRALDO M

Fecha Solicitud: 08/09/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01520200	ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$4,500,000.00
											TOTAL		$4,500,000.00

Expedido a los 08 dias del mes de Septiembre de 2025 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 831**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $5,600,000.00 para ampa el imprevisto que se requiera durante la ejecución del contrato

Por Concepto de: RASES ANTIOQUIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS Y SUMINISTRO MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS DE CANASTA SEGUNDA CONTRATACION 699, IS [illegible] REC [illegible]-25 PLAZO 30/04/2026

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA

Nombre Solicitante: TC LILIANA ANDREA GIRALDO M

Fecha Solicitud: 08/09/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Oid	SordAux	Recu			
01520200	ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA	0	2	020	200	9			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$5,600,000.00
										TOTAL		$5,600,000.00

Expedido a los 08 dias del mes de Septiembre de 2025 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO